

RESEÑAS

Aron DI LEONE LEONI, *La nazione ebraica spagnola e portoghese di Ferrara (1492-1559). I suoi rapporti col governo ducale e la popolazione locale ed i suoi legami con le Nazioni Portoghesi di Ancona, Pesaro e Venezia*, a cura di Laura Graziani Secchieri, Firenze, Leo S. Olschki, 2011, 2 vols., (XL + 1310 pp.). (Storia dell'Ebraismo in Italia. Studi e Testi; 36), ISBN 978-88-222-6005-5

Aron Di Leone Leoni (1932-2010) fou un estudiós de la seva ciutat natal, Ferrara i molt especialment de la història dels seus avantpassats jueus quan arran de l'expulsió dels regnes d'Espanya i de Portugal, a partir de 1492, van trobar acolliment i protecció en aquesta ciutat, per invitació del duc Hèrcules I d'Este. L'autor, Di Leone, no formà part del món acadèmic; reconegut economista, vinculat a importants empreses i estretament relacionat amb el Parlament Europeu, servà sempre la memòria dels seus vincles familiars hebreus, de procedència portuguesa i vinculats a la Ferrara de la família Este. La voluntat de preservar la memòria de la seva pròpia família i d'honorar-la, l'impulsà a tirar endavant i pel seu compte una llarga investigació en diversos arxius, principalment de Ferrara, però també d'altres llocs del món a la recerca de fonts documentals que demostrassin la importància de la presència jueva a Ferrara al llarg del segle XVI.

Tanmateix, L. Leoni morí abans que la seva obra veiés la llum, de manera que la publicació pòstuma va representar l'últim gran homenatge de Ferrara envers l'erudit conciutadà que va treballar desinteressadament durant dècades en la recerca d'una part de la història de la seva ciutat, i dels jueus sefardites de Ferrara, just en un dels períodes més rellevants del govern de la família Este, i que queda ben reflectida en aquest llibre. L'editorial Olschki, va culminar l'empresa amb la seva publicació l'any 2011 dins de la Col·lecció "Storia dell'Ebraismo in Italia", dirigida per Pier Cesare Ioly Zorattini, i compta amb un magnífic i sentit pròleg del prof. Adriano Prosperi de la Scuola Normale Superiore di Pisa.

Val a dir que L. Leoni no era un nouvingut en el camp de la recerca històrica sobre el judaisme. Prèviament havia publicat nombrosos articles i llibres sobre molts aspectes de l'exili italià dels jueus sefardites durant l'època moderna. L'obra que presentem, conté la història dels jueus espanyols i portuguesos que van arribar a Ferrara, i també a Ancona, entre el 1492 i 1559. Consta de dos volums, el primer dedicat a l'estudi i el segon a la documentació. El llibre aporta informació fonamental sobre l'organització de la comunitat sefardita, la vida comercial i la producció cultural, però també dades interessants de caire lingüístic, literari i de la producció editorial, tant en hebreu com en castellà.

El primer volum està dividit en vint capítols que contenen molta i molt variada informació, començant pels orígens de la primera comunitat hebrea a Ferrara a finals del segle XIV i relacionada amb el préstec de diners. Evidencia també com els seus membres procedien del centre i del nord d'Itàlia i d'Alemanya. A partir del 1492 començaren arribar a Itàlia els primers jueus expulsats d'Espanya i, ben aviat, el

duc de Ferrara va veure amb interès aquests jueus, i els va permetre establir-se en el territori i en la ciutat per portar a terme les seves activitats econòmiques i religioses amb la presència inicial de dos rabins sefardites. Moltes altres ciutats d'Itàlia van acollir també jueus sefardites, anomenats *marani*. Aquest mot, afirma Di Leone (p. 30), en els seus inicis al·ludia simplement a la condició de “jueus espanyols” i no tenia el significat negatiu que va adquirir després.

Molt interessant és el cap. IV on s'hi contextualitza la situació de Portugal, a les acaballes del segle XV i principis del XVI, amb el seu monopoli sobre el comerç de les espècies i de diversos productes colonials que van donar als portuguesos tantes oportunitats econòmiques i la possibilitats de liderar un riquíssim comerç transoceànic impensable fins aleshores. Evidència com molts d'aquests emprenedors, *Homens de Negocios*, eren “cristians nous”, és a dir, jueus convertits per força al cristianisme per poder sobreviure i a la vegada mantenir aquests negocis tan lucratius. El 1497, el rei Manel I decretà la conversió per la força dels jueus portuguesos que va suposar el primer toc d'alerta sobre la seva continuïtat a Portugal. La situació es va agreujar més en temps del rei Joan III amb la institució del Tribunal de la Inquisició el 1531. A partir d'aleshores va començar la diàspora de jueus lusitans vers diversos països europeus més tolerants, entre ells el ducat de Ferrara. La historiografia sobre el judaisme europeu de la segona meitat del segle XVI, està estretament lligada a la història de les grans potències mundials i a les seves activitats polítiques, econòmiques i religioses, com demostra L. Leoni quan incideix amb gran detall sobre els profunds canvis que es van produir en la dinàmica del comerç mundial, fet que va determinar una nova noció de “tolerància”, dictada, en la majoria dels casos, per raons de conveniència econòmica.

La política d'acolliment del Duc d'Este envers els jueus portuguesos, formava part d'aquest pla d'actuació en el que hi havia involucrats altres països europeus que, des de principis del segle XVI, acceptaven jueus portuguesos esdevinguts “cristians nous”. Destacadíssima va ser la seva presència a la ciutat flamenca d'Anvers, als Països Baixos, que en aquell temps controlava tot el comerç europeu d'espècies. La comunitat jueva lusitana exercia un rol determinant en el desenvolupament de les xarxes de comerç que van dominar en aquesta ciutat, esdevinguda enclavament fonamental per al tràfic comercial entre Occident i Orient.

En els capítols V i VI es tracta dels esforços del duc Hèrcules II (1508-1559) per atraure els nous cristians als seus territoris, amb la promesa de no interferir ni destorbar la seva observança religiosa, un cop assentats a Ferrara, sense por a represàlies. També es reconstrueix la imatge fascinant de l'entorn social i cultural en què la nació portuguesa sefardita va desenvolupar-se a Ferrara, fent de la ciutat un dels punts cardinals de la vida sefardita europea al segle XVI. Resulta interessant veure les tensions creades amb Pau IV Caraffa (1555-1559), prou conegut per la seva intolerància envers els jueus, i els esforços per tal que el ducat de Ferrara liquidés els avantatges i llibertats, de què gaudien els expulsats dels regnes hispànics.

En els capítols següents, es detalla amb noms i cognoms la història dels homes i les dones que van arribar a ocupar posicions de lideratge dins de la comunitat sefardita ferraresa. De fet, una part important de l'obra la constitueix l'estudi biogràfic de personatges claus dels que Di Leone n'ha pogut perfilar amb molt de detall les seves vides i influències. També s'endinsa en la vida domèstica, explorant, entre altres

trets, el desenvolupament de les institucions i espais comunitaris com les sinagogues. Estudia la comunitat en el context més ampli de la diàspora sefardita del segle XVI amb un ampli coneixement d'altres comunitats de la península italiana, com Ancona, Pesaro i Venècia. Aquests capítols reflecteixen els anys en què A. di Leone va fer els seus grans descobriments d'arxiu, que li van permetre sintetitzar les activitats de centenars de persones i famílies que eren presents a Ferrara durant aquest període. El llibre ofereix cròniques detallades de les principals famílies sefardites incloent-hi els Abravanel, els Yahias, Mendes, Benvenistes, entre les dones importants dins de la comunitat destaca donna Gracia Naci, i molts altres.

Vers el 1550 es va establir a la ciutat una impremta gestionada per Yomtob Atias, jueu sefardita, que va publicar obres de litúrgia hebrea traduïdes en llengua espanyola. Es tractava d'obres destinades als exconversos que a Ferrara havien retornat a la religió hebrea i encara no dominaven prou bé aquesta llengua. L'obra més important i la més famosa publicada per Yomtob Atias, l'any 1553, fou la *Bíblia en lengua espanyola*, adreçada a un ampli públic hispanòfil compost tant de vells com de nous cristians, judeoconversos (o exmarrans) que havien estat dispersats durant la diàspora sefardita. L'objectiu era infondre als exmarrans l'orgull i la consciència de pertànyer a una nació que, després de tants sofriments i humiliacions, podia tornar a contemplar les glòries del seu passat en l'esperança d'un futur millor a Ferrara, la seva nova llar.

Des d'un punt de vista cronològic, la investigació de Aron di Leone porta el lector fins al final "oficial" de la nació espanyola i portuguesa de Ferrara, quan, després de la mort del duc Alfons II (1533-1597), el ducat s'incorpora als Estats Pontificis en 1597, sota el pontificat de Climent VIII que, amb l'ajut d'Enric IV de França, s'apoderà dels dominis dels Este. Els jueus sefardites de Ferrara van deixar caure el nom de "portuguès" i es feien dir "espanyols" per desviar l'atenció de l'església, que considerava "portuguès" com a sinònim de "marrà". Així tots els jueus de Ferrara eren coneguts com espanyols, o sefardites. Al segle XVII hi havia tres sinagogues a la ciutat de Ferrara, la italiana, l'alemanya (asquenasita) i l'espanyola, situació que va perdurar fins a l'època de l'Holocaust. Aron di Leone aporta interessants fotografies d'arxiu de les tres sinagogues.

El segon volum conté 1.695 documents, organitzats cronològicament des de l'any 1370 fins al 1567, en llatí i en italià, curosament transcrits. L'apartat erudit (bibliografia, glossari, taula cronològica, índex) és impecable i representa la culminació del primer estudi capil·lar i sistemàtic fet amb documents dels jueus sefardites de Ferrara des del 1492 fins a la mort d'Alfons II: una recerca fonamental sobre les relacions econòmiques internacionals dels jueus espanyols i portuguesos i sobre la importància que, per a la cultura sefardita, va significar la impressió d'obres en castellà, especialment de la traducció de la Bíblia.

El llibre és també un homenatge a la vida d'Aron di Leone dedicada al descobriment d'un pretèrit massa sovint oblidat. Els lectors de *La Nazione spagnola ebraica e portoghese di Ferrara (1492-1559)* estaran agraïts a Di Leone per la seva erudició i per fer llum sobre l'experiència sefardita a Ferrara en el moment del seu màxim esplendor.

MONTSERRAT CASAS NADAL
Universitat de Barcelona

Victoria BÉGUELIN-ARGIMÓN, *La geografía en los relatos de viajes castellanos del ocaso de la Edad Media: análisis del discurso y léxico*, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 2011, 877 pp. (Hispanica Helvetica; 22). ISBN 978-84-7956-090-4.

El libro que reseñamos está consagrado al análisis de cinco relatos de viaje castellanos, fechados entre 1406 y 1520. Su título, refleja la posición de la autora acerca de la naturaleza de la literatura de viajes y de su valor literario. Para ella, la descripción geográfica constituye el nexo de unión de este controvertido género y su estudio queda incompleto si no se incluyen los recursos descriptivos empleados. La primera parte de su propuesta le permite reunir textos de diversa naturaleza, que van desde *La embajada a Tamorlán* al *Viaje a Jerusalén* pasando por *El Victorial*, *Andanzas y viajes de un hidalgo español* y *Libro del infante don Pedro de Portugal*.

Su elección se enfrenta a otros criterios de caracterización, como el planteado por Jean Richard en la *Typologie des sources du Moyen Âge Occidental*, quien separa los relatos de viajes y peregrinajes de los viajes imaginarios, que remite a las fuentes literarias *proprement dites*. La cuestión es ardua, pues debemos trasponer a épocas pretéritas nuestras actuales categorías mentales. Hoy, Historia y Literatura siguen caminos diferentes. La primera se ocupa del análisis científico de la realidad, mientras que la segunda se interesa por la recreación de esa misma realidad mediante la ficción. El historiador se basa en documentación preexistente, que aborda con rigor; mientras que el literato puede prescindir de datos empíricos o utilizar éstos de forma libre. En la Edad Media la situación era diferente. No existían historiadores profesionales y los letrados se ocupaban, en calidad de hombres cultos, de un sinfín de materias. En sus obras, los historiadores actuales buscan los datos, implícitos o explícitos, que les permitan reconstruir el pasado. Por su parte, los estudiosos de la literatura indagan en ellas acerca de los valores estilísticos que avalan el paso del mero recuento al de creación. Ambos acercamientos son válidos, aunque incompletos. La verdadera solución es el abordaje conjunto por medio de equipos multidisciplinares.

La obra se abre con una “Introducción”, que presenta los textos en las ediciones seleccionadas, al tiempo que busca caracterizarlos y situarlos en el contexto de la época. El esfuerzo de la autora por reducir los distintos textos a enunciados es loable aunque no exento de dificultades, dada la enorme complejidad de cada uno de ellos: entrecruzamiento del pasado y el presente; estrecha convivencia de “realidades” y “maravillas”; peso de las “autoridades” en la visión del viajero, etc. Mayor satisfacción obtiene al trazar la evolución de la *imago mundi* del Occidente Medieval. A un primer momento, caracterizado por la interpretación cristiana de los conocimientos antiguos, tal como se observa en la cartografía y la tradición literaria, sucede otro de apertura, en el que la experiencia sustituye al concepto en los portulanos y en los relatos de viajes. El colofón es la importancia que la época otorga a este tipo de literatura, como vehículo de transmisión de conocimientos y el aprecio otorgado a los viajeros, como testigos directos de novedosas experiencias, conseguidas con gran esfuerzo.

A partir de su idea matriz, la obra se articula en tres partes principales: “La imagen del mundo”, dedicada a los contenidos del corpus; “Describir el mundo”, consagrada a sus recursos descriptivos; y “El léxico geográfico”, que organiza y analiza las voces recogidas.

La primera parte se inicia con el estudio de la imagen de la Tierra en la Edad Media y como se inserta en ella la visión de los viajeros. Supone un complemento a lo dicho en la “Introducción” acerca de la cartografía, pues puede resumirse en dos tipos de descripciones: la simbólica, en torno a la tripartición física y religiosa de los continentes; y la práctica, que se organiza a partir de los ámbitos comerciales y sus redes. Sigue a continuación el examen de los diferentes accidentes geográficos (relieve, ríos y mares, clima, vegetación y fauna), mostrando el distinto interés de los viajeros por estos temas, en estrecha relación con la persona del relator y los objetivos de su viaje. Y concluye con la visión de las ciudades, que se mueve entre los modelos textuales de la tradición y el asombro de los viajeros. El lector echa de menos en este apartado una mayor preocupación por el factor humano, pues no en vano la geografía es *la ciencia del paisaje humanizado*. El propio discurso de la autora lo invoca, al plantear la alteridad de los infieles, los confines de la ecúmene, la vida urbana, la inhumanidad de los desiertos, etc.

La segunda parte estudia los medios empleados para mostrar el espacio reconocido, familiarizar a los lectores con sus novedades y resaltar el valor probatorio de sus testimonios. Para estos propósitos, los viajeros renuncian progresivamente a los antiguos modelos retóricos y los sustituyen por la personal descripción de sus percepciones y actividades, que pueden hilvanarse en el itinerario recorrido o mostrarse en una etapa del mismo. Tal posicionamiento introdujo modificaciones en la geografía heredada de los antiguos. La reacción ante paisajes y condiciones naturales de los que no se tenía experiencia y que, a menudo, no se habían imaginado, fue de sorpresa. Ello contribuyó a forjar una visión encomiástica, evidenciada a través de una constante comparación.

La tercera parte ordena el léxico geográfico de acuerdo con los apartados de “La imagen del Mundo” y, dentro de ellos, de manera alfabética. Después del lema, se ofrece la definición o definiciones que corresponden al pasaje recogido, con referencias a diccionarios históricos o actuales, y se remite a vocablos similares. En íntima conexión con esta parte se encuentran los anexos dedicados a cuadros léxicos e índices de voces. La obra culmina con la bibliografía, tanto la relativa a las ediciones como a los repertorios lexicográficos y estudios.

En resumen, se trata de una obra de gran utilidad y que contribuye eficazmente al debate sobre la literatura de viajes en la Edad Media.

EDUARDO AZNAR
IEMYR, Universidad de La Laguna

Olivier BIAGGINI, Bénédicte MILLAND-BOVE (eds.), *Miracles d'un autre genre. Récritures médiévales en dehors de l'hagiographie*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, 344 pp. ISBN 978-84-96820-80-7.

La narración de milagros es uno de los grandes temas de la literatura medieval, asociado tradicionalmente al relato hagiográfico de *Vitae* y *Translationes*. Ahora bien, en ocasiones, el milagro atraviesa la frontera hagiográfica y se traslada a otros “géneros” más o menos alejados del contexto religioso inicial. El libro que ahora publica la Casa de Velázquez explora precisamente el proceso de adaptación y trasposición

del relato milagroso a otros campos de la producción literaria de la Edad Media, más o menos alejados del discurso hagiográfico. El análisis literario se lleva a cabo en todo el extenso período medieval, desde el siglo VI hasta el XV, en los dominios del latín, del francés y, en especial, del español. Con este enfoque transversal se pretende alcanzar el doble objetivo de examinar la carga ideológica del milagro y de establecer una poética del milagro que igualmente tenga en cuenta la diversidad de las escrituras singulares. Dentro de este vasto período, se toma en consideración una vasta muestra de nuevos contextos, desde los más cercanos a la óptica hagiográfica, como pueden ser la literatura edificante de *exempla* o la historiografía, a los más reacios a ella, como los *fabliaux*.

Bajo el título *Miracles d'un autre genre. Récritures médiévales en dehors de l'hagiographie*, los editores Olivier Biaggini y Bénédicte Milland-Bove reúnen un total de diecisiete contribuciones, agrupándolas en tres grandes bloques, con dos apartados cada uno. El primer bloque, "Le miracle au sein du tissu historiographique: de l'évidence au questionnement", lo conforman seis trabajos, los cuatro primeros bajo el epígrafe "Miracles légitimants" y los dos siguientes bajo el título "La mise à distance du miracle pour de nouvelles conceptions de l'histoire". El segundo bloque, "Le miracle comme condensation du sacré", está formado por cinco estudios: los tres primeros integran el apartado denominado "Condensation de l'histoire sacrée: le transfert du miracle biblique"; los otros dos, el llamado "Condensations formelles du miracle". El tercer y último gran bloque, "Vers le miracle fictionnel et métaphorique", está dividido en los capítulos "Extension et limites de l'adaptation du miracle à d'autres genres" y "Le miracle d'amour: un miracle profane", con cuatro y dos trabajos respectivamente. Además el libro contiene una introducción a cargo de los editores, unas conclusiones, elaboradas por Michelle Szkilnik, de la Université Paris III, y una completa bibliografía final.

De los trabajos del primer grupo, que abordan la inserción del relato de milagros en el género historiográfico con una finalidad legitimadora, el titulado *La relation de miracles dans l'Histoire des Lombards de Paul Diacre (720-799)* de Christiane Veyrard-Cosme, de la Université Paris III (pp. 25-40), identifica diecisiete relatos de milagros en la *Historia Langobardorum* de Pablo Diácono, los analiza, los relaciona con autores francos anteriores, como Venancio Fortunato y Gregorio de Tours, para determinar la finalidad de la inclusión de tales narraciones, que no es otra que la de dotar a los lombardos de una historia nacional tan gloriosa como la de los francos.

Tras éste, *Les "miracles d'un autre genre" dans les chroniques castillanes du XIIe siècle* de Charles Garcia, de la Université de Poitiers (pp. 41-54), examina, bajo el ángulo de la estrategia de la persuasión, las 'historietas' extraídas de la literatura hagiográfica que se reencuentran en las *Crónicas anónimas de Sahagún*, de principios del siglo XII, y demuestra que el componente alegórico del relato está puesto al servicio de una verdad histórica y moral. *De Covadonga à Las Navas de Tolosa. Miracles et batailles dans l'espace astur-léonais et castillan entre le VIIIe et le XIIIe siècle* de Jean-Pierre Jardin, de la Université Paris III (pp. 55-69), toma en consideración cinco relatos milagrosos, tres de los cuales están relacionados con las tres batallas más célebres de la Reconquista. Asimismo señala los intereses entrecruzados, más o menos ocultos, que justifican la presencia de estos relatos en el discurso historiográfico de los siglos XII y XIII así como la carga y el significado político que adquirieron dichos relatos.

Pone fin al primer grupo de trabajos sobre milagros legimitadores en la historiografía la contribución *Divinitus: usages régaliens du miracle dans une chronique universelle* de Stéphanie Aubert, de la Casa de Velázquez y de la Université de Lyon II (pp. 71-84), que basa su estudio en un pasaje de las *Cronice ab origine mundi*, compuestas entre 1313 y 1327 por el obispo de Burgos Gonzalo de Hinojosa. En concreto, se tratan los treinta y seis milagros, de diferente tipo y procedencia, insertos en el pasaje que se extiende desde el advenimiento de Otón I en 962 hasta el año 1133. La inclusión de dichos milagros legitima la institución de la realeza en general.

Siguiendo en el género historiográfico, el segundo apartado del primer bloque muestra otras interpretaciones de los relatos milagrosos para nuevas concepciones de la historia. Así *Miracles et interventions divines dans la Conquête de Constantinople de Geoffroy de Villehardouin et Robert de Clari* de Bénédicte Milland-Bove, de la Université Paris III (pp. 85-103), compara los relatos milagrosos incluidos en las crónicas sobre la cuarta cruzada elaboradas, de un lado, por Godofredo de Villehardouin y, de otro, por Roberto de Clari, y pone de manifiesto cómo estos relatos están estrechamente relacionados con la subjetividad del cronista que relee el pasado y comenta los sucesos. En este sentido, el primer autor interpreta desde un punto de vista más moral, mientras el segundo lo hace de una forma más providencialista.

Cierra este primer bloque consagrado a la historiografía “*Segunt que mas largament es contenido en lur vida...*” *Les miracles de saint Votus et de saint Félix dans le discours historiographique de la Couronne d’Aragon (XIVe-XVIe siècles)* de Sophie Hirel-Wouts, de la Université Paris Est, Marne-la-Vallée (pp. 105-120), que se ocupa del sentido y la función de la inclusión de la *Vita* de los santos Votus y Félix en una veintena de crónicas redactadas entre los siglos XII y XVI en la Corona de Aragón. Se detiene la autora en el motivo de la “caza mística” y en el uso político de los milagros de estos santos en dichas crónicas.

El segundo bloque de trabajos está constituido por contribuciones que tratan sobre el milagro como condensación de lo sagrado. La primera parte, que reúne trabajos sobre la transferencia del milagro de origen bíblico, se abre con la contribución *Miracles à Antioche. La portée idéologique de la Sainte Lance* de Magali Janet, del CEMA (pp. 123-135). En ella se analizan los milagros atribuidos a la Santa Lanza en el Primer Ciclo de la Cruzada, particularmente en la *Chanson d’Antioche*. Los hechos sobrenaturales suscitados por la reliquia, numerosos, integrados en la narración y desprovistos de glosa reflexiva, legitiman la sagrada empresa y exaltan la fe de los cristianos. En efecto, por su rica simbología la reliquia asegura esta función político-religiosa.

Le miracle exégétique. Un mode poétique de conceptualisation du pouvoir dans deux récits alexandrins de Amaia Arizaleta, de la Université Toulouse II (pp. 137-156), examina dos relatos de sucesos sobrenaturales recogidos por el anónimo castellano *Libro de Alexandre*. El primero de estos relatos (estrofas 1131-1163) explica las circunstancias de la visión profética de Alejandro el Grande, que anunciaba su reencuentro con el Sumo Sacerdote de Jerusalén; en el segundo relato (estrofas 2101-2115) se narra cómo Dios cerró las puertas Caspias en favor del macedonio.

Deux miracles pour un nom. Plasticité de la figure de Véronique dans la Vengeance Nostre Seigneur (version de Japhet) de Lydie Lansard, de la Université Toulouse II (pp. 157-169), indaga en las trasposiciones de la figura neotestamentaria

de Verónica en un texto de finales de la Edad Media, la *Vengeance Nostre Seigneur (version de Japhet)*, que hace del milagro un motor narrativo proponiendo una representación compleja de este personaje.

El segundo apartado del segundo bloque, centrado más en aspectos formales de la trasposición del relato milagroso, se inicia con *Trois miracles cidiens et un motif hagiographique. La mise en place d'un système narratif dans la Crónica abreviada de l'Infant don Juan Manuel* de Marta Lacombe, de la Université Bordeaux III (pp. 171-189). La autora examina, desde un punto de vista temático y textual, los hechos milagrosos asociados a un laico, el caballero Díaz de Vivar, en la *Crónica abreviada* de don Juan Manuel, que se presenta como un resumen de la *Estoria de España* de Alfonso X. Esta crónica, que ha integrado leyendas monásticas procedentes de San Pedro de Cardeña y conocidas a través de la *Crónica de Castilla*, presenta la imagen nueva de un caballero beneficiario de milagros.

Cierra este segundo apartado, y con ello el segundo bloque, la contribución *L'écriture du miracle dans la poésie élégiaque de Venance Fortunat (VIe siècle)* de Sylvie Labarre, de la Université du Maine (pp. 191-206). Con la finalidad de establecer el significado y la poética del milagro en las elegías del obispo de Poitiers, estudia, entre las composiciones escritas con ocasión de la consagración de una iglesia, el gran poema dedicado a san Medardo (2, 16), narración que tiende hacia la escritura himnica, así como los poemas 6 y 7 del libro 10, el primero de los cuales está dirigido al rey Chilperico mientras que el segundo constituye unos *tituli* para la iglesia de Tours. Destaca la autora la distancia entre estos *carmina* y el relato hagiográfico en prosa o en metro épico del mismo poeta.

El tercer bloque, que trata sobre el milagro ficcional y metafórico, recoge en el primer apartado tres contribuciones dedicadas a la extensión y límites de la adaptación del milagro a otros géneros. El primero, *Parler des miracles dans les textes castillans du Moyen Âge: représentations et stratégies discursives* de Carlos Heusch, de l'École Normale Supérieure de Lyon (pp. 209-219), explora la teoría del milagro a partir de textos castellanos no directamente teológicos, en especial a partir de la primera *Partida* del rey Alfonso X el Sabio. Se trata de una teoría de inspiración tomista, no agustiniana, que se basa en una visión muy restrictiva del milagro como intervención de Dios contra las leyes de la naturaleza que él mismo ha creado. Subraya el autor asimismo cómo el recurso al milagro se lleva a cabo adecuándolo a las estrategias discursivas propias de cada texto, de tal forma que se adapta a un uso jurídico, didáctico, épico o narrativo.

El trabajo *Miracles et fabliaux: une incompatibilité féconde* de Alain Corbellari, de la Université de Lausanne (pp. 221-228), indaga sobre la presencia de lo maravilloso, milagroso y mágico en los *fabliaux*, una presencia ciertamente escasa tratándose de una literatura cómica esencialmente escéptica ante lo irracional y desmitificadora. Así, en los pocos casos en que aparece el elemento sobrenatural esta presencia obedece a finalidades humorísticas y tiene un componente irónico, paródico o incluso de crueldad.

La contribución *La nonne giflée par le crucifix. Itinéraire d'un miracle marital devenu support d'un exemplum* de Sophie Coussemacker, de la Université Bordeaux III (pp. 229-256), recorre las adaptaciones y reescrituras del relato, popular en la literatura de predicación y especialmente en las colecciones de milagros marianos,

de la monja piadosa pero pecadora, que, deseosa de huir de su convento para unirse al hombre que la ha seducido, es retenida en su huida por la intervención milagrosa de una estatua de la Virgen o de un crucifijo que toman vida.

Por su parte, el trabajo *Le miracle dans le Conde Lucanor de don Juan Manuel* de Olivier Biaggini, de la Université Paris III (pp. 257-280), analiza, como su título indica, los milagros en *El Conde Lucanor* de don Juan Manuel y establece una pequeña tipología (trasplantación, imitación e instrumentalización) que obedece menos a la naturaleza del hecho milagroso que al tipo de adaptación a la que el autor ha sometido sus fuentes y sus modelos para elaborar estos relatos. De este modo examina los ejemplos 14, una adaptación de un milagro pseudohagiográfico; 44 y 51, que contienen un milagro punitivo y cuyo relato imita el esquema narrativo del milagro bíblico o hagiográfico; y, finalmente, los ejemplos 28 y 3 donde el milagro, o el propio género hagiográfico, se instrumentaliza a favor de la legitimación del caballero.

Completan esta sección dos trabajos en torno al milagro de amor. En *De l'écriture du miracle au miracle de l'écriture dans la poésie des chansonniers castillans du XVe siècle* de Virginie Dumanoir, de la Université de Rennes II (pp. 281-295), se toman en consideración los milagros de otro género en los cancioneros castellanos del siglo XV, en particular los milagros bíblicos y los de los santos. Dumanoir estudia el lugar que ocupa el milagro en una estrategia política cortesana y en la poética cortés y, finalmente, examina la dinámica milagrosa y su fecundidad en la experiencia creadora de la escritura.

El último trabajo, *La mort d'amour, miracle du roman?* de Dominique Demartini, de la Université Paris III (pp. 297-308), se centra en las novelas de Tristán, el lai de *Eliduc* de María de Francia y el *Cligès* de Chrétien de Troyes. Se abordan de esta manera los límites de la noción del milagro, entre manifestación del poder divino y signo de otros valores, forjados y promovidos por la ficción novelesca.

En las conclusiones finales elaboradas por Michelle Szkilnik, de la Université Paris III (pp. 309-314), el autor reflexiona sobre lo fundamental de las diferentes aportaciones que integran la obra ofreciendo una magistral visión de conjunto.

En fin, *Miracles d'un autre genre. Réécritures médiévales en dehors de l'hagiographie* es una bella y sugestiva obra que contiene reflexiones fundamentales sobre la forma y finalidad de las trasposiciones del relato milagroso en la literatura medieval.

MERCÈ PUIG RODRÍGUEZ-ESCALONA
Universitat de Barcelona

Juan A. BONACHÍA HERNANDO, David CARVAJAL DE LA VEGA (eds.), *Los negocios del hombre: comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2012, 321 pp. ISBN 978-84-96186-79-8.

Con el sugerente título *Los negocios del hombre: comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*, se publicó recientemente una obra colectiva dirigida por J.A. Bonachía y D. Carvajal de la Universidad de Valladolid que incluye aportaciones del proyecto coordinado de I+D "Poder, sociedad y fiscalidad en la Corona de Castilla:

un estudio comparado de las Merindades castellanas en la época Trastámara” integrado por sendos grupos de la mencionada universidad y de la del País Vasco. Tal como anuncian los editores en la introducción, el objetivo general del libro pasa *por aportar otra pieza más a la reconstrucción de la Historia de la realidad económica y social de Castilla entre fines de la Edad Media y comienzos de la Modernidad*, un tema al que, según reconocen, ya se han dedicado numerosos estudios.

Concretamente, tomando como marco de referencia la Corona de Castilla en toda su amplitud y diversidad durante el periodo comprendido entre finales del siglo XV y principios del XVI, se pretenden examinar las conexiones existentes entre los distintos campos de actuación de los hombres de negocios. De acuerdo con lo que destaca el mismo título, dos son, de hecho, los ámbitos que centran una mayor atención: el del comercio *stricto sensu* y el del negocio generado en torno al fisco. Se trata de ver, en suma, si constituyen dos mundos separados y, si no fuera así, cuáles son las vías por las que confluyen. Para ello pasan a ser analizados a distintos niveles y desde distintos ángulos por parte de la decena de autores que contribuyen a la obra.

Abre el volumen el trabajo de H. Casado en el que sintetiza las investigaciones realizadas hasta el momento sobre el grado de desarrollo alcanzado por las redes de comercio de los territorios castellanos en la etapa previa al descubrimiento de América, cuando recibieron un gran impulso. Así, mediante un ejercicio constante de contextualización respecto de la historiografía europea más reciente, pone el acento en los aspectos organizativos de dichas redes tales como sus estructuras jurídicas, su composición (basada normalmente en un sistema gerencial), los canales para la circulación de información o la importancia de la confianza entre sus miembros. Finalmente, el autor plantea, según hemos avanzado, la cuestión axial de la obra. Habiendo constatado que algunas de las características observadas en las redes comerciales pueden extrapolarse a las vinculadas al negocio fiscal, se pregunta si su funcionamiento es idéntico. Ante el interrogante, Casado considera, por un lado, que hay elementos básicos en la articulación de grupos de financieros al servicio del fisco que aún no son suficientemente conocidos (entre otros, las relaciones de cooperación y de confianza entre sus miembros, su componente cultural y étnico o la existencia de posibles mecanismos de arbitraje); por el otro, piensa que, en comparación con los datos disponibles para el periodo posterior al ascenso al trono de Carlos V, no puede afirmarse que los protagonistas de las grandes compañías mercantiles castellanas tardomedievales participaran activamente como arrendadores o recaudadores de exacciones de la Real Hacienda.

Sentadas todas estas premisas, siguen varios trabajos que colocan reflexiones en un plato o en el otro de la balanza. De entrada, en relación con el ámbito comercial, cabe destacar las aportaciones de B. Caunedo y de D. Carvajal. La primera detalla el bagaje formativo y cultural de los mercaderes castellanos al describir las competencias básicas adquiridas en el aprendizaje de cualquier joven con expectativas en el sector del comercio, así como los conocimientos más especializados sobre aritmética y contabilidad recogidos en manuales de mercadería y de buenas costumbres. Carvajal, por su parte, presenta los instrumentos financieros disponibles en el mundo mercantil castellano del periodo. Aclaradas ciertas cuestiones acerca de fenómenos no siempre claros como el del crédito y el préstamo, describe una de las principales instituciones que se les asocia, esto es la compañía de comercio, orientada a la generación

de beneficios y siempre necesitada de varias formas de financiación. Fruto de todo ello, tal como detalla el autor, se produjo la consolidación tanto de demanda como de oferta de crédito y, progresivamente, la expansión y codificación de instrumentos financieros como las obligaciones ante notario, los albalaes, los conocimientos y las letras de cambio. Estas herramientas dotaron de operatividad el sistema y el crédito se convirtió, pues, en un verdadero motor para la actividad mercantil.

Una buena prueba del desarrollo de estas herramientas se halla en el caso del libro de cuentas del mercader guipuzcoano Juan Ibáñez de Hernani, que da a conocer I. Irijoa. Cubriendo un breve lapso alrededor de 1500 e incluyendo apuntes contables y sobre todo minutas de obligaciones notariales, la fuente ofrece muchas posibilidades para el estudio del estamento mercantil vasco y, en especial, de la exportación de manufacturas de hierro. Apunta en la misma dirección la síntesis de E. Inclán sobre el entramado portuario de la ría del Nervión, sus bases jurídicas y formas de organización, esenciales para que los vizcaínos tuvieran una presencia nada menospreciable en el comercio castellano en el Atlántico entre 1480 y 1550.

Pasando al otro ámbito objeto de estudio del libro, el del llamado negocio fiscal, resaltemos, de entrada, el análisis pormenorizado que ofrece P. Ortego del primer eslabón en el proceso de recaudación y gestión de la rentas de la Corona castellana: el *estrado de las rentas*, escenario donde, mediante publica almoneda, se licitaban y adjudicaban al “por mayor” las mencionadas figuras impositivas. Tomando como referencia los partidos fiscales del área de Castilla la Nueva en la etapa comprendida entre los años 1462 y 1504, el autor desgana las distintas fases del complejo procedimiento. Así, ahonda en las estrategias articuladas tanto por la monarquía como por los grupos financieros para extraer el máximo beneficio del sistema de adjudicación, en el que influían enormemente aspectos tales como la “reciprocidad” entre ambas partes de la transacción y en el que, además, se abrían vías de negocio financiero alternativas al mero control de la percepción de una renta a cambio de la menor inversión de capital posible. Es igualmente minucioso el trabajo de J.A. Bonachía relativo a otro ámbito fiscal, en concreto, al proceso negociador que condujo al concejo de Valladolid a tomar encabezadas las rentas de las alcabalas de la villa. Después de analizar cómo se llegó, a finales de 1495, a la aprobación por parte de los Reyes Católicos del sistema de encabezamiento, se describen los mecanismos empleados para la recaudación y el pago de estas exenciones en el sexenio de 1496 a 1501.

Al hilo de una de las principales preguntas planteadas en el volumen, Á. Ortega se aproxima al funcionamiento de las compañías financieras de Castilla, situándolo frente al modelo mucho más conocido de las compañías mercantiles. Tras comprobar que el término compañía era válido también para las personas que se dedicaban al negocio de las rentas regias, se exponen, a través de varias fuentes jurídicas y tratados teóricos, las condiciones y requisitos legales que debían cumplirse para el reconocimiento de una asociación como tal. Al mismo tiempo, sin embargo, la autora constata las dificultades que plantea el “vacío documental” que afecta a los colectivos que la literatura jurídica permitiría considerar una compañía. Ante este reto metodológico, se impone la necesidad de profundizar en variables como la terminología, las formas de proceder o el grado de ciertas relaciones que puedan dar fe de la actuación conjunta y corporativa de los integrantes de una presunta agrupación de este tipo, que en el mundo del comercio siempre había quedado mejor definida y podía servir como

referencia. En cualquier caso, los ejemplos aportados por Ortega de sociedades que operaron entre Castilla y Granada bajo el reinado de los Reyes Católicos apuntan a la existencia de grandes redes socioeconómicas, cuyos miembros más notables tendían a conectar, a través del empleo de instrumentos casi idénticos, los negocios del fisco con los circuitos comerciales.

A una conclusión muy similar parecen llegar F.J. Goicolea, E. García Fernández y A. Rubio con sus estudios sobre los hombres de negocios riojanos, vascos y gallegos, respectivamente. El primer autor muestra como las actividades comerciales (en especial, el mercadeo vinculado al textil) fueron la principal fuente de riqueza para los grandes operadores económicos del territorio riojano de finales del siglo XV e inicios del XVI, aunque dichos actores también participaron en el arriendo de rentas concejiles y en la concertación de préstamos y la adquisición de deuda pública de varias instituciones, además de beneficiarse, según Goicolea, del ejercicio de cargos en las distintas administraciones, sobre todo las municipales. Finalmente, todo ello se tradujo en unas determinadas relaciones y formas de vida, así como en un interés creciente por la educación y la cultura. E. García Fernández, por su parte, ofrece un nutrido elenco de gentes de negocios del País Vasco durante el periodo bajomedieval, que integra desde relativamente modestos mercaderes (algunos judeoconversos) dedicados al comercio de paños hasta grandes nombres como Ochoa Pérez de Salinas, tesorero de la reina Juana I, o Juan Martínez de Adurza, *argentier* de Carlos V, que ofrecieron sus servicios a la monarquía castellana, pasando también por verdaderas mujeres de negocios. Más allá de las obvias diferencias de escala, todos estos perfiles se caracterizaban por la diversificación de inversiones ya en el comercio de bienes ya en los negocios generados por las haciendas regias, concejiles y eclesiásticas, así como por la integración en compañías y otras formas de asociación o redes de apoyo. A. Rubio, finalmente, describe los modelos que representan tres familias de mercaderes y financieros del reino de Galicia a finales del siglo XV: los Carballido, los Cruu y los Montenegro. A pesar de sus orígenes dispares, la participación combinada en la gestión de rentas reales (tanto en los arrendamientos al por mayor como al por menor) y en varias actividades comerciales les permitió sentar las bases de sólidos patrimonios, que la autora reconstruye en algunos casos gracias precisamente a las informaciones recogidas en el proceso de adjudicación de rentas regias. Esta misma dinámica también los llevó a consolidar su posición política al frente de los gobiernos de las ciudades gallegas del periodo o al servicio de los poderes arzobispal y real, además de cimentar su distinción social mediante estrategias específicas.

Esta somera presentación del contenido del libro muestra que existen bastantes respuestas a los planteamientos iniciales acerca de las conexiones entre algunos de los principales ámbitos de inversión de los hombres de negocios. En palabras de los editores: *el conjunto complejo y diversificado de actividades económica –el comercio, el negocio fiscal, las finanzas– que, sin embargo, forman (o pueden formar) parte del entramado global en el que se reúnen y resuelven las actividades y empresas de una familia concreta o de una determinada compañía.*

Aunque en algunos puntos concretos los argumentos aportados no sean definitivos ni, ante la gran extensión de la Corona castellana, se cubra todo el abanico de especificidades, queda claro que la mayoría de trabajos reunidos en el presente volumen abren vías para seguir estudiando el tema con garantías. Por ejemplo, se entrevé

el potencial de ciertas fuentes para realizar pesquisas pormenorizadas de la actividad de algunos mercaderes e incluso ensayar aproximaciones cuantitativas, a la par que algunos de los perfiles de mercaderes o financieros sacados a colación auguran futuros microanálisis que permitan definir con detalle cómo individuos o colectivos concretos combinaban varias líneas de inversión. Asimismo, ante casos como el del complejo mundo de los arrendatarios de la hacienda regia o el de las elites que tenían en este negocio una de sus principales bazas, se vislumbra que también continúa habiendo campo abierto para la investigación. Sin ir más lejos, existen aún posibilidades en la documentación, especialmente fiscal, para reconstruir el denso tejido de relaciones entre operadores económicos, por debajo incluso de los grandes nombres, y así avanzar hacia el objetivo final de negar o confirmar (y en su caso tratar de cuantificar) la presencia de compañías mercantiles en el arrendamiento de exacciones de las instituciones públicas. Además, teniendo en cuenta la juventud de la mayoría de los autores, sólo es cuestión de tiempo que aparezcan nuevos frutos en relación a lo planteado en el presente volumen. Por otra parte y para concluir, huelga decir que el libro *Los negocios del hombre...*, observado desde el panorama historiográfico de otros reinos hispánicos, constituye un verdadero punto de referencia para formular preguntas en el campo de la historia económica y social, que trascienden opciones o preferencias metodológicas e incluso ciertas problemáticas particulares de cada territorio.

ALBERT REIXACH SALA

Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Pietro COLLETA, *Storia, cultura e propaganda nel Regno di Sicilia nella prima metà del XIV secolo: la Cronica Sicilie*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2011, 346 pp. (Fonti per la storia dell'Italia medievale, Subsidia; 11). ISBN 978-88-89190-74-6.

La *Cronica Sicilie*, *Chronicon Siciliae*, *Chronicon Siculum* (o també *Anònim Palermità* o *Sicilià*) és una de les quatre grans cròniques sicilianes escrites entre la fi del segle XIII i la dècada dels seixanta de la centúria següent, juntament amb les cròniques de Bartolomeo di Neocastro, Nicolò Speciale i l'atribuïda a Michele da Piazza, editades totes quatre per Rosario Gregorio en 1791-1792 i utilitzades a bastament per la historiografia moderna. La *Cronica Sicilie*, títol preferit pel nou editor, recull els esdeveniments històrics de la gran illa de la Mediterrània des de la mítica guerra de Troia fins a 1347, amb especial atenció al període iniciat amb les Vespres de 1282 i l'entronització dels reis del Casal de Barcelona a la part insular del *Regnum*. Val a dir que hi ha una traducció catalana, realitzada a l'entorn del rei Pere III el Cerimoniós, per Guillem Nicolau, autor també d'una traducció de les *Heroides* d'Ovidi al català, editada per qui escriu aquesta ressenya (*El Llibre de la Crònica de Sicília. Estudi i edició crítica*, Universitat Autònoma de Barcelona, 1997). La primera edició de la *Cronica Sicilie* o *Chronicon Siciliae* la realitzaren Edmon Martène i Ursin Durand (*Thesaurus novus anecdotorum*, II, París, 1717), reeditada per Ludovico Antonio Muratori (*Rerum italicarum scriptores*, X, Milà, 1727), que arriba temporalment fins a l'any 1328. No s'ha conservat o no s'ha trobat el manuscrit que serví de base a aquesta

edició, com tampoc sabem del manuscrit utilitzat per a l'edició del *Chronicon Siculum* de Rosario Gregorio (*Bibliotheca scriptorum qui res in Sicilia gestas sub Aragonum imperio retulere*, II, Palerm, 1792), que s'estén fins a la mort del rei Robert de Nàpols (17 de gener de 1343). La traducció catalana, en canvi, arriba fins a la mort del rei consort Andreu de Nàpols i la reconquesta siciliana de Milazzo (4 d'agost de 1346). El manuscrit 488 de la Biblioteca de Catalunya (Barcelona) continua fins a l'any 1347 i fa esment de la pesta de l'any següent.

El Dr. Pietro Colletta reeditarà el text llatí amb especial atenció a la part referida als anys 1343-1347, fins ara inèdita. De moment, *Storia, cultura e propaganda nel Regno di Sicilia nella prima metà del XIV secolo: la Cronica Sicilie* constitueix l'estudi introductori a l'edició crítica que prepara i que publicarà també l'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo. Colletta, doncs, encara un text necessitat d'una reedició actualitzada que tingui en compte la totalitat de la tradició manuscrita, inclosa –hauria de ser així– la versió catalana (quatre manuscrits conservats amb tres textos de la crònica sencera i un de fragmentari) escrita en 1381. De moment, però, tenim la introducció al treball d'editor, en la qual Colletta desenvolupa les idees ja apuntades en sengles articles publicats a “Mediterranea. Ricerche storiche”: *Sull'edizione della Cronica Sicilie di anonimo del trecento a cura di Rosario Gregorio* (5, 2005, pp. 567-582) i *Per una nuova edizione della Cronica Sicilie di anonimo del trecento* (7, 2006, pp. 331-346). Així, al capítol 1, “La genesi della cronaca: fra città e corona” (pp. 15-75), hi trobem enunciats, no descrits, els quatre manuscrits conservats de la *Cronica Sicilie*: V o ms. Vat. Lat. 3972 de la Biblioteca Apostòlica Vaticana, B o ms. 488 de la Biblioteca de Catalunya, P o ms. 4 QqD47 de la Biblioteca Comunale de Palerm, i N o ms. V G 29 de la Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III de Nàpols. Nogensmenys, Colletta renuncia, al menys no ho fa en aquest estudi introductori, a fer l'anàlisi codicològica de cadascun dels manuscrits, a la visualització del *stemma codicum*, essencialíssim en aquests casos amb diversitat de testimonis i, doncs, a l'establiment d'una tradició manuscrita precisa que ajudi a fixar el text crític, del qual no indica el criteri que seguirà en la *recensio*.

La introducció de Colletta és historiogràfica i, sobretot, tracta d'inserir la *Cronica Sicilie* en el context de la historiografia siciliana del tres-cents, un objectiu que s'albira des de l'inici d'aquest llibre-introducció i que, a manera de conclusió, trobem desenvolupat al capítol 5, “Posizione e ruolo della cronaca nella tradizione storiografica del *Regnum Sicilie*” (pp. 235-265). Ací Colletta fa un repàs de les fonts de les que beu l'autor anònim de la crònica, sense obviar les cròniques precedents (Goffredo Malaterra, Amato di Montecassino, Alessandro di Telese, Romualdo Salernitano i Ottone di San Biagio). En un altre apartat, hi compara la *Cronica Sicilie* amb les obres contemporànies de Neocastro, Speciale, Da Piazza i, encara que calabrès, Saba Malaspina; per acabar amb l'anàlisi de la recepció de l'*Anònim Palermità* per la historiografia posterior (pp. 252-265): *Epistola Henrici eremite ad Robertum regem, De acquisizione* (o sia, *De acquisizione insule Sicilie per Arcadium facta rebellione Maniachi*), la versió compendiada de la *Cronica Sicilie* o *Cronica Brevis*, les cròniques en sicilià (*Historia sicula vulgari dialecto conscripta, Cronichi di quistu regnu di Sichilia, Rebellamentu di Sichilia* i la continuació a la traducció siciliana de la crònica de Goffredo Malaterra feta per Simone da Lentini), la crònica de Nicolò da Marsala, la genealogia de Giovan Luca Barberi, el *Proemio* d'Alfonso Cariddi, etc.

És important insistir en la importància de la *Cronica Sicilie* per a la historiografia catalana i aragonesa, des de Pere III el Cerimoniós, qui encarregà la traducció al català, fins a Jerónimo Zurita, que posseï dos manuscrits –un en llatí i l'altre en català– de l'obra. També se'n serví el notari valencià Pau Rossell, que, per encàrrec d'Alfons IV el Magnànim, escrigué una *Descendentia dominorum regum Sicilie*.

Colletta destaca la finalitat propagandística de la *Cronica Sicilie* i el caràcter d'obra historiogràfica oficial de la monarquia siciliana nascuda després de la revolta de les Vespres. A més a més, la *Cronica Sicilie* té una estructura força particular que la singularitza, com és la inserció de documentació original –*inclusa nel genere delle "cronache con documenti"* (p. 85)– per a justificar el relat històric. Colletta analitza aquesta manera d'obrar de l'anònim autor d'origen palermità al segon capítol, “La costruzione della cronaca: genere letterario e caratteristiche compositive” (pp. 77-130), i al final del llibre, com a apèndix, hi afegeix un utilíssim regest (pp. 267-289) de cadascun dels seixanta-un documents que apareixen a la crònica.

Al capítol 3, “Le «sezioni» della cronaca fra storia e propaganda: notte di lettura” (pp. 131-211), de gran importància per a comprendre l'entrellat de la crònica, Colletta hi fa la dissecció de cadascuna de les parts que componen els cent vint-i-cinc capítols de la seva edició. Mentre que al capítol 4, “Percezione e rappresentazione del tempo e dello spazio” (pp. 213-234), l'editor hi analitza el fil conductor bèl·lic, en temps i espai, en la tria dels esdeveniments que conformen la crònica.

La *Cronica Sicilie* és una font primària de primera necessitat per a l'historiador que s'acosti a la Sicília medieval en el període comprès entre 1282 i 1347 o, el que és el mateix, des de l'entronització de Pere II el Gran de Catalunya-Aragó fins al regnat de Pere II de Sicília, nét de l'anterior. Feia falta una nova edició llatina que superés les precedents del segle XVIII i, d'antuvi, el Dr. Pietro Colletta ens la proporcionarà. De moment, comptem amb una brillant introducció historiogràfica, no filològica, i ara restem en espera del resultat final de la recerca, que es concretarà en un segon volum de pròxima aparició.

JOSEP-DAVID GARRIDO I VALLS
Doctor en Historia

François FORONDA, *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2013, 224 pp. ISBN 978-84-9031-491-3.

En este libro el profesor Foronda nos ofrece la reedición de tres trabajos publicados con anterioridad en obras colectivas en que se recogían las ponencias presentadas a reuniones científicas, aunque corregidos y actualizados. Pese a no haber pasado mucho tiempo desde que por primera vez se dieron a conocer en forma impresa, su reaparición agrupados en un único libro se justifica porque de este modo se favorece su difusión entre un público más amplio, y porque al mismo tiempo se facilita al lector conocer con mayor profundidad el pensamiento del autor, y sus más novedosas hipótesis, poniendo en conexión las cuestiones abordadas en los tres trabajos, que se entrelazan y complementan entre sí, formando un discurso único, construido desde

planteamientos muy originales a partir del juego con los conceptos de “espanto” y miedo”.

No cabe duda de que nos encontramos ante trabajos muy originales, con innovadores planteamientos, que aplican una metodología ausente del grueso de la producción del medievalismo español, y que, en parte, se interesan también por temas y problemáticas hasta ahora descuidadas por éste, pero que ya se habían empezado a abordar más allá de nuestras fronteras, por historiografías que, como la francesa, tienen bien acreditado su carácter de pioneras, en concreto en el ámbito de la renovación de los planteamientos de la historia política. Entre dichos temas cabría destacar el estudio del papel que las emociones desempeñaron en los procesos políticos, que constituye uno de los elementos más novedosos de los trabajos que el profesor Foronda nos ofrece en este libro.

El autor formula con audacia sugerentes modelos explicativos sobre la evolución de las relaciones políticas y de los fundamentos ideológicos del ejercicio del poder por la monarquía y la nobleza en la Corona de Castilla desde la segunda mitad del siglo XIII hasta la segunda mitad del siglo XV, e incluso se adentra por el prometedor terreno de la historia comparada de las estructuras políticas de los distintos espacios de la Europa Occidental, poniendo en relación el caso castellano con los del principado de Cataluña y el reino de Francia en la segunda mitad del siglo XV. Formula tesis originales y sugerentes, pero también muy controvertidas, y que requerirían de una más sistemática y exigente comprobación, que tome en consideración otro tipo de informaciones, pues en la secuencia explicativa se advierte que el método deductivo tiende a prevalecer sobre el inductivo, lo cual lleva a sacar conclusiones del análisis del material empírico que no resultan suficientemente convincentes, al menos para el que no parte de los mismos presupuestos teóricos que el autor y se mueve en otro nivel de análisis de la realidad, más cercano a las manifestaciones cotidianas de la pugna por el poder.

Entendemos que este libro ha de ser leído con actitud sumamente crítica, para no dejarse llevar por la brillantez de los modelos explicativos, y dar por demostradas tesis en cuya formulación quizás ha resultado en exceso determinante la deducción, a pesar de que en algunos puntos se hace un extraordinario alarde de tratamiento cuantitativo de datos empíricos, por ejemplo a la hora de valorar la frecuencia en la utilización de determinadas palabras en las fuentes, preferentemente en las crónicas, mediante la aplicación de la metodología informática al análisis del discurso. El autor de esta reseña es totalmente profano en esta materia, y no está capacitado para emitir un juicio sobre la consistencia de las conclusiones a las que Foronda llega a partir del novedoso análisis del “entramado lexical” de las fuentes que pone en práctica, siguiendo una metodología ya ensayada con anterioridad en Francia. En cualquier caso se ha de tener en cuenta que al margen de las crónicas existen otras muchas fuentes, quizás no tan interesantes para aplicarles el tipo de análisis lexicológico que propone Foronda, pero que aportan otro tipo de informaciones de indiscutible utilidad para conocer e interpretar la evolución de las relaciones de poder en todos sus niveles. Y estas informaciones, dispersas por gran número de monografías de historia local y regional y fondos archivísticos, también habrían de ser tenidas en cuenta para someter a prueba algunas de las sugerentes tesis que Foronda va desgranando a lo largo de este libro, que a veces da la impresión de que se sustentan sobre fundamentos poco

consistentes, o sobre una base documental excesivamente estrecha. En cualquier caso, esta insuficiente consistencia de algunas de las tesis propuestas no habría de ser considerada a nuestro juicio como un demérito de la obra, habida cuenta que, por haber sido concebida ésta desde una perspectiva radicalmente innovadora, su principal mérito radica en las nuevas perspectivas que abre para profundizar en la interpretación de la historia política de la Europa bajomedieval, suscitando dudas y preguntas que han de servir de acicate para acometer nuevos trabajos de investigación.

Por falta de espacio no podemos detenernos a dar noticia detallada del contenido del libro, que repasa numerosos hechos bien conocidos de la historia política castellana y europea bajomedieval, aunque presentándolos desde una perspectiva radicalmente nueva. Es el caso de diversas acciones violentas que se sucedieron en la Corona de Castilla desde fines del siglo XIII hasta el reinado de Enrique IV, en el transcurso de las cuales destacados representantes de la alta nobleza se apoderaron de la persona del rey, o intentaron hacerlo. Foronda propone sugerentes interpretaciones de estos hechos, que en parte se sostienen sobre un novedoso análisis léxico del relato que de los mismos nos ofrecen las crónicas. En un plano más abstracto analiza también la evolución de las estrategias de oposición puestas en práctica por la alta nobleza castellana desde el reinado de Sancho IV hasta el de Enrique IV, desde la novedosa perspectiva del análisis del papel que en las mismas desempeñó la emoción del “miedo” como argumento de legitimación, en particular frente a un supuesto tirano que provoca espanto. Y a su vez presta especial atención al estudio de varios documentos contractuales clave que se firmaron en Castilla, Cataluña y Francia durante el período bajomedieval para llamar la atención sobre la importancia que el “contractualismo” tuvo entonces en la teoría política dominante en Europa, e incluso tratar de detectar la presencia de experiencias denominadas (pre)constitucionalistas en este mismo período. Se trata de los “contratos de privanza” que, según Foronda, se sucedieron en la Castilla del siglo XV, la concordia de Villafranca del Penedés de 1461, en Cataluña, y el tratado de paz de Saint Maur de 1465, en la Francia de Luis XI. Las valoraciones que el autor propone de estos textos, y la significación que les atribuye en el proceso de evolución de las ideas políticas hasta la consolidación del actual constitucionalismo resultan a nuestro entender excesivamente atrevidas, fruto más bien de la precipitación a la que lleva el afán por lograr la brillantez que de la sosegada reflexión en torno a las informaciones disponibles. Y algo parecido cabría decir sobre la conexión que se sugiere entre la lógica político-emocional del espanto y del miedo y la implantación del contractualismo político, que tendría en dicha lógica su fundamento antropológico. No nos cabe duda de que la formulación de estas hipótesis supone un laudable esfuerzo creativo, y contribuye al enriquecimiento de la labor historiográfica, al incentivar la discusión. Pero quedan todavía muchos esfuerzos adicionales que realizar para conseguir que tales propuestas explicativas resulten plenamente convincentes para todos, y no sólo para los que ya están predispuestos favorablemente a asumirlas.

Para concluir añadiremos unos breves comentarios sobre aspectos formales del libro, redactado en un estilo que exige un gran esfuerzo de concentración al lector. Sin duda la metodología aplicada por el autor al tratamiento de las fuentes exige que la exposición de los resultados haya de resultar por necesidad árida en algunos puntos. Nada hay que objetar al respecto, teniendo en cuenta que nos encontramos ante

una obra de naturaleza científica, que va dirigida a especialistas, y no tiene ninguna pretensión divulgadora. Pero incluso en textos “científicos” es de agradecer que se realice el máximo esfuerzo para facilitar la comprensión de lo que se expone, evitando el lenguaje que, por uno u otro motivo, la pueda dificultar. Y, desde este punto de vista, creemos que el estilo de Foronda resulta susceptible de alguna pequeña mejora. Así, advertimos que utiliza algunos vocablos que no aparecen en los diccionarios convencionales de la lengua castellana, tales como “performativo” o “lematización”, los cuales, en caso de juzgarse imprescindible su uso, habría resultado necesario explicar, al menos en nota, al igual que tecnicismos como “hapax”. Manifiesta además una evidente tendencia a la utilización de palabras y expresiones que, sin entrar a dilucidar si son o no correctas, no son de uso habitual, tales como “fuentístico”, “seguridad linajística” o “neutralización gubernativa”. Y, por fin, comete algunos pequeños errores resultado de interferencias entre las lenguas francesa y castellana, como por ejemplo cuando en la página 90 habla de “miedo exprimido” en lugar de “miedo expresado”.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Alejandro GARCÍA SANJUÁN: *La conquista islámica de la Península Ibérica y la tergiversación del pasado. Del catastrofismo al negacionismo*, Madrid, Editorial Marcial Pons, 2013, 496 pp. ISBN 978-84-92820-93-1.

El relato histórico del investigador no puede ser arbitrario sino que debe estar justificado, apoyado y contrastado por las pruebas que existen al respecto. Por tanto la “verdad” en Historia no se refiere al pasado en sí, que es incognoscible, sino a las reliquias que del mismo se preservan en el presente. Y la teoría interpretativa, el relato histórico, que más factible y verosímil parezca, de acuerdo con las pruebas disponibles, será el que se considere verdadero en tanto que ninguna prueba o evidencia nueva venga a desmentirlo... Las reliquias, el material primario y original, los “documentos”, son pues la base sobre la que el historiador inicia su investigación y construye su relato sobre el pasado, además de ser el criterio al que acudirá para demostrar la necesidad de los resultados e interpretación ofrecida en el mismo¹.

Los estudiantes de Historia, aquellos que pretenden algún día ejercer como historiadores, suelen familiarizarse desde muy pronto, en el curso de sus estudios, con afirmaciones como las que acabamos de recoger procedentes de una bien conocida y reputada *guía didáctica destinada a los estudiantes que emprenden sus estudios universitarios en las disciplinas históricas*. Sus maestros, los historiadores profesionales que, además de a la docencia, se dedican a la investigación histórica, no sólo suelen actuar de acuerdo con los anteriores postulados, sino que desde hace muchas décadas los han interiorizado hasta el punto de que forman parte esencial y definitoria de su trabajo cotidiano.

¹ Enrique Moradiellos, *El oficio de historiador*, Madrid, Siglo Veintiuno editores, 1993, 3ª ed. corregida, pp. 7-10

La aplicación de estos principios, junto a otros que conforman a la Historia como disciplina académica y que los estudiantes de esta materia suelen aprender en las aulas universitarias leyendo y asimilando a una docena de títulos y autores que moldearán de manera definitiva su formación como historiadores, es precisamente lo que diferencia al relato de histórico de carácter científico de otro tipo de relatos que, mirando igualmente hacia el pasado, no se soportan críticamente sobre las fuentes disponibles, o lo hacen sin rigor, sin el conocimiento técnico adecuado o sin el bagaje conceptual o los conocimientos exigibles para esta tarea: la creación literaria, el relato mítico o legendario, la propuesta ensayística o filosófica, la proclama propagandística o el discurso ideológico, incluso si se quiere la narración cinematográfica, prescinden –o pueden legítimamente prescindir– en sus formulaciones del aparato gnoseológico que ha de acompañar al conocimiento histórico, simplemente porque no es Historia lo que sus autores pretenden hacer y, habitualmente, su público es consciente de ello.

No obstante, a veces algunas de estas propuestas son presentadas como obras históricas con fundamento científico o, al menos, acaban siendo interpretadas como tales. Ciertamente este tipo de creaciones no suelen tener mayor transcendencia y los historiadores profesionales, si acaso llegan a tener conocimiento de ellas, no se hacen eco de las mismas ni suelen cuestionar ni sus métodos ni sus conclusiones, simplemente porque ello supondría darles una relevancia inmerecida dentro del campo del conocimiento histórico. La inquietud puede plantearse, no obstante, cuando alguna de estas creaciones poco fieles –o directamente ajenas– a los métodos de producción historiográficos alcanza una notable difusión editorial y mediática, un éxito de crítica –no especializada– y de público, y no sólo termina por aparecer como una obra de auténtica investigación histórica, sino que además pretende convertirse en una propuesta científica capaz de acabar con todo lo que hasta entonces se creía saber sobre un momento o proceso histórico concreto.

En tales casos los historiadores profesionales pueden sentir la responsabilidad de salir al paso de tales propuestas y poner de manifiesto la naturaleza real de aquellas creaciones, en un intento por evitar que sus contenidos acaben siendo aceptados acríticamente por el público en general –obviamente no por los especialistas conocedores de la materia– como un nuevo paradigma de interpretación de un hecho histórico que, además de deformar el pasado y condicionar la percepción social del presente, sirve para fundamentar o justificar a determinados movimientos políticos. Pues bien, el libro que ahora se presenta responde a estas circunstancias.

El autor, Alejandro García Sanjuán, un medievalista que combina la doble faceta de historiador profesional y de arabista, ha publicado una obra que está destinada a convertirse en un punto de referencia historiográfico. Y ello por dos razones: primero, porque se trata de una aproximación rigurosa y plenamente documentada sobre un fenómeno de tanta transcendencia histórica como fue la conquista islámica de la Península Ibérica; segundo, porque al hilo de la misma el profesor García Sanjuán ha realizado un sistemático ejercicio de crítica histórica hacia determinadas propuestas que suponen, a su juicio, una tergiversación intolerable del pasado, colocando en su punto de mira tanto a las interpretaciones ideologizadas de aquel proceso histórico –ya sean estas catastrofistas o triunfalistas– como a las “negacionistas” que contradicen su existencia.

Ha de advertirse que ambas facetas –la construcción de un relato histórico riguroso y el juicio crítico sobre las manifestaciones tergiversadoras– aparecen inextricablemente unidas, lo que le da al conjunto de la obra un notorio carácter académico y combativo al mismo tiempo. Esta doble naturaleza, a la vez científica y militante, deriva de la aplicación de algunos de los principios que tiene y defiende el autor, relacionados tanto con la forma de entender el conocimiento histórico como con la consideración de la tarea profesional del historiador: *la elaboración del conocimiento histórico [sostiene] es una tarea científica especializada. La práctica historiográfica constituye una labor profesional, exige una especialización y no puede improvisarse* (pp. 21-22). *Los historiadores profesionales [afirma en otro lugar] tenemos la obligación de preservar el conocimiento histórico de todo intento de manipulación, cualquiera que sea su procedencia* (p. 143), de ahí el llamamiento que termina haciendo a todo el gremio de historiadores: *estamos obligados a realizar esfuerzos mucho más importantes para transferir el saber académico del pasado a la sociedad. Sin duda, se trata de un problema que los historiadores profesionales debemos tomar en consideración seriamente, ya que, de otra forma, los resultados de nuestro trabajo corren el riesgo que quedar socavados por la preponderancia editorial y mediática de estas visiones instrumentales del pasado* (p. 442).

Para alcanzar el doble objetivo de exponer los resultados de las investigaciones más solventes sobre la conquista islámica y denunciar la manipulación de que dicho proceso es objeto desde hace décadas, acentuado en los últimos años, el autor nos propone cuatro preguntas que son respondidas, cada una de ellas, en un capítulo de la obra: ¿por qué la conquista ha sido un hecho histórico tergiversado?, ¿existen testimonios históricos confiables sobre la conquista?, ¿cuál era la identidad de los conquistadores? y ¿por qué triunfaron los conquistadores?

La extraordinaria trascendencia que, desde el siglo VIII hasta nuestros días, se le ha conferido a la conquista islámica de la Península Ibérica es lo que explica que desde el primer momento se convirtiera en un hecho histórico ideologizado que sirvió y sirve de fundamento para construir varias identidades colectivas, consecuencia de lo cual no sólo se ha confundido la historia del acontecimiento con la memoria creada en torno suyo, sino que además ha sido objeto de diversas deformaciones y manipulaciones.

En concreto, tres son los discursos sobre la conquista islámica analizados a estos efectos: primero, la versión catastrofista de los vencidos, que arranca de las crónicas latinas medievales en las que se consagra la visión de la ruina y perdición de España, que fue retomada por la historiografía española decimonónica que la interpreta en términos de catástrofe nacional y que, finalmente, se actualiza en la segunda mitad del siglo XX bajo el prisma del choque de civilizaciones. Segundo, el discurso de los vencedores, marcado por el triunfalismo y la edulcoración de aquellos hechos mediante la aplicación de la noción de *fath* o “apertura”, que igualmente se remonta a las primeras crónicas de la conquista y se perpetúa en la historiografía árabe actual. Tercero, el negacionismo, una corriente que refuta la existencia de la conquista islámica, cuyas primeras manifestaciones parten de la obra de Olagüe y que ha encontrado eco tanto en el campo de amateurismo historiográfico y entre profesionales no especializados en la materia, como más recientemente entre algún arabista profesional, como González Ferrín, lo que ha contribuido a legitimarlo académicamente. Si los

dos primeros discursos son consecuencia de una lectura ideologizada del pasado, este tercero, por el contrario es considerado directamente como “un fraude historiográfico”, una auténtica impostura basada en la manipulación de los testimonios históricos.

A fin de ofrecer una interpretación ajustada y rigurosa de la conquista, pero también para evidenciar las debilidades, incongruencias y tergiversaciones de las interpretaciones ideologizadas o fraudulentas antes comentadas, García Sanjuán entra de lleno en una cuestión clave en su propuesta: la existencia de fuentes fiables que informan sobre aquel proceso histórico. Precisamente la supuesta carencia de testimonios contemporáneos a la conquista es uno de los fundamentos del negacionismo, así que su impugnación requería demostrar la inconsistencia o la falsedad de esta idea. Reconociendo que no son muchos y que, además, su utilización exigen un análisis complejo y no siempre concluyente, su conclusión a este respecto no puede ser más clara: disponemos de suficientes testimonios, contemporáneos unos y muy cercanos otros a la fecha de la conquista, como para no dudar de la historicidad de aquellos acontecimientos. Monedas, sellos de plomo, restos arqueológicos, crónicas latinas elaboradas apenas un par de décadas después de los hechos, crónicas árabes más tardías pero cuyas fuentes se remonta al siglo VIII son vestigios que así lo acreditan, dándose el caso, además, de que todos ellos son convergentes y compatibles entre sí. A la vista de todo ello, queda en evidencia el tratamiento dado a los testimonios por los autores negacionistas, cuya actuación en este terreno oscila entre la contradicción, la incompetencia, el ocultamiento de la información y la manipulación. La conclusión del autor, a este respecto, no puede ser más contundente: *el negacionismo no representa un lectura heterodoxa, pero legítima, del pasado. Tampoco consiste en una simple representación ideológica, destinada a crear una determinada memoria histórica. Se trata, sencillamente, de un grosero fraude historiográfico, un conjunto de falsedades y de disparates basados en la manipulación de los testimonios históricos* (p. 252).

Una vez establecida la existencia de la conquista, el autor responde a la tercera de las cuestiones planteadas, esto es, a la pregunta sobre identidad de los conquistadores. El asunto es relevante porque el negacionismo, al afirmar la inexistencia de la conquista, también rechaza la identidad árabe y bereber de los protagonistas de aquel proceso histórico: desde este punto de vista no habrían sido conquistadores musulmanes, sino cristianos arrianos, unitarios, quienes se habrían impuesto a principios del siglo VIII sobre los cristianos católicos para confluir y asimilarse, en el siglo IX, con un Islam “mahometano” ya plenamente formado y con la cultura árabe. Frente a este planteamiento, García Sanjuán demuestra la identidad islámica del Estado Omeya que dirigió la conquista: tanto los testimonios árabes del primer siglo de la hégira (papiros, monedas, epígrafes funerarios, titulación oficial, obras públicas, piedras miliare, la misma mezquita de la Cúpula de la Roca, la tradición coránica) como las fuentes no árabes del siglo VII así lo constatan. Y, en consonancia con ello, también confirma plenamente, apelando al testimonio material –las monedas contemporáneas a la conquista–, pero también al registro arqueológico y a las crónicas, la identidad islámica y árabe de los conquistadores. Una vez más, tras desmenuzar la endeblez conceptual, las prácticas poco ortodoxas, las incorrecciones y las inconsistencias metodológicas del negacionismo sobre estas cuestiones, su conclusión no puede ser más inequívoca: *Dado que los postulados negacionistas carecen de todo apoyo documental e historiográfico, deberían, a los sumo, ser catalogados como expresión de una determinada*

forma de recreación literaria del pasado. Al pretender hacerse pasar por conocimiento histórico alcanzan el rango de impostura (p. 338).

La respuesta a la cuarta pregunta que el autor se formula –“¿Por qué triunfaron los conquistadores?”– le lleva revisar la situación del reino visigodo en vísperas de la conquista y sopesar las diversas tesis que la historiografía ha venido formulando en torno a las causas de su desaparición, desde aquellas que tradicionalmente apelaban a una crisis estructural de la monarquía toledana, hasta las más recientes que, por el contrario, ponen de manifiesto su fortaleza y explican su debacle en función de un fallo estratégico. Pero el triunfo islámico difícilmente podría explicarse exclusivamente en función de la situación de los visigodos, puesto que la acción de los conquistadores resulta determinante, de ahí la necesidad de abordar las conquistas por la fuerza y la política de capitulaciones, una labor dificultada por las divergencias de las propias fuentes. A la postre, el resultado de esta acción sería una conquista en toda regla, no una invasión ni una sumisión, dos conceptos que, a juicio del autor, corren el riesgo de sesgar el análisis histórico.

Debemos confesar que produce cierta perplejidad ver cómo, entrada la segunda década del siglo XXI, todavía es necesario demostrar, en una obra rigurosa y bien documentada publicada al efecto, que la conquista del 711 *fue efectuada por contingentes armados beréberes y árabes que actuaban bajo las órdenes de las autoridades del Estado islámico, cuya ideología se basaba en la fe en un Dios único y en su profeta Mahoma*, y que hay fuentes suficientes para constatarlo (p. 445). Eso habíamos estudiado siempre, eso es lo que sabíamos, eso es lo evidente. Inquietante tiene que resultar para el conocimiento histórico y para la Academia tener que probar lo que creíamos una obviedad, aunque solo sea porque denota que el “todo vale”, por burdo que sea, funciona.

FRANCISCO GARCÍA-FITZ
Universidad de Extremadura

Teresa HUGUET-TERMES, Pere VERDÉS-PIJUAN, Jon ARRIZABALAGA, Manuel SÁNCHEZ-MARTÍNEZ (eds.), *Ciudad y hospital en el Occidente europeo (1300-1700)*, Lleida, Milenio, 2014, 534 pp. ISBN 978-84-9743-610-6.

Esta compilación de diecinueve estudios proporciona un estado de la cuestión sobre la historia de los hospitales y el mundo urbano durante el periodo bajomedieval y moderno en el contexto geográfico peninsular, parte de la Corona de Aragón y el reino de Castilla, y extrapeninsular, Inglaterra, Italia y Francia. La presentación de los editores, Teresa Huguet-Termes, Pere Verdés-Pijuan, Jon Arrizabalaga y Manuel Sánchez-Martínez, narra el gradual desarrollo de la evolución historiográfica producida en las últimas décadas, principalmente a causa de la renovación metodológica con que los historiadores han ido abordando las fuentes hospitalarias, tanto las materiales como las escritas. Lo que hasta hace poco tiempo fue un interés limitado por la asistencia prestada en esos centros y a la condición de aquellos que la recibían, ha dado paso a nuevas perspectivas de análisis, como las finanzas hospitalarias, el patronazgo y las relaciones con el poder ciudadano o la vinculación del espacio hospitalario en la

topografía urbana, el papel de los hospitales en la preservación del orden público y la paz social, las expresiones del sentimiento religioso y el ideal ciudadano en la difusión de las prácticas sanitarias desde distintos ámbitos del quehacer histórico, como el arte, la espiritualidad, la economía, la medicina y la ciencia o las mentalidades, entre otros.

El libro se organiza en cinco secciones. La primera de ellas junto con la introducción se enmarca en planteamientos historiográficos (Teresa Huguet-Termes), por una parte, y metodológicos, referentes a la caridad en las instituciones asistenciales, por el otro, en el contexto de la nueva espiritualidad mendicante en que se fue forjando el concepto de salud como bien común en los grandes centros urbanos a partir de finales del siglo XIII (Jon Arrizabalaga). Recoge también dos trabajos que hacen de las fuentes documentales el eje de dos casos concretos: el Hospital de la Santa Creu de Barcelona (Reis Fontanals i Jaumà) y el Hospital de la Annunziata de Nápoles (Salvatore Marino). La segunda se centra en la interrelación entre el poder urbano y los centros hospitalarios, abordando aspectos como la integración de las leproserías en las ciudades medievales inglesas (Carole Rawcliffe), la complejidad de la red asistencial en las ciudades del norte de Italia entre los siglos XIII y XV (Giuliana Albini), el frustrado intento de las monarquías castellana y francesa por confiar la administración de todas las leproserías de sus reinos durante la Edad Moderna (Rafaël Hyacinthe), y el empeño centralizador de los centros hospitalarios como proyecto político de Carlos V en el Hospital de Granada (José Valenzuela Candelario).

Las otras tres secciones del libro tratan sobre algunos temas clave en estudios recientes. La tercera sobre la formación y la gestión patrimonial de los hospitales urbanos durante los siglos XV y XVI, en concreto alude al Hospital de la Santa Creu de Barcelona (Manuel Sánchez-Martínez y Jordi Morelló Baget) y al Hospital General de Valencia (María Luz López Terrada). La cuarta parte se centra en la relación entre los agentes asistenciales y las redes clientelares vinculados al ámbito hospitalario e incluye tres estudios. El primero, hace hincapié en las particularidades caritativas, espirituales y devocionales propias de los lazaretos italianos durante el siglo XVI (Jane Stevens-Crawshaw), mientras que los otros dos ponen su atención en aquellos que buscan la sanación corporal de los enfermos. Uno de ellos se centra en quienes ejercían distintas funciones sanadoras en los hospitales del reino de Valencia (Carmel Ferragud) y el otro, en un grupo concreto, los boticarios, y sus vinculaciones con los hospitales barceloneses (Carles Vela Aulesa). Finalmente, la quinta sección incluye cinco estudios centrados en los usos y funciones de los espacios hospitalarios urbanos. Las propuestas son diversas. La profundización desde un punto de vista constructivo y material del Hospital de Sant Llàtzer de Valencia en el siglo XV (Agustín Rubio Vela) deja paso a dos textos, uno que analiza el marco arquitectónico y los espacios culturales de algunos hospitales de la Corona de Aragón (Francesca Español), mientras que el siguiente ejemplifica algunas ceremonias urbanas bajomedievales, tomando como centro prioritario la ciudad de Barcelona entre los siglos XIV y XVI, en un entorno en que la ciudad es considerada como un hospital, y en donde la pobreza y el ejercicio de la caridad resulta inevitable (Miquel Raufast Chico). Las dos últimas aportaciones responden, por una parte, a un interés estructural de las edificaciones hospitalarias en el ámbito de la ciudad bajomedieval (Antoni Conejo da Pena), y, por otra, a la utilización de las nuevas tecnologías en un intento de reconstrucción y de hacer accesible al público en general la historia y las transformaciones que en el tiempo ha sufrido el

Gran Hospital de Norwich desde su fundación a mediados del siglo XIII (Christopher Bonfield).

Resulta complicado, aunque sea brevemente, dar cuenta de todos los trabajos, así que me voy a centrar en aquellos que por mis intereses personales me han parecido más atractivos. El primero en resaltar es la introducción de Teresa Huguet-Termes, bajo el título “*Speculum hospitalis, speculum civitatis*”: *¿Por qué estudiar la historia de los hospitales?*. En él se alude a la evolución que el estudio de las relaciones ciudad-hospital ha tenido desde los años finales de la década de 1980 influida por la *Nouvelle Historie*. La pobreza, la marginalidad, las distintas manifestaciones del poder de las élites urbanas, o las respuestas ante la enfermedad, entre otras cuestiones, tienen en el estudio de los hospitales urbanos un importante campo de acción ligado a contextos sociales, económicos religiosos y culturales. Huguet-Termes confiere especial importancia a la revalorización de las fuentes archivísticas y arqueológicas que se produjo en ese periodo, principalmente en el ámbito británico y francés. De especial interés resultan las reflexiones de la autora sobre los avances más destacados durante los últimos treinta años en el estudio hospitalario, a saber, la noción del hospital como escenario *para comprender las estrategias a través de las cuales las sociedades del pasado reaccionaron contra la enfermedad*, como lugar de observación de las complejas y variables relaciones entre enfermedad, enfermos y sociedad, como centro de interpretación para comprender las relaciones entre las élites urbanas y sus motivaciones benefactoras, o como esfera de interrelación entre curación y religión, entre otras. Así, el panorama que se presenta de cara a un futuro es optimista. Los acercamientos comparativos, contextuales y sociológicos *sitúan los hospitales en sus específicos contextos sociales, culturales, religiosos y médicos, asumiendo que la historia de un hospital es mucho más que la de sus médicos y cirujanos*.

Otro trabajo que quiero destacar es el de Jon Arrizabalaga, *Asistencia, caridad y nueva ética de la responsabilidad colectiva ante la salud y la pobreza en el espacio urbano occidental del Antiguo Régimen*. Es de destacar el valor que el autor otorga a la actividad de las nuevas órdenes mendicantes (franciscanos y dominicos especialmente), activas desde principios del siglo XIII en las principales ciudades y villas de Europa occidental, en el desarrollo de una nueva ética basada en el “bien común”. Desde el siglo XIII el mantenimiento de la salud, tanto individual como colectiva, llegó a *ser uno de los bienes (...) más preciados en el marco de las ciudades del occidente cristiano* entre las élites rectoras (realeza y patriciado urbano), especialmente perceptible en las ciudades mediterráneas frente a otros territorios. Salud física y espiritualidad (cristiana) estuvieron estrechamente relacionadas durante las edades media y moderna, contribuyendo *a la consolidación práctica y legitimación jurídica por parte de los poderes públicos civil y eclesiástico, del nuevo modelo de medicina profesional surgido de las universidades*. Al hilo de lo anterior, Arrizabalaga plantea de manera concisa pero muy clarificadoramente el origen, función y evolución del hospital en Occidente hasta finales de la Edad Moderna, utilizando el caso concreto de Barcelona para esbozar la importancia que los hospitales urbanos ejercieron desde un punto de vista asistencial a los más necesitados del Occidente latino. Como colofón, pese a la preocupación franciscana por la salud como bien público, con actividades bien documentadas en el Norte de Italia e Inglaterra, al autor le resulta, a la espera de estudios posteriores, poco relevante la influencia de esta orden en la renovación

hospitalaria de la Corona de Aragón, en contraste con su peso en el establecimiento de grandes hospitales centralizados en Italia.

Otros ensayos que me han interesado particularmente son el de Carole Rawcliffe, ¿«Fuera del campamento»? : *leproserías urbanas en la Inglaterra medieval*, y el de Giuliana Albinì, *El rostro asistencial de las ciudades: la Italia septentrional entre los siglos XIII y XV*. Rawcliffe desmonta afirmaciones y mitos que con el tiempo se han asentado en el imaginario colectivo sobre el rol de los hospitales para leprosos, como ejemplos de “reclusión y exclusión”. Nada más lejos de la realidad. Las leproserías inglesas del medievo se instalaron tan cerca de los centros urbanos, que fueron consideradas parte de su entramado “urbanístico”. Las explicaciones por hacer partícipes a estos centros de la vida urbana vienen dadas tanto por creencias religiosas, por ejemplo, la suposición de que la lepra (u otras afecciones cutáneas con síntomas parecidos) era una enfermedad de origen divino, mediante la cual, el enfermo sufría su purgatorio en tierra para tras su muerte ascender a los cielos libre de pecado, y su relevante función intercesora, a través de sus oraciones, a favor de los benefactores de las leproserías, como por necesidades prácticas. Así, pese a la cercanía de las leproserías a los centros urbanos su ubicación extramuros no respondía a prácticas segregacionistas, sino que buscaba facilitar el funcionamiento a unas instituciones (provisión de agua para las lavanderías, la eliminación de residuos, mantenimiento de animales para consumo propio o para actividades agrícolas...) que podían llegar a ser autosuficientes. Del mismo modo las aspiraciones políticas de las oligarquías urbanas como demostración de la capacidad *para socorrer y proteger a todos sus miembros, incluso a los enfermos y necesitados* fueron reflejadas en la fundación de nuevos centros. Un panorama radicalmente diferente de las propuestas tradicionales que han considerado al leproso como un excluido social.

Albinì, por su parte, plantea hasta qué punto los hospitales formaban, entre los siglos XIII y XV, la referencia asistencial de los pobres en las ciudades septentrionales italianas, y si hubo distintas modalidades y formas de asistencia. Por de pronto, la activa intervención laica en la creación de hospitales entre los siglos XII y XIII, al margen de los marcos institucionales, pero no exclusiva, se fue modificando en la forma de actuar, tomando importancia la aportación de limosnas (dineros y bienes), en relación con la concesión de indulgencias, que los donantes se beneficiaban. La autora conviene que el siglo XIV fue un periodo de cambios en el modelo asistencial debido a cuestiones socioeconómicas y que en el siglo XV se propició una reforma hospitalaria de envergadura. La centralización asistencial en un solo hospital de gran tamaño en casi todas las ciudades, aunque incompleta, puesto que las leproserías, los hospitales de las órdenes monástico-caballerescas y de hospitalarias, entre otras instituciones, quedaron fuera, y la decidida intervención de las autoridades civiles en el sustrato caritativo fueron las principales consecuencias. Una red asistencial compleja, la de las ciudades bajomedievales, heredera de siglos precedentes, basada en la paulatina superposición de hospitales y cofradías y en el enfrentamiento de los diversos poderes civiles por el control de estas instituciones que, en el siglo XIV se pretendió racionalizar en un sistema menos complicado y operativo.

Las aportaciones de Carmel Ferragud, *La introducción de los practicantes de la medicina en los hospitales del reino de Valencia durante la Baja Edad Media*, y de Carles Vela Aulesa, *Boticarios y asistencia hospitalaria en Barcelona (siglos*

XIV-XV), también me han interesado especialmente. Tras un breve pero necesario recorrido geográfico por los hospitales que jalonaban la ciudad de Valencia, Ferragud muestra el variado abanico de practicantes sanitarios vinculados a esos centros. Llama la atención la diversidad de los documentados, pudiéndose establecer dos grandes grupos: aquellos sin formación médica que se basaban en la práctica empírica y aquellos formados en la medicina propiamente dicha, cuyas capacidades habrían sido adquiridas indistintamente en el sistema universitario o en el artesanal. Entre los primeros alude a los hospitaleros, cuya labor fundamental era el mantenimiento de las instituciones hospitalarias y la distribución de alimentos a los enfermos (aunque algunos indicios, como la referencia a un libro de medicina en cierto inventario de bienes de uno de ellos plantea esa posibilidad), a voluntarios (de manera excepcional), a antiguos pacientes, a criados de los médicos o boticarios vinculados a los diferentes centros hospitalarios, a esclavos, a sanadores mudéjares y a diversas mujeres, entre otros. Merece especial atención la presencia, aunque puntual, de sanadores de prestigio de religión islámica, frente a los judíos, que, pese a su reputación y aceptación social, no aparecen mencionados ejerciendo en el ámbito hospitalario. Destacar igualmente el papel asistencial de las mujeres asistiendo directamente a los enfermos (médicas ocasionales que atienden enfermedades específicas de formación principalmente empírica), de las nodrizas para los nacidos huérfanos o para aquellos cuyas madres no podían darles de mamar (encargándose además de la compra de medicinas para las criaturas que cuidaban a cargo de los fondos de los hospitales) y de las matronas. Por lo que respecta al personal con formación contratado por las instituciones hospitalarias, destacan los físicos, cirujanos, barberos y boticarios. Su presencia comenzó a ser habitual en la segunda mitad del siglo XIV. Sobre los últimos, los boticarios, trata con detalle Vela Aulesa en el ámbito barcelonés, mostrando cómo a principios del siglo XV la botica del Hospital de la Santa Creu fue probablemente la primera “botica hospitalaria” de la Corona de Aragón, un caso excepcional en el ámbito peninsular hispano. Las relaciones entre los hospitales de Barcelona con sus proveedores, oficiales y ocasionales, son otras cuestiones que se plantean. Profesionales de la salud que se benefician económicamente al ejercer como proveedores de los distintos hospitales de la ciudad y más tarde, tras la reunificación, a través del boticario vinculado al aludido Hospital de la Santa Creu. Un colectivo imbuido también del espíritu caritativo propio de la época que donaba limosnas en favor del convento femenino de Santa María Magdalena, centro donde mujeres de vida disipada se recogían con el fin de *llevar una vida religiosa en comunidad*.

Por último, voy a referirme al ensayo de Miquel Raufast Chico, *Las ceremonias de la caridad: asistencia y pobreza en el escenario urbano bajomedieval*. Los peculiares planteamientos del autor al relacionar el estudio de las ceremonias urbanas con el ámbito de la caridad y la pobreza resultan extremadamente sugestivos. Así, la noción de la “ciudad como hospital” permite observar desde un punto de vista más cercano las medidas caritativas y asistenciales de las que los más desfavorecidos podían beneficiarse en momentos puntuales, como son en las entradas reales, inauguraciones de obras o procesiones religiosas. Los propios hospitales y centros de reclusión urbanos forman parte de este entramado que Raufast Chico considera *generan, por sí mismos, gestos y ceremonias de caridad*. Las visitas protocolarias de las autoridades municipales, las salidas rutinarias de los encargados de pedir limosna pero también la

legión de mendigos, huérfanos y locos que reclamaban la atención en distintas festividades se entrecruzaban en las ciudades donde el hospital era, además de un centro asistencial, un lugar de atención al pobre y mendigo.

No puedo terminar sin señalar que el libro reseñado es el resultado del simposio internacional que se celebró en Lleida entre los días 14 y 16 de octubre de 2009. Un encuentro auspiciado entre la Institución Milà i Fontanals (IMF-CSIC) de Barcelona y el Institut d'Estudis Ilerdencs (IEI), que ha dado como resultado excelentes frutos con la publicación de la mayor parte de los trabajos presentados, acompañados de otros estudios posteriores que guardan relación con el tema principal, el hospital en el ámbito urbano. No obstante, aunque el planteamiento interdisciplinar de dicho encuentro, uno de los principales objetivos de los organizadores, engloba estudios de algunos de territorios peninsulares pertenecientes a la Corona de Aragón y del reino de Castilla, además de otros territorios como Inglaterra, Italia y Francia, he echado en falta la presencia de algún trabajo centrado en el reino de Aragón, Navarra o Portugal. Soy consciente de que los medios para celebrar este tipo de eventos son limitados, pero quizás se podría haber contado con algún especialista en estos ámbitos que hubiera preparado alguna aportación con posterioridad al mencionado simposio. Con todo, estamos ante un magnífico libro que no dudo será referencia obligada para el estudio de los hospitales en el marco geográfico europeo en general y mediterráneo en particular. No en vano los estudios sobre hospitales medievales están en boga; sirva de ejemplo el simposio internacional celebrado entre el 17 y el 29 de abril de 2013 en Barcelona i l'Hospitalet de l'Infant, que llevaba por título *Fonts documentals i gràfiques per a l'estudi històric dels hospitals (ss. XIII-XVIII)*, algunas de cuyas ponencias han sido publicadas en el segundo número de la revista "Symma. Revista de cultures Medievales" (2013).

FERNANDO SERRANO LARRÁYOZ
Universidad de Alcalá

LE GOFF, Jacques, *Faut-il vraiment découper l'histoire en tranches?*, Paris, Seuil, 2014, 224 pp. ISBN 978-2-02-110605-3.

Antes de fallecer el 1 de abril de 2014, el historiador francés Jacques Le Goff ha publicado en la colección *La librairie du 21ème siècle* de la editorial Seuil el libro titulado *Faut-il vraiment découper l'histoire en tranches?* (Conviene verdaderamente cortar la historia en periodos?)

Es preciso recordar que Le Goff fue uno de los principales medievalistas galos, director de estudios en la prestigiosa Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS), galardonado por numerosos premios nacionales e internacionales (el Premio Nacional de Historia en 1987, la Medalla de Oro del CNRS en 1991 o el Premio Internacional Dan David en 2007) y autor de una prolífica obra. Entre sus numerosos libros, que han renovado profundamente el conocimiento y la percepción de la Edad Media, podemos citar *Les intellectuels au Moyen Âge* (1957), *L'imaginaire médiéval* (1985), *L'homme médiéval* (1994) o *Un autre Moyen Âge* (1999). Esa minuciosa labor sobre la Edad Media se ha acompañado de una profunda reflexión sobre la

Historia como disciplina académica que ha plasmado en otras tantas obras tales como *Faire de l'histoire* (1974) junto con Pierre Nora, *La Nouvelle Histoire* (1978) asociado a Jacques Revel o *Histoire et mémoire* (1988)¹.

De hecho, Jacques Le Goff formó parte de la corriente historiográfica conocida como la Escuela de los Anales fundada por Lucien Febvre y Marc Bloch. Como es sabido, esta Escuela pretendía practicar una “historia global” abordando todos los ámbitos (y no solamente los militares, políticos y diplomáticos) e interesándose por disciplinas ajenas como pueden ser la economía, la sociología, la demografía o la antropología. Deseaba practicar una “historiografía-problema” que interroga el pasado y cuestiona constantemente sus propios postulados y métodos, lo que supone ampliar y diversificar las fuentes de información y abrirse a diferentes disciplinas. Después de la Segunda Guerra Mundial, una segunda generación encarnada por Fernand Braudel, Pierre Goubert y Ernest Labrousse tomó el revelo produciendo una historia económica preocupada por el largo periodo de cara a poner de relieve la evolución de las sociedades.

Le Goff perteneció a la tercera generación de la Escuela de los Anales que se inscribe a la vez en la continuidad de las dos anteriores y aporta su propia contribución. Junto con Pierre Nora, y sin olvidar Philippe Ariés y Michel Vovelle, Le Goff manifestó su predilección por una historia cultural. Conocida como Nueva Historia, en referencia a la Nueva Ola en el ámbito cinematográfico, esta corriente historiográfica aparecida en los años setenta del pasado siglo es ante todo una “historia de las mentalidades”. Intenta establecer una historia serial de las mentalidades, es decir, de las representaciones colectivas y de las estructuras mentales de las sociedades. Los partidarios de la Nueva Historia se han lanzado en un análisis global de amplias áreas, que sean coherentes en su organización socioeconómica y que estén dotadas de un sistema de representación homogéneo. El campo de la historiografía se extiende más aún y privilegia el largo plazo, además de interesarse por la antropología histórica.

La presente obra titulada *Faut-il vraiment découper l'histoire en tranches?* se inscribe en ese marco. Desde el inicio del libro, Le Goff precisa su naturaleza:

Ni tesis, ni síntesis, este ensayo puede leerse como la culminación de una larga trayectoria investigadora y de una reflexión sobre la Historia, sobre los periodos de una historia occidental, en el centro de la cual la Edad Media ha sido mi compañera de ruta desde 1950. Se trata, por lo tanto, de una obra que llevo en mí desde hace mucho tiempo y de ideas a las que tengo aprecio. (...) Este libro-trayectoria se pregunta sobre las diversas maneras de concebir las periodizaciones en Historia: las continuidades, las rupturas, las maneras de repensar la memoria de la historia (pp. 7-8).

En un preludio, donde desarrolla una reflexión teórica sobre la periodización, este historiador galo subraya el hecho de que, *uno de los problemas esenciales de la humanidad, aparecida con el nacimiento de la misma, es el de dominar el tiempo*

¹ Jacques Le Goff, *Les intellectuels au Moyen Âge*, París, Seuil, 1957; *L'imaginaire médiéval*, París, Gallimard, 1985; *Histoire et mémoire*, París, Gallimard, 1988; *L'homme médiéval*, París, Seuil, 1994; *Un autre Moyen Âge*, París, Gallimard, 1999; Jacques Le Goff y Pierre Nora, *Faire de l'histoire*, París, Gallimard, 1974; Jacques Le Goff y Jacques Revel, *La Nouvelle Histoire*, París, Retz, 1978.

terrestre. Los calendarios han permitido organizar la vida cotidiana, porque están casi siempre vinculados al orden de la naturaleza, con dos referencias principales, el sol y la luna. Y añade, los calendarios definen en general un tiempo cíclico y anual pero siguen siendo incapaces de pensar el largo plazo (p. 11). Para organizar el largo plazo, se han distinguido diferentes periodos, procediendo a periodizaciones sucesivas. Como subraya Le Goff, la periodización supone una acción humana que no es neutral, ya que esconde significados y valores. A su vez, la periodización es necesaria para la Historia considerada como el estudio de la evolución de las sociedades o como un tipo particular de saber que es objeto de enseñanza. Este medievalista insiste sobre el hecho de que la periodización indica una voluntad de subrayar o introducir una ruptura y de cuestionar o infravalorar un periodo anterior. En ese sentido, las periodizaciones constituyen un objeto de reflexión esencial para el historiador (p. 13).

Haciendo una historiografía de la periodización, demuestra que la división de los periodos históricos en siglos es relativamente reciente ya que data del siglo XVI. Anteriormente, la palabra latina *seculum* designaba un periodo relativamente corto que estaba asociado a un gran personaje histórico. A su vez, los siglos, en el sentido historiográfico de la palabra, no coinciden necesariamente con los siglos del calendario ya que algunos historiadores consideran que el siglo XVIII empieza en 1715 y que el siglo XX debuta en 1914. No en vano, como lo subraya Le Goff, a pesar de estas imperfecciones, el siglo se ha convertido en un instrumento indispensable no solamente para los historiadores sino también para todos aquellos, muy numerosos, que se refieren al pasado (p. 14). De la misma forma, las periodizaciones son objeto de debates y discusiones entre los historiadores. Por último, este medievalista insiste sobre un hecho: si la periodización ofrece una ayuda al dominio del tiempo o, mejor dicho, a su uso, hace surgir problemas de valoración del pasado. *Periodizar la Historia es un acto complejo, cargado a la vez de subjetividad y de esfuerzo para producir un resultado aceptable para el mayor número de personas* (p. 15).

Le Goff ilustra su teoría de la periodización a través de la separación realizada por numerosos historiadores entre Edad Media y Renacimiento. Considera que el estudio de los diferentes tipos de periodización permite poner de manifiesto la existencia de una “larga Edad Media”, idea presente en la obra de Le Goff desde hace varios años y expuesta en su libro *Un long Moyen Âge*². En otros términos, considera que la Edad Media empieza con la Antigüedad tardía (del siglo III al siglo VII) y termina a mediados del siglo XVIII (p. 9), de modo que el Renacimiento forme parte de la misma al tratarse de un sub-periodo en la *larga Edad Media* (p. 42). De ese modo, cuestiona la supuesta novedad del Renacimiento con respecto a la Edad Media. Supone, asimismo, renovar nuestra visión histórica a menudo restrictiva de la Edad Media, periodo al que ha dedicado su vida investigadora.

Observa que la separación entre Edad Media y Renacimiento aparece por primera vez en la obra del poeta italiano Petrarca en el siglo XIV, que permite introducir una ruptura entre un periodo anterior asociado a la oscuridad y al retroceso y un nuevo periodo vinculado al progreso y a la modernidad. A su entender, al glorioso periodo greco-romano que termina en el siglo IV habría sucedido un periodo de “bar-

² Jacques Le Goff, *Un long Moyen Âge*, París, Tallandier, 2004.

barie”, “tinieblas” y “oscurantismo” de la civilización. Convenía, pues, volver a unas maneras de pensar y escribir de los “antiguos”. Pero, nos dice Le Goff, la definición del Renacimiento como gran periodo de la Historia que sucede y se opone a la Edad Media solo data del siglo XIX³. Este medievalista galo cuestiona esta visión al considerar que existen más continuidades que rupturas entre estos periodos (p. 142). En ese sentido, coincide con las tesis de su maestro Fernand Braudel que en una de sus principales obras titulada *Civilisation matérielle et capitalisme* (1967) reflexionaba sobre dicha continuidad⁴.

En realidad, Le Goff intenta rehabilitar la Edad Media mostrando que, lejos de ser un periodo sinónimo de retroceso y oscurantismo, está marcado por múltiples avances. Así, subraya que la Edad Media ha producido abundantes obras de arte, por ejemplo en el ámbito de la iluminación (p. 125). Asimismo, demuestra que la Edad Media ha creado la figura del artista, que deja de ser un simple artesano experto en trabajos manuales para convertirse en una persona inspirada por la voluntad de producir algo bello, a lo que dedica su vida. Le Goff pone de manifiesto el hecho de que el artista adquiere en la sociedad medieval un prestigio que los arquitectos, pintores y escultores de épocas pasadas desconocían (p. 125). Este medievalista galo considera que la propensión de numerosos historiadores a infravalorar la Edad Media y a idealizar el Renacimiento resulta de una tendencia a considerar la antigüedad greco-romana como la Edad de Oro (p. 175), a la que precisamente el Renacimiento desea volver.

Más allá, a lo largo del libro, en pinceladas sucesivas, el autor avanza algunas ideas que enriquecen su teoría de la periodización. Así, considera que los periodos históricos son necesariamente largos, siendo fiel a la Escuela de los Anales, ya que la historia evoluciona constantemente. Estima que, a lo largo de esta evolución, cada periodo conoce varios renacimientos, más o menos brillantes, que se basan a menudo en el pasado como consecuencia de la fascinación sentida por los individuos de esa época por otra (p. 186). A su vez, recuerda que el trabajo de periodización obliga al historiador a tomar en consideración el pensamiento dominante, porque las personas viven, piensan y actúan en contextos históricos determinados y determinantes (p. 112). Por ejemplo, la periodización impuesta por la Iglesia cristiana ha hecho prevalecer la periodización agustiniana y sus seis épocas, sabiendo que la última corresponde a la espera de la eternidad tras el juicio final. Asimismo, si para Le Goff la periodización es un instrumento indispensable para el trabajo del historiador, considera que debe ser utilizada con una mayor flexibilidad (p. 104).

De la misma forma, este medievalista estima que el uso y la generalización de la periodización están íntimamente vinculados a la enseñanza de la Historia como disciplina académica tanto en la enseñanza primaria y secundaria como en la Universidad. Annie Bruter muestra de qué manera, a lo largo del siglo XVII la transformación de los sistemas educativos, por una parte, y de las prácticas historiográficas, por otra parte, hacen entrar la enseñanza de la Historia en el sistema educativo⁵. Progresi-

³ Jacques Le Goff, *Le Moyen Âge de Michelet*, en J. Le Goff, *Pour un autre Moyen Âge*, Paris, Gallimard, 1977, pp.19-45.

⁴ Fernand Braudel, *Civilisation matérielle et capitalisme*, Paris, Armand Colin, 1967.

⁵ Annie Bruter, *L'Histoire enseignée au Grand Siècle. Naissance d'une pédagogie*, Paris, Belin, 1998.

vamente, la enseñanza de la Historia se extiende a nuevas generaciones, lo que exige la elaboración de libros de texto y de periodizaciones simples que sean fácilmente asimilables por los alumnos. Pero, la enseñanza generalizada de la disciplina histórica data del final del siglo XVIII y del inicio del siglo XIX (p. 52) así como la distinción entre Antigüedad, Edad Media, Época Moderna y Época Contemporánea.

Al finalizar su libro, que él mismo autor denomina ensayo, Le Goff recoge algunas ideas básicas que componen su teoría de la periodización en Historia. Así, recuerda que la periodización ha entrado de manera tardía en la vida cotidiana de las personas ya que, en la tradición occidental, remonta a los orígenes del pensamiento griego y al Antiguo Testamento, y se ha impuesto con la transformación en los siglos XVIII y XIX de la Historia en materia académica (p. 187). Observa asimismo que corresponde a una necesidad de la humanidad de controlar el tiempo en el que se sitúa y vive (p. 187). A su vez, indica que la predilección por el largo plazo no hace desaparecer las evoluciones, en la medida en que cada gran periodo consta de varios subperiodos (p. 189). Por último, estima que ni el largo plazo (Escuela de los Anales francés) ni la globalización (*Word History* norteamericana) son incompatibles con la periodización. De hecho, para Le Goff la periodización solo puede aplicarse a ámbitos de civilización limitados y la globalización consiste precisamente en relacionar estos ámbitos.

Al término de la lectura de este libro, podemos decir que se trata de una obra estimulante ya que avanza varias pistas de reflexión sobre la periodización en Historia tal como se practica y tal como podría evolucionar en un futuro próximo. Asimismo, Le Goff ilustra su teoría de la periodización a través del caso de la Edad Media y del Renacimiento, intentando articular y mostrar las complejas ramificaciones entre ambos periodos, alejándose por tanto de cualquier ruptura simplificadora. A su vez, el autor goza de una amplia cultura, tanto en Historia como en las demás ciencias sociales y en humanidades, lo que enriquece el análisis y evita la especialización y el enfoque disciplinar que prevalecen excesivamente en la historiografía actual. Esa amplia cultura transluce en la amplia y abundante bibliografía que utiliza y en la dimensión internacional de la misma.

Pese a todo, se echa en falta una presentación más sistemática de la teoría de la periodización. Si bien es cierto que el preludio y una parte de la conclusión cumplen parcialmente esta función, numerosas ideas y reflexiones aparecen a lo largo del libro sin ser necesariamente recogidas y articuladas en un mismo apartado. A su vez, el interés por el largo periodo conduce a veces al autor a sobrevalorar las continuidades y a infravalorar las rupturas. Por último, cabría reprocharle que si bien el título del libro atrae la atención del lector y despierta cierta curiosidad, es poco académico.

En cualquier caso, se trata de un libro riguroso, erudito, estimulante y novedoso escrito por uno de los principales historiadores contemporáneos y cuya lectura es indispensable para cualquier historiador, sea cual sea su especialidad. Con la desaparición de Jacques Le Goff, la historiografía medieval pierde, sin lugar a dudas, a una de sus principales figuras tanto en Europa como en el resto del mundo.

EGUZKI URTEAGA
Universidad del País Vasco

Peter LINEHAN, *Portugalia Pontificia: materials for the history of Portugal and the papacy, 1198-1417*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2013, 2 vols., 1659 pp. ISBN 978-972-31-1469-0.

O presente livro, dado recentemente à estampa pelo prof. Peter Linehan e em boa hora editado em dois volumes pela Fundação Calouste Gulbenkian, era há muito esperado. Corolário de um longo trabalho de pesquisa e recolha documental a partir dos acervos conservados nos arquivos portugueses, nomeadamente em Lisboa, Coimbra e Braga, ele torna agora disponível um incontornável manancial de informação sobre uma parte muito significativa da documentação pontifícia medieval sobre Portugal existente nesses arquivos, alargando em muito o espectro documental até agora conhecido sobre as relações entre o reino português e o Papado durante o período medieval.

É um facto que esta obra não se pretende assumir como o bulário medieval português, como desde logo se percebe pelo seu (sub)título ou pela omissão voluntária do grosso do elenco das letras apostólicas relativas a Portugal conservadas nos registos da Chancelaria Apostólica do Archivio Segreto Vaticano. Aliás, salvo algumas exceções, estas podem ser recuperadas a partir dos respectivos sumários disponíveis nos conhecidos volumes publicados pela École Française de Rome e agora digitalizados no âmbito do projeto *Ut per litteras apostolicas* comercializado pela Brepols. Contudo, não deixa de ser verdade que a obra agora vinda a lume constitui um avanço importante sobre os conhecidos inventários elaborados no século XIX pelo Visconde de Santarém, por Lévy Maria Jordão e por Joaquim dos Santos Abranches ou no século passado por Carl Erdmann, Avelino Jesus da Costa e Maria Alegria F. Marques e já nesta centúria por Gerhard Sailer. Desde logo, porque o autor teve a preocupação de expandir o seu exaustíssimo trabalho heurístico aos inícios do século XV, ultrapassando em muito a centúria de Duzentos, à qual se havia cingido a maior parte das inventariações levadas a cabo pelos autores supracitados. Para além disso, os sumários referidos são acompanhados em vários casos de leituras *in extenso* de documentos, de tipologias variadas, que pretendem consubstanciar *as realidades da Igreja portuguesa e da sociedade durante quase dos séculos* (I, p. 11) e que resultam dos exercícios de paleografia e de diplomática que o autor confessa estarem na origem da presente obra.

Em termos de organização, o primeiro volume compreende 818 páginas divididas entre um prefácio, uma introdução, uma bibliografia geral e o inventário dos documentos, organizados em função dos diversos pontificados. A introdução, em meia-centena de páginas, é robusta. Nela, Peter Linehan parte da análise das condições de conservação documental para explicar a “paisagem” documental com que se deparou e particularmente as omissões, que não deixa de interrogar. Mais. Esta introdução pretende, entre outros elementos, passar em revista as relações entre Portugal e o Papado, ou seja, as relações Estado-Igreja, no tempo de D. Afonso III e de D. Dinis. Para atingir esse desiderato, o autor privilegia uma perspectiva baseada no comentário de alguns documentos importantes, como sejam, por exemplo, as queixas do episcopado luso ou o testamento de Egas Fafes, ambos datados de 1268. Igualmente importantes para Peter Linehan são os documentos que evidenciam a existência de uma autêntica cultura de litigação por parte dos clérigos portugueses, a qual se declina nas questões, igualmente caras ao autor e particularmente importantes no século XIII,

dos juízes delegados provenientes do espaço leonês e castelhano ou dos procuradores na Cúria ligados a interesses portugueses.

A referida introdução abre, assim, inúmeras perspectivas de análise para a documentação recenseada, que ocupa o grosso do primeiro volume da obra. Esse recenseamento é feito através de sumários em inglês, com indicação da localização arquivística dos documentos, acrescida de informações relativas às condições de conservação, a marcas paleográficas ou outras observações diplomáticas. Por vezes são dadas outras indicações e registados os nomes das testemunhas no caso de peças onde se trasladam documentos anteriores. Ao pretender dar conta das letras apostólicas originais conservadas principalmente nos arquivos portugueses e filiando-se na *praxis* seguida pelo *Index Actorum Romanorum Pontificum ab Innocentio III ad Martinum V*, o autor brindou-nos dessa forma com prestimosas fontes de informação para o leitor avertido.

Ainda que as letras apostólicas sejam o documento dominante, o autor considerou importante incluir na presente obra outras tipologias documentais que esclarecessem diversos aspectos “da história de Portugal e do Papado” (para seguir o subtítulo da obra). Incluem-se aqui testamentos, cartas de diversos agentes papais –desde núncios a coletores– ou atas de processos judiciais de natureza mais ou menos local dirimidos perante juízes delegados pelo poder pontifício. No total, sumariam-se 1427 documentos –uma vez que aos 1396 nominalmente designados acrescem os trasladados– que se dividem respetivamente em 30 documentos para os anos 1198-1199, 896 para os anos 1200-1299, 447 para os anos 1300-1399 e 54 para o período entre 1400 e 1417. Dada a exaustividade do trabalho realizado, dificilmente estes números sofrerão uma inversão no futuro, ainda que o novo investimento historiográfico que actualmente se regista no estudo da Igreja portuguesa durante o século XV possa trazer, a breve trecho, um alargamento dos diplomas pontifícios identificados nos arquivos lusos relativos ao período final abarcado pela obra agora editada.

O segundo volume, com 843 páginas, é formado, na sua maior parte, pelas transcrições *in extenso*, de tamanho variável, de 185 documentos, assinalados aliás com asteriscos nos sumários do vol. I. Destes, destacam-se os diversos processos judiciais que o autor generosamente transcreve, comenta e explica, permitindo assim um mais fácil acesso a uma documentação de invulgar riqueza informativa. O volume completa-se com listas bastante cómodas dos agentes apostólicos identificados nas marcas de chancelaria das letras, referentes a escribas, a *taxatores* e *distributores* da chancelaria apostólica, assim como de outras marcas de chancelaria, de figuras e dos procuradores identificados na documentação. A terminar, surgem os índices dos *incipits* e um *index omnium*, este último, volumoso, de 124 páginas, que facilita o acesso ao conteúdo de ambos os volumes.

Pela magnitude do trabalho heurístico realizado (sobretudo para o século XIII), pela profusão do seu aparato crítico, pela dimensão e qualidade das transcrições publicadas, estamos indubitavelmente perante uma obra de referência que encontrará lugar nas bibliografias de todos aqueles que se interessam e que utilizam a documentação produzida pela Igreja, *maxime* pelo Papado, desde o século XII aos alvares de Quatrocentos.

MÁRIO FARELO

Instituto de Estudos Medievais (FCSH-UNL)

Therese MARTIN (ed.), *Reassessing the Roles of Women as 'makers' of Medieval Art and Architecture*, Leiden - Boston, Brill, 2012, 2 vols., 1109 pp. (Visualising the Middle Ages; 7). ISBN 978-90-04-18555-5.

Therese Martin begins this extensive, two volume series of essays with a discussion of what it means to “make” in the Middle Ages, and she states clearly that she hopes to *find new answers to the question of women's participation in art and architecture from the juxtaposition of all aspects of the creative process...* Towards this end she convened a group of scholars whose work spans the geography of Western Europe, and whose topics cross religious, ethnic and (to a modest extent) class boundaries. By bringing authors together on different occasions to exchange findings, and to consider common ideas and challenges, Martin sought to find and address unanswered questions and unquestioned assumptions in the study of women as patrons and makers of art. A marker of the shared enterprise of the contributors to this volume was their formation of the common goal, that of producing a work that was not simply an accumulation of evidence for feminine agency in the making of medieval art, but a step towards an understanding of the way the study of women as “makers” can produce meaning, and be understood in the larger context of making art in the Middle Ages. At the heart of this project is, then a shared understanding that, in Martin's words: *conceiving, founding, paying for and fabricating a work of art or architecture were all recognized in the Middle Ages as something that today we would equate with creativity.*

The volume's governing mission is scantily theorized; it is conceived instead as a substantial reference work that seeks to move the emphasis of the study of women in the context of Medieval art to a richer understanding of how studies that focus on women as makers and patrons of art lead us to unexplored places, and give us a richer and more complex vision of Medieval art and society as a whole. Many of these essays seek to shift the discourse about agency, and to present material of interest to all Medievalists. In this they respond to, in Pierre Alain Mariaux's words: *the pressing need to consider images in context...* rather than to engage in a “quest for heroines”. The result –24 articles in two weighty, lavishly documented and illustrated volumes– demonstrates a lively variety of approaches to the study of female agency in the arts. Consider Mariaux's complexly argued study of self portraits and signatures, or the masterful biographical study of the patronage of a single patron, remarkable Melisende of Jerusalem by Jaroslav Folda, which is situated back to back with María Elena Díez Jorge's sweeping state of the question, *Women and the Architecture of Al Andalus [711-1492]*. There are other essays that introduce media that are not often part of canonical surveys: embroidery, textiles, and jewelry, for instance, where the interaction of gender and medium has been historiographically significant in obscuring the importance of the art, or civic pageantry, in which the art itself has been evanescent.

Among the many valuable articles are a number of case studies that are profoundly interdisciplinary and that work from a broad range of interpretive strategies: an essay by Melissa Katz, for instance, who contests the assumption of female agency in “Vierge Ouvrante” sculptures, or Felipe Pereda's *Liturgy as Women's Language: Two Noble Patrons Prepare for the end in Fifteenth-Century Spain*, a study

of the subtle, sophisticated patronage of Mencía de Mendoza and Beatriz Manrique. There is also an interesting accumulation of work around monastic patronage, where a recurrent theme is the agency of nuns in times of reform. In the articles of Loretta Vandi (*Redressing Images: Conflict in Context at Abbess Humbrina's Scriptorium in Pontetto (Lucca)*); and Jane Carroll (*Subversive Obedience: Images of Spiritual Reform by and for Fifteenth-Century Nuns*) nuns are shown taking advantage of the liminal moments created by shifts in power and protocols surrounding the implementation of reform to skillfully assert their positions and evade hierarchical controls. And a fascinating study by Glaire Anderson explores prestigious patronage born of another kind of liminality, as she offers the lavish patronage of concubines and eunuchs as a caution to those projecting "servile or passive identities" onto these prominent courtly actors.

More than one article cites the case of the dual tomb of Elisenda de Moncada (in particular: Eileen McKiernan González, *Reception, Gender and Memory: Elisenda de Montcada and Her Dual Tomb Effigy at Santa Maria de Pedralbes*), who constructs a tomb that reflects her two identities: pious and monastic on one hand, aristocratic and empowered on the other, to two distinct audiences. This article also touches the richest avenue of concurrence among the many essays in this study: Elisenda de Montcada has the capacity to make this nuanced statement because of her personal wealth, and because she has constructed, through prerogatives she has garnered by virtue of her class, a way of maintaining an independent status as an aristocratic widow. Repeatedly, socio economic status interacts with gender in the capacity of medieval women to exert agency –and to be seen– in the creation of public works of art. These essays show women as part of a larger social economy: people with a stake in family and political power. Aristocratic women are shown repeatedly as promoting and defending their families' authority and rights. In this they are acting, not as women per se, but as members of privileged classes, in defense of privileges that accrue to them not only as wives and mothers, but also as individual women. Thus, the complex contextual studies of Shortell, Gajewski, Gee, Shadis, Wicker and Renoux, among others.

This book would have profited from a more ambitious overarching interpretive framework, but it is laudable for Martin's dedication to giving voice to her collective of authors who could not have been easily represented as a group. Many essays, such as Mickey Abel's study of Emma of Bois, leverage a wide variety of theoretical and methodological strategies; a scant few barely rise above the level of cataloguing without much analysis or discursive framework to speak of. But even in these there is a building up of primary evidence that is interesting. The value of this work arises from the volume of material it brings to light, and from the meanings that arise from these 24 individual studies when they appear as a collective. To bring together these scholars and their work was a formidable challenge, and Martin has brought us a valuable reference that enriches our understanding of the whole of Medieval Art.

JERRILYNN DODDS

Sarah Lawrence College. Bronxville, New York

José María MONSALVO ANTÓN (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la baja Edad Media castellana*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, 254 pp. ISBN 978-84-9012-253-2.

Incluye este libro editado por la Universidad de Salamanca siete trabajos sobre historia urbana de la Corona de Castilla en el período bajomedieval a cargo de reconocidos especialistas de las universidades de Salamanca, Valladolid, País Vasco y Castilla-La Mancha. Abarcan dichos trabajos un amplio abanico de cuestiones que ofrecen como principal común denominador su interés por contribuir al conocimiento de la cultura política vigente en las ciudades castellanas a fines del período medieval. En unos casos se trata de estudios monográficos centrados en el análisis en profundidad de una ciudad en particular, como Salamanca, Cuenca o San Sebastián, mientras que otros trabajos ofrecen visiones globales que prestan atención al conjunto de las ciudades de la Corona de Castilla, o de una región en particular, como el País Vasco o el conjunto de la Cornisa Cantábrica.

La primera contribución corre a cargo del profesor Bonachía Hernando, quien nos ofrece una somera caracterización desde el punto de vista urbanístico de las ciudades de la Corona de Castilla a fines del Medievo, prestando particular atención a la cuestión de cómo resolvieron las autoridades urbanas el problema de la financiación de las obras públicas, y a qué tipo de argumentos recurrieron para justificar estos gastos, en los que constata que se reservó un papel central al tópico del “bien común”. Y conectado por su temática y enfoque con este trabajo se encuentra el de su compañero de la universidad de Valladolid, el profesor Martín Cea, quien, tomando también como objeto de estudio el conjunto de las ciudades de la Corona de Castilla, centra su atención en un elemento en particular del paisaje urbano, la plaza, para caracterizarla no sólo desde el punto de vista urbanístico, sino sobre todo por las funciones que asumió en el desenvolvimiento de la vida política, económica y social.

Por su parte los profesores Díaz de Durana y Fernández de Larrea analizan los procedimientos a través de los que los miembros de la alta nobleza intensificaron durante el período bajomedieval su influencia política sobre las ciudades en los territorios de la Cornisa Cantábrica, que ofrecen la peculiaridad de haber sido los que más tardíamente experimentaron en el conjunto de la Corona de Castilla el despegue del proceso de urbanización. Ponen de manifiesto estos dos autores algunos interesantes rasgos singulares que desde esta perspectiva caracterizaron entonces a esta región de la España húmeda, diferenciándola de otros ámbitos del reino, aunque al tiempo demuestran que dentro de la misma se perciben importantes contrastes, pues distó mucho de ofrecer un panorama homogéneo desde el punto de vista de su organización sociopolítica. Entre las peculiaridades detectadas en algunos de los espacios analizados sobre las que nos informan destacaríamos las relativas al papel desempeñado por los “parientes mayores”, denominación aplicada a los miembros de la alta nobleza en el ámbito vasco, quienes ejercieron una fuerte influencia en la vida política de las villas, a través de sus redes clientelares, el peculiar mecanismo de las “treguas”, los patronatos de iglesias y el control del oficio de preboste.

En un espacio en concreto de la Cornisa Cantábrica, el de las provincias vascas, centra a su vez su estudio el profesor Ernesto García Fernández, para abordar una interesante cuestión de la historia político-institucional de sus ciudades, la de las

relaciones que éstas mantuvieron con la población, tanto hidalga como pechera, de los núcleos rurales que estuvieron sometidos a su jurisdicción, caracterizadas por una extrema diversidad. Demuestra una vez más, en efecto, que también desde este punto de vista se perciben enormes diferencias entre las tres provincias, habida cuenta que en Vizcaya las villas apenas ejercieron dominio político-jurisdiccional sobre aldeas, que se integraban en la Tierra Llana, con fuerte personalidad institucional, mientras que en Guipúzcoa se terminó consolidando una situación de signo totalmente contrapuesto, en virtud de un complejo e interesante proceso al que se alude someramente, en el cual desempeñó un importante papel la singular práctica de los “avecindamientos” de aldeas a villas, a la que resulta difícil encontrar paralelos en otros espacios de la Corona de Castilla. Por lo que toca a Álava, la provincia en que mayor desarrollo alcanzaron los señores de la alta nobleza, que incorporaban importantes núcleos urbanos, también pone de manifiesto algunas interesantes peculiaridades, entre las que destacaríamos la frecuencia de los pleitos sostenidos por los hidalgos o escuderos residentes en aldeas contra los concejos de sus villas cabecera.

Las dos contribuciones mencionadas se complementan por fin con la de la profesora Soledad Tena García, también centrada en el ámbito vasco, que nos informa sobre otra interesante peculiaridad de la organización político-institucional de sus ciudades costeras, que éstas compartieron con las del resto de la costa cantábrica, a saber, la de la presencia y fuerte desarrollo de las llamadas “cofradías de mareantes y pescadores”. En concreto en esta ocasión esta autora se centra en el análisis de los conflictos políticos que se plantearon en San Sebastián durante el siglo XV entre estas cofradías y el concejo, demostrando que los grupos sociales intermedios de la villa trataron de utilizar a las primeras como plataformas para intentar acceder al gobierno urbano.

Los otros dos trabajos con los que se completa el libro son sendas monografías centradas en el análisis particularizado de dos grandes ciudades castellanas, muy diferentes de las de la Cornisa Cantábrica en muchos aspectos, que formaban parte del selecto grupo de las diecisiete que en el siglo XV tenían reservado el derecho a enviar procuradores a Cortes, una de la submeseta norte, Salamanca, y otra de la submeseta sur, Cuenca. A la primera dedica su atención el profesor Monsalvo Antón, en un extenso y documentado trabajo, que enlaza, amplía y complementa otros varios que en fechas recientes ha dedicado a esta misma ciudad, todos ellos orientados a profundizar en la caracterización de sus estructuras políticas en los siglos bajomedievales. Abunda en el desarrollo de ideas y tesis ya planteadas en sus anteriores publicaciones, dedicando particular atención en esta ocasión a poner de manifiesto las diferencias existentes entre estamento privilegiado hidalgo, constituido en su mayoría por personas de posición relativamente modesta, y élite de gobierno, a la que también denomina patriciado. Repasa algunos de los principales rasgos definitorios de dicha élite, entre los que menciona el acceso a los oficios de regidor, el patrimonio, la percepción de sus miembros como hombres poderosos, y el frecuente recurso por su parte a la violencia como procedimiento de actuación social, que contrasta con el acatamiento a la justicia del campesinado. Y este repaso le da pie para reafirmarse en muchas de las tesis que viene defendiendo en sus publicaciones desde que apareciera su monografía sobre el sistema político concejil, dedicada al concejo señorial de Alba de Tormes. Se trata de tesis bien conocidas para los especialistas en historia política de la Castilla bajomedieval, que han sido bien acogidas por la historiografía, aunque en

algunos casos están formuladas en unos términos que, a nuestro modesto entender, requieren de ciertas matizaciones. El estrecho marco de una reseña no da lugar para acometer dicha tarea, pero a título simplemente ilustrativo, con ánimo constructivo, y sin otra intención que la de propiciar la discusión y el diálogo, nos limitaremos a plantear alguna breve reflexión al respecto. Por ejemplo, entendemos que se habría de matizar la utilización del concepto de patriciado, desde una perspectiva comparativa con los grupos gobernantes del conjunto de ciudades de la Europa Occidental, muchos de los cuales presentaban enormes diferencias con los caballeros regidores salmantinos, por lo que a formas de vida, inclinación al recurso sistemático a la violencia o conformación de sus patrimonios se refiere. En otro orden de cosas también cabría matizar que el concepto de “legalidad” que maneja Monsalvo es demasiado simplista, cuando contrapone la cultura y actitudes políticas de los pecheros a las de los caballeros, insistiendo en que los primeros siempre actuaban en el marco de la ley, y canalizaban sus reivindicaciones a través de los cauces jurídicos previstos, mientras que los segundos lo solían hacer de forma violenta y en abierto desacato de las leyes. Entrar a determinar quiénes actúan en el marco de la ley y quienes no lo hacen resulta tarea sumamente compleja en todo contexto político, y mucho más en el de la Castilla de la segunda mitad del siglo XV, en que las situaciones de hecho terminaron proporcionando pátina legal a actuaciones que en origen resulta muy dudoso que la tuviesen. Desde este punto de vista podría recordársele a Monsalvo que en los últimos años del reinado de Enrique IV este monarca hizo merced de la jurisdicción civil y criminal de importantes villas y ciudades a varios de los más poderosos nobles del reino, y que dichas villas y ciudades no aceptaron la validez de los privilegios, resistiéndose por la fuerza a admitir a sus nuevos señores, por lo cual incurrieron en abierto desacato a la autoridad del rey, aunque varias fueron luego justificadas en su proceder por la princesa Isabel, que, a cambio de obtener su apoyo político, les confirmó su condición realenga. Determinar quiénes acataron la legalidad, si los súbditos que se negaron a obedecer los privilegios otorgados por su rey, pese a haberles prometido que nunca los enajenaría del real patrimonio, o los nobles que exigieron que se cumpliesen las disposiciones de un monarca legítimo que les favorecían, no es tarea fácil de resolver en términos taxativos. Y todo esto no se puede pasar por alto al dar cuenta de las actuaciones del conde de Alba en Salamanca, que Monsalvo califica de ilegítimas o “bastardas”, por estar orientadas a garantizarse el ejercicio del poder en un concejo de realengo y no de señorío. De hecho Monsalvo se excede al calificar por principio de ilegítima toda actuación política de un miembro de la alta nobleza en una ciudad realenga, pues es un hecho bien demostrado que en bastantes de las principales ciudades castellanas individuos pertenecientes a este grupo sociopolítico desempeñaron oficios de gobierno y justicia, entre los que figuró el de regidor y otros de mayor rango, que les facultaban para desempeñar un activo papel en la vida política local. Y también en Salamanca parece que tuvo lugar este fenómeno, habida cuenta que, según nos informa el propio Monsalvo, el conde de Alba llegó a tener reconocida capacidad para proveer allí un oficio de regidor.

El trabajo de Jara Fuente, por fin, supone una original contribución a la historia política de las ciudades castellanas, acometida desde novedosos planteamientos conceptuales, que complementa otros varios trabajos que este mismo autor ha dedicado a esta cuestión en los últimos años, en todos los casos tomando como exclusivo

objeto de estudio el caso en particular del concejo de Cuenca durante el siglo XV, y más en particular durante los reinados de Juan II y Enrique IV. En esta ocasión el autor se propone indagar en torno a los procedimientos mediante los que esta ciudad trató de combatir en el plano ideológico las injerencias de los nobles arraigados en su entorno geográfico, mediante la formulación de un discurso propio. Nos ofrece una pormenorizada caracterización de este discurso, identificando los conceptos principales que lo sustentan, tales como los de *servicio*, *bien común*, *amor* o *amistad*, y el sentido que se trató de dar a los mismos, todo con el objetivo final de obligar a la nobleza a negociar con la ciudad a la hora de resolver las diferencias surgidas entre ambas partes. Y termina concluyendo que la ciudad manifestó una indiscutible habilidad para influir en la conducta de la nobleza mediante el despliegue de recursos discursivos, aunque no deja de admitir que esta estrategia no siempre resultó exitosa.

Nos encontramos, por consiguiente, ante una contribución con grandes dosis de originalidad, pero que al mismo tiempo resulta muy discutible, incluso si se prescinde de generalizar a partir de ella, y el alcance de las conclusiones propuestas se circunscribe exclusivamente al caso particular conquense. En efecto, entendemos que el análisis de la documentación disponible para el estudio de la vida política de Cuenca en el siglo XV permite otras lecturas muy diferentes a la que propone Jara, o al menos no plenamente coincidentes con la misma, sobre todo porque este autor parte del planteamiento de que se daba una radical dicotomía entre nobleza y ciudad, que no se concilia bien con la realidad que nos muestra la documentación. Así, cuando nos habla de que Cuenca estuvo presionada por representantes de la alta, mediana e incluso baja nobleza, pasa totalmente por alto el hecho de que muchos de los nobles titulares de señoríos de vasallos del entorno de la ciudad que mantuvieron conflictos con ésta fueron individuos que formaban parte del grupo gobernante conquense, que desempeñaban los oficios de regidor o guarda mayor, entre otros. A la hora de analizar estos conflictos no se puede ignorar esta circunstancia, y presentar a la ciudad como un bloque homogéneo enfrentado al noble señor de vasallos, sino que por el contrario hay que esforzarse por dar cuenta de las contradicciones que generaba el que, en la mayor parte de los casos, este último ocupase un lugar influyente en las instituciones de gobierno de la ciudad, y contase en las mismas tanto con estrechos aliados como con acérrimos enemigos.

En suma, pues, estamos ante un libro de contenido muy variopinto, pero de indudable interés para conocer algunas de las principales líneas de investigación hoy vigentes en las universidades españolas sobre historia política urbana durante el período bajomedieval, y que sobre todo nos proporciona abundante material para la reflexión y la discusión, que puede servir de acicate para acometer nuevos estudios que terminen proporcionando respuestas más convincentes a muchas de las preguntas que sobre el ejercicio del poder en el mundo urbano de la Europa bajomedieval se nos siguen planteando.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Jordi MORELLÓ BAGET (ed.), *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, 409 pp. ISBN 978-84-00-09713-4.

Analizar la relación de la Iglesia y sus ministros con las arcas de la *res publica* entre los siglos XIII y XVI, ese es el objetivo que se propone el presente volumen, fruto de una jornada científica celebrada en junio de 2011 en la Institució Milà i Fontanals (CSIC-Barcelona) y coordinada por Jordi Morelló Baget, en el marco de un proyecto de investigación liderado por Pere Verdés Pijuan. Cuenta para ello con nueve estudios, que abarcan distintos territorios del Occidente europeo: Francia, Provenza, Cataluña, Castilla, Granada, Portugal y las encomiendas ibéricas del Hospital. En cuanto al tema, y pese a la afirmación del editor en su introducción, no debemos circunscribir las aportaciones incluidas en la obra al epígrafe “fiscalidad sobre el clero”, pues muchas de sus propuestas caminan en el sentido de aclarar la compleja casuística de las transferencias fiscales entre poderes religiosos y temporales. Sea como fuere, pretensiones y selecciones encuentran su necesario telón de fondo en el notable volumen de conocimientos alcanzado por la historiografía europea sobre la génesis y actividades de la Cámara Apostólica, de los cuales la célebre monografía de Jean Favier sigue siendo uno de los principales referentes.

Una primera aportación de la obra, tal vez la más obvia pero sin embargo necesaria dada la escasa atención que la literatura científica de nuestro país ha dedicado al tema, es la periodización de una presión fiscal creciente –aunque con lógicas discontinuidades– durante todo el periodo bajomedieval. Dicha presión tiene su origen en la concesión del *diezmo saladino* a los reyes de Francia e Inglaterra a fin de recuperar Jerusalén (1188), adquiriendo carta de naturaleza con la proclamación, por parte de Inocencio III (1198-1216) en 1199, de la primera décima. Una fase formativa ésta que alcanza sus puntos álgidos en los concilios IV de Letrán (1215) y I de Lyon (1246), y engloba imposiciones destinadas a la recuperación de los Santos Lugares o, en el caso ibérico, a la cruzada contra las tierras del Islam peninsular. Es durante el papado de Bonifacio VIII (1294-1303) cuando se inicia el periodo de madurez de estas cargas, en el que dejan de servir indefectiblemente a fines del propio Papado. Lo que lograron los monarcas durante la etapa de Aviñón (1309-1377) fue transferir la totalidad o parte del producto de unas concesiones que, si bien continuaron estando gestionadas por la Cámara Apostólica, se orientaron hacia políticas definidas por ellos mismos y encuadradas doctrinalmente en la defensa de la *res publica christiana*, idea que se tornaría decididamente vaga con el paso del tiempo. Con todo, hacen bien A. Jamme y M. Farelo (*Interférences et individuations fiscales... y Payer au roi et au pape...*) al explicar la cuestión en función de un contexto más amplio, teniendo en cuenta también la atención papal prestada a las luchas en suelo italiano y al avance turco sobre los Balcanes. No es de extrañar por tanto que, sobre todo a partir del Cisma de Occidente (1378-1409), los papas tendiesen a conceder definitivamente determinadas rentas que los poderes temporales venían percibiendo, en régimen extraordinario, con anterioridad. La confluencia de estos factores en el tránsito entre los siglos XV y XVI permite comprobar la progresiva implicación de la Iglesia en la configuración del Estado como “proyecto político”, ya fuese de cara a la cristianización del territorio, en un proceso en que la relación entre gasto y beneficio no es la única variable a tener en cuenta (A. Galán Sánchez y A. Ortega Cera, *La implantación de la fiscalidad*

eclesiástica...), o bien para proseguir la lucha contra el infiel, ejemplificada en el hostigamiento al turco en un Mediterráneo cada vez más estrecho. En este sentido, las contribuciones eclesiásticas pasaron a influir directamente en la política fiscal regia así como en la conformación de las estructuras del gasto, algo especialmente palpable si atendemos a lo ocurrido durante el siglo XVI (E. Catalán Martínez, *De la décima al subsidio...*).

Mayor centralidad en el libro posee la tarea de dilucidar cuáles fueron las fórmulas mediante las que la Iglesia contribuyó al citado proyecto y qué justificaciones se hallaban tras las mismas. Si exceptuamos la bula de cruzada, una empresa voluntaria de la Cristiandad para la defensa de la fe sobre la que no existen contribuciones específicas en el volumen, las décimas se erigieron en la aportación por excelencia *desde* el ámbito religioso *al* fisco regio durante las centurias finales de la Edad Media. Consistentes en un 10% de los bienes y beneficios de los eclesiásticos durante un determinado periodo de tiempo, las décimas se constituyeron en un espacio privilegiado para la articulación de pactos políticos de carácter fiscal entre el Papado y los diferentes monarcas de la Cristiandad Occidental. De lo satisfactorio de dicho pacto dependían no sólo las condiciones de su disfrute sino, también, lo óptimo de sus rendimientos (A. Jamme y M. Farelo, en los trabajos ya indicados). Esta misma idea de pacto político subyace a la definitiva cesión *de iure* de las tercias reales, dos novenos del producto total de los diezmos con el que vinieron haciéndose los monarcas castellanos desde las grandes conquistas de la primera mitad del siglo XIII (O. Villarroel González, *La tributación de los eclesiásticos castellanos...*). Se trata de una aportación fundamental como muestra el hecho de que aparezcan unidas a la alcabala, base sobre la que se sustentó la Real Hacienda hasta, al menos, la primera mitad del siglo XVI. Al contrario que décimas y tercias, el subsidio halló su razón de ser en una concesión graciosa por parte del clero representado a través de las diferentes cortes estamentales. Los motivos que subyacen a este consentimiento fiscal debemos buscarlos, como nos recuerda Pere Verdés Píjuan para el caso de los municipios catalanes, en un alto clero cuya constitución social e intereses económicos no fueron tan diferentes respecto a los del laicado con el que se relacionaba y del que procedía. El que fuese en Castilla donde los subsidios se consolidaron durante el siglo XVI, bajo la fórmula del “subsidio de galeras”, tampoco debe extrañar al lector, sobre todo si se analiza juntamente con el escusado y la bula de cruzada con las que formaría las conocidas como “tres gracias”. De más compleja catalogación, pero relacionados con esa *defensa fidei* a la que aludíamos en un principio, son los gravámenes que la Orden de San Juan dispuso sobre sus encomiendas peninsulares estudiados por M. Bonet Donato (*Obligaciones y contribuciones de los hospitalarios...*). Dejando a un lado cuestiones de orden cuantitativo, lo que sorprende en mayor medida son los intentos por acentuar su eficacia fiscal y la articulación de grupos financieros para tal propósito. No obstante, estos esfuerzos se comprenden mejor a la luz de un siglo XV especialmente proceloso para el Hospital.

Que uno de los factores diferenciales del clero durante la Baja Edad Media era su exención fiscal es algo fuera de toda duda, amén de ser una de las ideas que más ha calado entre el gran público. Matizar esta idea nos lleva a comprobar como determinadas contribuciones, limitadas en el tiempo, hicieron entrar a los eclesiásticos, *velis nolis*, en el circuito impositivo municipal. Algo normal ya que, si analizamos el problema en términos estrictamente teóricos, se trataba de unos clérigos cuyos bienes, a diferencia de sus personas, no se encontraban exentos. Esta situación es la que observamos en las tallas y

sisas municipales pagadas por el clero catalán, no dejando de ser interesante la relación que estas tuvieron con la emisión de títulos de deuda pública (P. Verdés Pijuan, *La contribución eclesiástica a la fiscalidad municipal...*). La relación entre dicha deuda, las crisis fiscales derivadas de ella y la ampliación de las bases fiscales de la comunidad constituirá una línea de investigación interesante en un futuro no muy lejano. Otro impuesto indirecto, extendido esta vez a la totalidad del principado catalán, fue el *dret de la bolla* sobre la producción de tejidos, destinado a financiar la naciente Diputació del General de Catalunya. Podemos acceder al mismo a través de una fuente documental de singular riqueza, como es el registro de las transacciones efectuadas en el obispado de Barcelona al respecto de la compraventa de tales tejidos (1372-1375) contenidas en el *llibre d'albarans de drapers* (J. Morelló Baget, *El clero de Catalunya davant els impostos...*). El hecho de que este impuesto se desgravase en una décima coetánea permite entrever las fórmulas empleadas por los eclesiásticos para pagar menos y la casuística en torno a la configuración política del procomún y quienes debían contribuir a su mantenimiento.

Finalmente, la cuestión de los agentes fiscales, uno de los campos donde más han avanzado las propuestas sobre historia de la fiscalidad en los últimos quince años, es otro de los temas tratados en el volumen. No supone una novedad constatar como el centro de estas redes sociales fue ocupado por legados y nuncios pontificios, altos dignatarios de la administración apostólica que, como norma general, tenían estrechos vínculos con una Cámara en la que a menudo habían servido. Tampoco resulta extraño observar como se otorgaba el control efectivo de las mismas a determinadas dignidades episcopales que, habiendo sido o desempeñándose como colectores, fundaban buena parte de su poder en estrecho contacto con las finanzas papales. La evolución de estos espacios de poder fiscal es tratada por A. Le Roux (*Des collecteurs spécialisés aux collecteurs generalistes...*) en su análisis sobre la labor de colectores y subcolectores en las tres diócesis provenzales. En el terreno de lo material, lo que muestra su ejemplo, extraído de las tierras de la *langue d'oc*, es el paso desde las colectorías especializadas a otras generalistas u ordinarias, a la par que la organización de éstas de acuerdo a los límites políticos mucho más definidos del periodo bajomedieval. Estos cambios en la geografía fiscal sirvieron para dotar de mayor efectividad si cabe a una Cámara Apostólica cuyos procedimientos, en la primera mitad del siglo XIV, se encontraban ya notablemente perfeccionados. Pese a los avances que representa, si de algo adolece esta visión es de una excesiva dependencia del binomio colector-subcolector, que debe ser superada para mostrarnos la totalidad de los grupos implicados en la gestión y cobro de estos impuestos así como los intereses que les eran comunes.

Siempre pueden achacarse ausencias en una obra como la que nos ocupa, y tal vez sería lo preceptivo de cara a una conclusión. No obstante, resultaría injusto hacerlo en este caso teniendo en cuenta que, como señala su editor, los estudios aquí presentados se adentran en una fiscalidad *demasiado ignorada hasta ahora*, abordando multitud de espacios geográficos y ámbitos institucionales desde tradiciones historiográficas con recorridos, a menudo, diferenciados. En todo caso, podemos acudir a otro lugar común y acabar diciendo que una obra es valiosa no sólo por lo que cuenta sino por lo que sugiere y cuestiona de cara al futuro. Resulta evidente que también es así en este caso.

FEDERICO GÁLVEZ GAMBERO
Universidad de Valladolid

Annliese NEF (dir.), Damien COULON, Christophe PICARD, Dominique VALÉRIAN (collabs.), *Les territoires de la Méditerranée, (XIe-XVIe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013, 238 pp. (Collection "Histoire"). ISBN 978-2-7535-2281-7.

L'ouvrage est le fruit d'une réflexion collective portant sur la construction de l'espace économique de la Méditerranée du XIe au XVIe siècle. Il réunit des interventions s'étant tenues à l'université Paris 1 dans le cadre d'un séminaire annuel consacré à cette thématique et animé par Damien Coulon, Annliese Nef, Christophe Picard et Dominique Valérian.

Le livre est organisé en trois parties distinctes. Après une introduction d'Annliese Nef sur les dynamiques spatiales et économiques dans la Méditerranée médiévale, la première partie s'ouvre sur le sujet du contrôle des espaces maritimes. Trois interventions, centrées sur la Méditerranée occidentale, permettent d'explorer l'articulation entre la stratégie politique et le contrôle économique d'un espace. Bernard Doumerc montre à quel point la souveraineté de Venise sur la mer Adriatique, gagnée grâce à l'organisation et à l'efficacité de sa flotte marchande et militaire, fut l'outil majeur de sa domination. Dominique Valérian s'interroge quant à lui sur le lien entre le binôme guerre de course/piraterie et l'intervention régulatrice de l'État sur l'espace maritime, mettant en avant l'attitude des souverains vis-à-vis de ces activités parasitaires, les condamnant, les tolérant, voire les autorisant et les encadrant. David Igual Luis, à l'échelle régionale du royaume de Valence, fait émerger la notion d'eaux territoriales à travers les institutions, les lois et l'organisation portuaire qui permirent le contrôle d'un vaste espace maritime.

La deuxième partie, comprenant quatre interventions, se concentre sur les stratégies économiques des acteurs. Marie-Anna Chevalier met en lumière l'articulation entre l'établissement des ordres militaires-religieux sur les côtes arméno-ciliciennes et leur implication à la fois dans les réseaux et dans l'organisation économique du littoral, en démontrant comment la possession de ces sites côtiers fut le fruit de véritables stratégies politiques. Ana Cláudia Silveira, en se focalisant sur les officiers de l'Ordre Militaire de Santiago au sein de l'activité régionale de Setúbal, met en avant le rôle politique et le poids économique de l'ordre, ainsi que son intégration à un espace plus vaste, étendu à l'Atlantique. Cette ouverture sur l'Atlantique est très clairement abordée par Juan Manuel Bello León au sujet des îles Canaries et de ses relations économiques, sociales et culturelles avec la Méditerranée, relations tissées par des entrepreneurs aux références profondément méditerranéennes. Enfin, António de Almeida Mendes dresse le portrait d'un premier système nord-atlantique avant la découverte de l'Amérique, en explorant les liens croissants entre le Portugal et l'Afrique occidentale, notamment autour de la question de l'esclavage, des mouvements migratoires et du discours ethnique des royaumes ibériques, avec ses traductions juridiques.

La troisième et dernière partie, riche également de quatre interventions, se préoccupe de l'encadrement institutionnel, juridique et fiscal de la production et des échanges. Damien Coulon aborde la politique pontificale de prohibitions commerciales avec les musulmans et d'octroi de dérogations, livrant pour éclairer son propos le cas particulier du marchand catalan Guillem de Fonollet. Kathryn Reyerson s'intéresse aux stratégies commerciales développées par les ressortissants de villes

secondaires italiennes dans le but de bénéficier des accords passés par d'autres cités, en abordant la diplomatie et les pratiques identitaires. La régulation économique est abordée par Mohamed Ouerfelli dans le cadre des traités de paix et de commerce promulgués entre Pise et les États du Maghreb, notamment à travers les clauses commerciales y figurant. Pour finir, Cinzia Tavernari traite des caravansérails routiers du Bilâd al-Shâm, exposant que ces infrastructures jouaient un rôle déterminant dans la structuration de la géographie du commerce.

En abordant l'histoire de la Méditerranée avec un angle d'approche centré sur l'économie, les auteurs mettent en lumière les acteurs, leurs stratégies et leurs pratiques ainsi que le cadre institutionnel qui permettait à ces derniers d'exercer leurs activités. L'ouvrage s'éloigne ainsi d'une vision trop souvent géographique et politique de cet espace méditerranéen en mettant l'accent, non exclusivement sur les échanges et les flux de marchandises, mais davantage sur les conceptions de l'espace et les institutions afin de dessiner une géographie économique de la Méditerranée. Le volume n'entend pas ainsi écarter toute réflexion politique, l'économique et le politique étant sans conteste imbriqués l'un dans l'autre. C'est cet encastrement qui est indéniablement au cœur de l'ouvrage.

Un des grands mérites de ce volume est également de proposer un jeu d'échelles permanent, du local à l'international, du personnel au collectif. L'étude d'espaces régionaux permet de considérer, par le biais des réseaux des différents acteurs et des échanges, leur intégration dans des espaces bien plus larges s'étendant parfois jusqu'à l'Atlantique. De même, l'enquête livre à la fois des éléments de stratégies collectives, à l'échelle d'un royaume, d'une ville, ou d'un ordre militaire-religieux, et des itinéraires individuels richement documentés.

L'ouvrage dirigé par Annliese Nef présente une Méditerranée formée d'une mosaïque de territoires dont la complexité des relations d'interdépendance était déjà avérée dans la seconde moitié du Moyen Âge. Par l'ampleur du champ géographique couvert –même si certains espaces restent dans l'ombre–, par la qualité des auteurs sollicités et surtout par sa démarche novatrice, ce volume donne toute sa dimension à l'étude d'une géographie économique de la Méditerranée.

INGRID HOUSSAYE MICHENZI

Université Paris-Diderot, ICT, ANR ENPrESA

Caterina ORLANDO, *Una città per le regine. Istituzioni e società a Siracusa tra XIII e XV secolo*, Caltanissetta - Roma, Salvatore Sciascia Editore, 2012, 407 pp. (Medioevo Mediterraneo; 5). ISBN 978-88-8241-358-3.

Difficile rendre conto in una recensione della ricchezza di questo splendido volume in cui finalmente la storia medievale di Siracusa emerge con tutta la sua forza. Questa ricerca, edita all'interno di una delle principali collane dedicate alla storia della città della Sicilia Medievale, va a colmare in parte una lacuna storiografica che interessa soprattutto la Sicilia Orientale. I principali studi sull'Isola hanno dedicato poche pagine alla capitale della Camera Reginale e si sono avvalsi quasi esclusivamente di fonti edite, la studiosa ha il merito, invece, di aver scavato sistematicamente nei due

principali archivi –Archivio di Stato di Palermo e Archivio della Corona d’Aragona di Barcellona– in cui si conserva la maggior parte della documentazione prodotta da e per la città dal XIII alle prime metà del XV secolo. L’autrice, a cui si deve il più cospicuo passo avanti nella ricerca, ha inoltre evidenziato i limiti di alcuni approfondimenti dovuti alla perdita soprattutto delle fonti notarili siracusane per il periodo esaminato. Il volume, diviso in sei capitoli, –“Il territorio e gli uomini”, “la città ed i sovrani”, “Siracusa e le regine”, “famiglie e potere”, “l’amministrazione finanziaria” ed infine “l’agricoltura ed il commercio”– è strutturato in modo da esaminare sia le diverse fasi di governo della città sia le articolate relazioni intercorse tra l’aristocrazia urbana, la Chiesa locale, i ceti dirigenti e le comunità straniere impegnate nelle continue lotte per l’affermazione economica e la scalata ai vertici amministrativi e politici della città. Il percorso di formazioni dei poteri signorili e la relazione tra l’Università e la Corona con riferimento alla particolare natura di Siracusa –centro demaniale e reginale– si analizzano in tutta la loro complessità e peculiarità a partire dalle pagine dedicate a una vera e propria signoria urbana quale fu quella di Giacomo d’Alagona.

Grazie allo studio della relazione tra le regine, titolari della Camera reginale e la città, si può guardare, da un particolare punto di osservazione, al problema del rapporto tra autorità centrale ed istituzioni locali, e si evidenzia il modo in cui le regine si pongono soprattutto nei confronti di coloro che chiedevano l’annessione di Siracusa al demanio regio. Questi peculiari legami si scompongono nel corso dei secoli a partire dal dotario di Isabella di Castiglia che l’autrice considera una forma embrionale di Camera. Non tutte le regine furono protagoniste di atti rilevanti o di una gestione del potere autonoma rispetto ai territori del loro patrimonio. Si distinsero soprattutto Costanza d’Aragona e Bianca di Navarra. La prima fu la sola che in soli due anni di regno è riuscita a governare, stipulare tregue con i baroni e a disporre della Camera con benefici, rendite, incarichi, esercitando un potere reale sulla Camera che perdurò anche dopo la sua morte. La sua forte personalità e la formazione al comando emergono con chiarezza dal documento inedito del 1362, in cui Federico chiede alla regina di governare al suo posto.

Nonostante la carenza di fonti, soprattutto per il XIV secolo, l’autrice riesce ad offrirci una reale visione di quella parte della società che fu la protagonista indiscussa della vita politica ed economica della città aretusea. I Mohac, feudatari di antico lignaggio, crearono la baronia di Sciortino, furono proprietari di un enorme patrimonio immobiliare sia a Siracusa sia a Carloneo. Gli Aricio, importanti burocrati, si trasferiscono a Siracusa agli inizi del XIV secolo, e furono i veri protagonisti di quella nuova “nobiltà civica” che divenne la vera classe dirigente aretusea e allo stesso tempo anello di congiunzione tra la città ed il potere regio catalano aragonese. I Campolo, originari di Messina, tra i primi ad instaurare relazioni con Martino I prima dello sbarco in Sicilia, ottennero la nomina di Giacomo a segreto reale e reginale che fu il volano per cui la famiglia arrivò a ricoprire cariche regie, spesso fu protagonista di ambascerie in Catalogna e presso la Santa Sede, ma come tanti uomini dell’epoca affiancò a questi incarichi anche attività mercantili e creditizie. Infine nello studio accurato dei Bellomo, si sottolinea la gestione quasi ereditiera del Consolato dei catalani da parte di alcuni membri della famiglia per ben cinquanta anni. Questi approfondimenti sulle famiglie di origine iberica chiariscono ed ampliano la conoscenza sulle dinamiche d’insediamento e di acquisizione di potere della fortissima comunità catalana in tutta la Sicilia orientale a partire dal XIII secolo.

Nel quinto capitolo l'attenzione si concentra sull'organizzazione e sul funzionamento dell'amministrazione finanziaria, e la ricostruita rete di attribuzioni e vendite delle gabelle conferma anche in questo ambito il ruolo preponderante dell'élite urbana e di alcune famiglie come quella dei Pedilepore, che ostentavano una discendenza diretta dalla stirpe della santa patrona della città di Siracusa. L'autrice nell'esaminare la vita e la gestione del porto aretuse s'imbatte anche qui su un tipo di amministrazione quasi monopolistica da parte della famiglia Hodierna tra fine Trecento e inizi Quattrocento. Questi grazie alla loro disponibilità di liquidità, che mettono peraltro a disposizione della corte, riescono ad essere tra i grandi operatori economici nei settori del grano, formaggio e sartie. L'immagine delle acque del litorale siracusano si riempie di mercanti e pirati sia locali sia stranieri che sono i veri protagonisti della vita economica siracusana. In questa sezione si affronta in maniera esaustiva la posizione di Venezia nella fitta rete di accordi economici, politici con la città. I mercanti veneziani, verso la fine del XIV secolo, riuscirono ad ampliare i loro giri d'affari, ad entrare nelle dinamiche sociali e finanziarie di Siracusa favorendo sempre i loro conterranei.

Il volume si chiude con una ricca ed impeccabile appendice di documenti inediti, è infine corredato da indici che rendono ancora più utile questa ricerca.

GEMMA TERESA COLESANTI
ISSM-CNR. Napoli

Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ; Estrella PÉREZ RODRÍGUEZ (coords.), *Influencias léxicas de otras lenguas en el latín medieval = Influences lexicales d'autres langues sur le latin médiéval = Lexical influences of the other languages on medieval latin*, Valladolid, Universidad de Valladolid - León, Universidad de León, 2011, 368 pp. ISBN 978-84-9773-579-7; ISBN 978-84-8448-622-0.

Entre los días 1 y 3 de junio de 2012 se celebró en León el *IV Coloquio Internacional de Lexicografía Latina Medieval*, que tuvo como hilo conductor la influencia de otras lenguas en el latín medieval. Este encuentro fue organizado, con la aprobación de la Union Académique Internationale, por los profesores M. Pérez González, de la Universidad de León, y E. Pérez Rodríguez, de la Universidad de Valladolid, ambos directores de proyecto *Lexicon Latinitatis Medii Aevi Castellae et Legionis* (s. VIII-1230) (LELMACEL). Fueron invitados al coloquio representantes de los principales grupos de lexicografía latina medieval y románica de toda Europa, al que tuve el privilegio de asistir como miembro del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* (GMLC). El presente volumen recoge los trabajos presentados en este encuentro. Contiene éste un total de 19 artículos, en cinco lenguas diferentes, todos centrados en la influencia de otras lenguas en el latín medieval, desde la de diversas lenguas romances a la del celta, el árabe, el polaco, el sueco o el checo, sin olvidar el griego. Los trabajos se presentan ordenados alfabéticamente por el apellido de los autores. A su vez, cada trabajo va precedido por un resumen, escrito en una lengua diferente de la del artículo en cuestión.

El primer trabajo lo suscribe Bruno Bon, redactor del *Novuum Glossarium Mediae Latinitatis* (Institut de Recherche et d'Histoire des Textes, del CNRS, Comité

Du Cange, París), bajo el título *L'Influence des langues romanes sur le latin médiéval: l'exemple de "planus"*. Con motivo de la redacción de la voz *planus* en dicho diccionario, Bon observó que en textos latinos del norte de Francia de los siglos IX-XII este término adquiere a veces el significado de "desprovisto de árboles". Este mismo significado lo tenía el vocablo equivalente francés *plain*. El autor reflexiona acerca de si estos nuevos valores semánticos son préstamos de las lenguas romances al latín o si los neologismos se producen en el latín y pasan a las lenguas romances. Llega a la conclusión que en el caso de *planus* la influencia del francés en el latín es recíproca, generando un movimiento de vaivén difícil de descifrar.

José Manuel Díaz de Bustamante, catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela e investigador de los proyectos LELMACEL y *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae*, presenta el siguiente estudio, *Aspectos léxicos de las cautelas y de lo cautelar en el latín medieval diplomático del reino de León y Galicia*. Este trabajo se centra en el léxico específico y las construcciones sintácticas que aparecen en las "fórmulas cautelares" de los diplomas redactados entre los siglos VIII-XIII en los territorios del antiguo Reino de León y Galicia.

A continuación, Ana Gómez Rabal, redactora del GMLC (proyecto conjunto de la Universidad de Barcelona y del CSIC, Barcelona), en su artículo *Latinización constatada. Dudas y dificultades en el Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, plantea las dificultades a las que se enfrenta un lexicógrafo cuando trabaja con documentación de historia complicada y con ediciones no siempre fiables, lo que obliga a comprobar y constatar los datos en otras fuentes de información. A raíz del trabajo de reedición del primer volumen del GMLC, de las letras A-D, se contrastaron las lecturas de una serie de palabras procedentes de la documentación de la villa de Áger editada por P. Sanahuja. La autora presenta cinco de estos términos, en los que se aprecia claramente la influencia de la lengua romance, para reflexionar acerca del trabajo del lexicógrafo.

Anthony Harvey, director del diccionario del latín medieval irlandés, nos habla de las influencias léxicas en el latín medieval de los celtas (*Lexical Influences on the Medieval Latin of the Celts*). Harvey constata que los autores celtas que escribieron en latín en la alta Edad Media se caracterizaban por su gran capacidad de innovación léxica para suplir las carencias del latín. En este artículo estudia cómo, a partir de otras lenguas, como el griego y el hebreo, estos autores incorporan nuevas palabras latinizadas o dan nuevos significados a palabras latinas que ya conocen. El autor ilustra estos fenómenos con una amplia selección de ejemplos.

Pär Larson, romanista y redactor de la *Opera del Vocabolario Italiano* (CNR, Florencia) presenta un estudio indispensable para comprender la relación –estrecha– entre la lengua romance y el latín medieval. Este trabajo, intitulado *La componente volgare nel latino medievale d'Italia (Interference tra latino e volgare nella toscana medievale)*, se centra en los "vulgarismos léxicos", presentes en documentos toscanos de los siglos XI-XII. Algunos de estos vulgarismos aparecen en el ámbito de la antroponimia y la toponimia, ya que sirven para identificar con claridad aquello a lo que se da nombre, mientras que otros son términos cotidianos que se encuentran en los diplomas o bien como sustitutos de los términos latinos o bien como aclaración de éstos.

A continuación, encontramos tres trabajos que versan sobre los arabismos en el latín medieval. El primero de ellos pertenece a Pascual Martínez Sopena, cate-

drático de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid y miembro del LEL-MACEL. Bajo el título “Atiba” y “alfetena”. *Arabismos, sociedad y coyuntura en el reino de León alrededor del año mil*, el autor nos presenta el estudio de los arabismos *atiba* y *alfetena* que se utilizaron en León durante el siglo XI. Se trata de palabras que aludían a situaciones sociales concretas: la mediación judicial y la guerra civil, respectivamente. Martínez Sopena nos explica por qué se utilizaron estos vocablos, y cómo dejaron de ser empleados y fueron asimilados, después, a otras expresiones latinas.

El siguiente artículo, que también hace referencia a la influencia de la lengua árabe en el latín medieval, lo firma Juan Francisco Mesa Sanz, director del proyecto lexicográfico *Corpus Documentale Latinum Valencie* (Universidad de Alicante). Con el título “*Raphalli et alcheriae, barracae sive patua*”. *Términos de habitación humana en el latín medieval del reino de Valencia*, el autor presenta un estudio sincrónico y pormenorizado del campo semántico de *habitacio* en el *Liber privilegiorum ciuitatis et Regni Valencie* y en el *Liber del Repartiment del Regne de Valencia*, centrándose en los términos exclusivos de la documentación valenciana *barraca*, *rafallus*, *alqueria* y *açuchacus*.

Alberto Montaner Frutos, hispanista y arabista, autor de la mejor edición actual del *Cantar de mio Cid* y colaborador del LELMACEL, analiza el patrón mediante el cual los préstamos árabes entran en la latín medieval hispánico en *L'intégration des emprunts arabes en latin médiéval (d'après la documentation léonaise)*. El autor propone un nuevo modelo de integración de estos préstamos, basado en la idea de un *continuum* diacrónico entre la lengua romance y el latín, que proporcionó a cada escribano una manera de escoger un nivel estilístico concreto para cada texto según su conocimiento gramatical y las condiciones contextuales.

Monica Niederer, redactora del *Mittellateinisches Wörterbuch* (Bayerische Akademie der Wissenschaften, Múnich), en su trabajo titulado *Germanic borrowings of type guerra/werra in the Mittellateinisches Wörterbuch (MLW)* estudia los préstamos germánicos que empiezan con la semivocal bilabial /w/. Tomando como ejemplo el término *werra* nos muestra las múltiples variantes ortográficas que se encuentran de este fonema en el latín medieval (*w-/uu-/u-/gu-/g-*). Después, reflexiona acerca de la dificultad de establecer el modo de penetración de estos germanismos en el latín, si son por vía directa desde la propia lengua germánica o, por vía indirecta, mediante la lengua romance. Finalmente, plantea los problemas de lematización de este tipo de préstamos en su diccionario.

Eva Odelman, directora del diccionario del latín medieval de Suecia, estudia la influencia recíproca entre el latín y la lengua vernácula en textos medievales de Suecia en *Latin et suédois en interaction – Nouveaux exemples*. En este trabajo vemos que la influencia del sueco es particularmente visible en el lenguaje técnico, donde puede ser difícil encontrar palabras equivalentes en latín. Además, palabras latinas adoptan nuevos significados y la lengua vernácula influye en algunas estructuras sintácticas, sobre todo preposicionales.

Siguen los artículos de los coordinadores del volumen, Maurilio Pérez González y Estrella Pérez Rodríguez. Ambos autores centran sus estudios en los textos escritos en latín, o mayoritariamente en latín, desde el siglo VIII hasta 1230 en los territorios que pertenecieron a los reinos asturleonés y castellano durante ese período (excluyendo la zona gallega y la portuguesa). Maurilio Pérez estudia los *Leonesismos rurales en el latín medieval diplomático de Asturias y León (s. IX-1230)*. En este trabajo analiza una

selección de leonesismos gráfico-fonéticos y semánticos en el ámbito del léxico rural hasta el año 1230, en los que se puede ver claramente la influencia de la lengua hablada. Por otro lado, Estrella Pérez Rodríguez habla de la *Tensión entre latín y romance en el latín medieval diplomático asturleonés (s. VIII-1230): el caso de “quomodo”*. En efecto, la autora toma este adverbio relativo como ejemplo y examina sus diferentes formas gráficas, la distribución cronológica y los distintos valores gramaticales de *quomodo*. La autora llega a la conclusión de que se trata de un sistema muy diferente al del latín clásico, en el que la influencia de la lengua romance juega un papel muy importante.

Otra redactora del *Mittellateinisches Wörterbuch* (MLW), Mechthild Pörnbacher, presenta un artículo que viene a completar el trabajo de su colega, Monica Niederer. En *Les germanismes en latin médiéval. Emprunts et adaptations et leurs problèmes lexicographiques*, la autora ofrece datos estadísticos fruto del análisis de las letras A-E del MLW: menos de un 45% de las entradas son neologismos medievales; en las letras D-E, un 11% de neologismos provienen del francés antiguo y del italiano, mientras que solo un 5% proviene de alguna lengua germánica. Seguidamente, la autora muestra ejemplos de préstamos léxicos y préstamos semánticos del antiguo alemán en textos latinos de los siglos XII y XIII.

A continuación, sigue el artículo de Carlos Manuel Reglero de la Fuente, catédrico de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid y colaborador del LELMA-CEL, *Algunos arabismos de la documentación asturleonés relacionados con la descripción del espacio: alfoz, aldea, alcázar y almunia*. El autor estudia el uso y el significado de cuatro arabismos que hacen referencia a la descripción del espacio en las fuentes escritas en latín en el territorio asturleonés de los siglos X-XII. Reglero de la Fuente constata que mientras *alfoz* y *almunia* se emplean ya desde el siglo X-XI, *aldea* y *alcázar* no aparecen hasta el siglo XII. Esto –afirma el autor– apunta a la existencia de dos fases distintas en la introducción de arabismos en el territorio leonés. La aparición de estos términos se debía, en principio, al contacto con la población de habla árabe desde el siglo X en adelante, a lo que se añadió la clara influencia de la lengua de la Real Cancillería que extendió su uso. Estos términos tenían un equivalente latino, pero la correspondencia no era completa ya que los arabismos proporcionaban un significado más preciso.

La contribución de Michał Rzepiela, director del *Lexicon Mediae et Infimae Latinitatis Polonorum* (Instytut Języka Polskiej Akademii Nauk, Cracovia), versa sobre la influencia de las lenguas vernáculas en la fraseología jurídica de los textos escritos en latín en la Polonia medieval (*La phraseologie juridique dans les textes médiévaux: l'influence du polonais*). Según el autor, estas estructuras fraseológicas pudieron ser debidas a calcos de expresiones del antiguo polaco. Sin embargo, en el propio congreso varios redactores de otros diccionarios europeos apuntaron que las estructuras descritas no son exclusivas de los textos escritos en la Polonia medieval, lo que lleva a Rzepiela a hablar de un “internacionalismo” que funciona paralelamente en las diferentes lenguas vernáculas.

Zuzana Silagiova, directora del diccionario del latín medieval checo, en su artículo intitulado *Spuren des Tschechischen in lateinischen Texten böhmischer Provenienz: Lehnübersetzungen*, trata de los neologismos latinos, sobre todo de carácter jurídico, que surgen a partir de calcos de expresiones o de palabras propias de la lengua checa. Estos pueden ser calcos latinos basados en imitación de formas de derivación, calcos semánticos o bien una simple transcripción de palabras checas.

Thomas Städtler, director del *Dictionnaire étymologique de l'ancien français* (DEAF, Heidelberg), en su trabajo "... *Y se fecundaron mutamente*". *Observaciones sobre las interferencias entre el latín medieval y el francés medieval* plantea también la influencia de la lengua vernácula en el latín medieval, pero, en este caso, se trata del francés medieval. Partiendo de una colección de doscientos documentos de carácter jurídico escritos en Picardía en los siglos XI-XIII, analiza el vocabulario jurídico de estos documentos que no proviene del latín clásico, en el cual observa palabras latinas con sufijos franceses y viceversa, palabras francesas con sufijos latinos, germanismos introducidos en el latín a través del francés o palabras francesas en el texto en latín que no están señaladas como tales.

El coloquio también contó con la presencia de Peter Stotz, profesor emérito de la Universidad de Zúrich y presidente de la "Comisión para la edición de un Diccionario del Latín Medieval" (*Kommission für die Herausgabe eines mittellateinischen Wörterbuches*) de la Bayerische Akademie der Wissenschaften (Múnich). Stotz, entre otros importantes trabajos, también es autor del ingente manual de sintaxis en cinco volúmenes del latín medieval *Handbuch zur lateinischen Sprache des Mittelalters*. En la obra que nos ocupa, bajo el título *Ornamentales Griechisch im mittelalterlichen Latein*, Stotz analiza con gran detalle el papel del griego en el latín medieval, a partir del estudio de cerca de mil palabras griegas extraídas de un corpus de catorce textos (o grupos de textos) latinos de los siglos IX-XII. Después de presentar varios ejemplos, el autor abarca la cuestión de las fuentes de este vocabulario (Biblia, padres de la Iglesia, glosarios, etc.) y a continuación habla de los cambios semánticos que sufren algunos de estos préstamos griegos.

La obra finaliza con el artículo de Paul Tombeur, profesor emérito de la Universidad Católica de Lovaina y director del Centro "Traditio Litterarum Occidentium" (Bélgica), titulado "*Vi ita dicam et similia*". *Vulgarismes et néologismes*. En este artículo examina las primeras apariciones del vocablo *Walloon* y discute diferentes términos que designan las lenguas utilizadas en Bélgica durante la Edad Media. También presenta un estudio específico sobre algunos neologismos.

En definitiva, esta obra recoge los trabajos más importantes en el campo de la lexicografía latina medieval de toda Europa, aportando importantes datos para comprender la interacción entre el latín medieval y las diferentes lenguas vernáculas.

MARTA SEGARRÉS GISBERT
Universitat de Barcelona

Montserrat RICHOU I LLIMONA, *La terra, la família i la mort al baix Ma-resme (1348-1486)*, Barcelona, Fundació Noguera, 2012, 664 pp. (Estudis; 62). ISBN 978-84-9975-269-3.

Aquest llibre és el resultat de la tesi doctoral defensada per la seva autora a la Universitat de Barcelona l'any 2007. Aquest fet, al que hi hem de sumar la direcció del Dr. Antoni Riera Melis i l'obtenció de la beca Raimon Noguera 2010, ja és prou garantia de la qualitat del llibre i les aportacions que fa per a la historiografia. Estem, doncs, davant d'un text acurat, ben estructurat, amb uns objectius clars que es

compleixen amb escreix. El marc geogràfic i el cronològic també queden prou clars: el Maresme entre la Pesta Negra i la Sentència Arbitral de Guadalupe. L'estructura s'apunta en el títol per indicar que el discurs s'articula a partir de tres eixos principals: la terra, la família i la mort. A la vegada, com es justifica en la introducció, hi ha diversos apartats que ajuden a no barrejar conceptes i dades i a ubicar en cada un d'aquests tres punts el que li és propi.

A la introducció es fa una presentació de les fonts documentals i en aquest punt hi veiem un altre element a considerar, perquè hom s'adona del nombre important de documents, la diversitat d'arxius i la varietat de tipologies documentals que ha entrat en joc en aquesta recerca. S'han consultat arxius eclesiàstics i arxius notariais, amb un gran nombre de manuals que podem trobar en un complet llistat i en uns quadres que exposen les diferents tipologies de contractes notariais. Al costat d'aquests arxius, destaca l'ús de documentació patrimonial, del que hi ha un bon antecedent en el llibre de Coral Cuadrada, *El Maresme Medieval*, publicat el 1988. Montserrat Richou és conscient que cal tenir en compte la documentació generada per la gestió dels patrimonis a l'hora de fer un treball com el que presenta. Però també posa de manifest, i ho remarca per exemple quan parla de l'aglevament, que un dels problemes que ha tingut a l'hora de dur a terme la recerca ha estat no poder accedir a algun dels arxius patrimonials del Maresme per les poques facilitats que posen els propietaris. Per tant, estem davant d'un altre mèrit del llibre: apropar-nos a documents que estan fora dels circuits arxivístics i que són imprescindibles per al coneixement del passat medieval del nostre país.

El contingut del llibre es distribueix en tres apartats, que s'inicien amb un capítol que descriu el medi atenent a les referències medievals, i també atenent a la unitat que formen el medi humà i el físic. En aquest primer apartat, dedicat a la terra, es centra l'atenció en les tipologies contractuals, sobretot en l'emfiteusi i els establiments per la importància que té l'emfiteusi *per a entendre les relacions econòmiques, jurídiques i socials del camp català baixmedieval*. La recerca es completa amb dades d'altres tipus contractuals que permeten veure tot el ventall de possibilitats d'accés a la terra. També es presenta la producció de la terra amb la descripció dels treballs del conreu del blat, encara que en pàgines precedents es parla de tot tipus de cereals i del seu comerç i consum. Juntament amb el blat s'explica el conreu de la vinya i de l'olivera i la importància que tenen, per exemple, en l'alimentació, tot i que hi ha alguna descripció i dada que resulten del tot prescindibles.

En la segona part del llibre l'atenció es fixa en la família a partir de l'anàlisi dels contractes matrimonials. El resultat és un coneixement ampli de famílies, d'hereus, pubills i cabalers, on també hi entren en joc alguns testaments que es treballen en la tercera part del llibre. Perquè és evident que no es pot fer un treball d'aquestes característiques treballant la documentació per separat, cal fer-ho de forma conjunta. Les dades que es donen per algunes famílies completen el que s'ha dit en parlar dels subjectes dels contractes, enriquint encara més el llistat de cognoms i l'evolució de la relació amb els masos i la terra.

Finalment, en la darrera part la mort és el tema central. Aquest s'estudia a partir d'una recerca realitzada sobre 525 testaments, que necessiten un tractament més profund i una bibliografia més àmplia de la que s'utilitza. L'autora justifica la presència d'aquesta tercera part mostrant que a través dels testaments s'activen les estratè-

gies dissenyades en els contractes matrimonials. Es remarca també que les darreres voluntats venen condicionades pels contractes matrimonials anteriors, pels eclesiàstics que assisteixen, els testadors i també pels notaris que incorporen les formalitats diplomàtiques en la redacció final del testament. S'oblida, però, que un testament és personalíssim, perquè ningú pot actuar en nom del testador, malgrat que hi hagi condicionants socials, familiars, econòmics o religiosos. En punts com aquest es detecta una manca de coneixements de Diplomàtica i de coneixements sobre l'estructura dels documents. No es té en compte tampoc que tots els instruments notariais tenen una estructura i unes fórmules que no són característiques de cada lloc, ans al contrari, estan regulades per uns formularis que estaven presents en totes les escripturacions. Aquest, però, és un error que acostumem a trobar sovint en molts treballs que utilitzen documentació notarial, fins i tot en treballs propis, però cal corregir aquesta errada generalitzada. En tot cas els documents notariais del Maresme, com arreu, presenten elements propis en l'ordre d'algunes clàusules, en el vocabulari, en les dades de filiació dels atorgants dels contractes.

El treball es completa amb taules de documents que demostren un buidatge important de dades. El tractament d'aquestes, però, requeriria una anàlisi més detinguda i sistemàtica, com quan es parla de l'emfiteusi. L'autora enllaça molt bé les tres parts del llibre a partir de les dades dels documents, no treballant-les per separat. Així el llibre resulta imprescindible per al coneixement de la pagesia a la Catalunya Vella baixmedieval per les aportacions i la gran quantitat de dades i noms que incorpora. I d'alguna manera completa el que alguns autors han dit sobre els mateixos temes, tant a nivell local del Maresme com d'altres llocs, essent una contribució important a la historiografia.

DANIEL PIÑOL ALABART
Universitat de Barcelona/ IRCVM

Josep M. SALRACH, *Justícia i poder a Catalunya abans de l'any mil*, Vic, Eumo, 2013, 244 pp. (Referències; 55). ISBN 978-84-9766-475-2.

Amb aquesta aportació Josep M. Salrach condueix una anàlisi madura i original, la realització d'un estudi monogràfic sobre l'administració de justícia als comtats catalans durant els segles IX i X, fins l'arribada de la feudalitat. Compta amb un repertori documental excepcional com són desenes de textos conservats d'actes, de declaracions i d'evacuacions judicials, uns documents prolixos en descriure els procediments seguits, així com en exposar les proves i els arguments de les parts en conflicte. És bàsicament amb aquest recurs que es desenvolupa una exposició amena i ordenada dels judicis, d'acord amb la seva temàtica o els seus protagonistes, tot dibuixant un viu retrat de la societat de l'època amb les descripcions que aporten els textos. Centrat en l'anàlisi d'aquestes fonts principals, l'autor declina, però, d'incorporar les discussions historiogràfiques a l'anàlisi i empra, només, una bibliografia mínima.

Dreçats els objectius i el mètode a seguir en una breu introducció, el primer capítol sintetitza les pràctiques judicials abans de l'any mil, tot examinant la composició dels tribunals i la mecànica dels plets, així com la dimensió social dels judicis. Presidits per comtes, vescomtes, bisbes o abats i en presència de nombrosos

homes bons o d'altres testimonis, els tribunals judicials són en la documentació dels segles IX i X veritables audiències públiques on els jutges, en nombre variable i amb l'ajuda d'un saig, instrueixen el procediment a seguir, tot reclamant proves a les parts, deliberant i sentenciant els plets. Elaborat al segle VII, el *Llibre dels judicis* visigòtic és encara el referent jurídic principal, tot mantenint la seva vigència més enllà de la conquesta musulmana i de la rèplica carolíngia. No és, però, fins el tombant del segle X quan s'identifiquen noves pràctiques judicials com el recurs a l'ordalia o judici de Déu, que no constava al codi original.

L'exposició detallada dels casos documentats i la seva anàlisi s'ordena d'acord amb els diferents temes que tracten els plets i amb la condició social dels seus protagonistes. Així, el segon capítol s'ocupa dels conflictes polítics o del poder, on comtes, bisbes, abats i altres magnats pugnen entre ells, sovint per concessions dels monarques francs. Aquí, l'autor destaca que al segle IX els conflictes sobre drets i béns de procedència fiscal són habituals, mentre que a partir del segle X s'enceten les disputes sobre esglésies i delmes, que després seran freqüents.

"Més arran de terra", el tercer capítol s'interessa per les disputes desiguals i cospa la diversitat social observada entre els litigants: l'anàlisi s'inicia amb l'abundant documentació judicial de la Seu de Girona que il·lustra la construcció i la consolidació dels dominis episcopals durant el segle IX, on els conflictes amb altres hisendats o per termes vilatans són temes recurrents; entre aquests, destaquen els casos de Bàscara i Ullà, on diferents plets reconeixen al bisbe l'autoritat superior dels preceptes reials que li concedien aquestes vil·les empordaneses, davant d'altres personatges que reclamaven dominis particulars, fossin autòctons o hispans; més enllà dels conflictes amb altres hisendats, durant el segle X les potestats també arriben a disputar judicialment amb certs col·lectius pagesos, amb resultats diversos on no manquen certs èxits relatius de la pagesia. Salrach observa, així, la complexitat d'un món en procés de canvi, on els drets sobre la terra que reclamen senyors i pagesos corresponen a registres conceptuals diferents i on la titularitat senyorial sobre vil·les i excedents no exclou els drets consuetudinaris que assoleix la pagesia que treballa les terres.

Un quart capítol es dedica a la condició personal dels subjectes, tot explorant les dimensions que poden tenir l'esclavitud, la servitud i la llibertat: així, aleshores el terme *servus* posseeix un significat similar al de l'esclau, com succeeix amb els processos on l'homicidi comporta aquesta pena, entre d'altres exemples; també es reflexiona, però, sobre si la condició de *servus* pot relacionar-se amb la situació dels tinents o amb la prestació de *servitium*, un terme polisèmic que l'autor considera que pot tenir origen fiscal (*servitium regis*) i que, paradoxalment, seria una prestació pròpia dels homes lliures.

Més enllà dels processos judicials, la figura del jutge i les diferents funcions que aquest pot assolir s'examinen monogràficament al capítol cinquè. De fet, sovint intervé en l'àmbit creditici, especialment quan es tracta de valorar les penyores, així com en la redacció i l'execució de les darreres voluntats dels testadors o en altres casos específics, com ara la manipulació de moneda, els homicidis, els adulteris i altres apropiacions indegudes o confirmacions de drets. Una d'aquestes funcions concretes dels jutges és la reparació de documents deteriorats o perduts que s'exposa al sisè capítol, un procediment que detalla el *Llibre dels judicis* i que fa que l'autor s'interrogui sobre el pes tradicional de l'escriptura en aquesta societat.

Finalment i amb la visió posada en el futur immediat, el setè capítol aborda la situació dels jutges i la valoració social de la justícia durant la primera meitat del segle XI, quan els acords extrajudicials comencen a imposar-se. És, en tot cas, a les fronteres del comtat de Barcelona on una sèrie d'exemples il·lustren els canvis, com els diferents processos que aleshores afecten el monestir de Sant Cugat del Vallès, certs membres de la família vescomtal o d'altres titulars de castells i on es palesa el refús als tribunals, la introducció de les ordalies o com el pacte, al capdavant, desplaça la justícia.

Les conclusions finals aprofundeixen en la caracterització d'aquesta justícia tradicional, que precedeix l'arribada dels feus i que és impossible definir amb un sol mot: així, és una justícia pública i de tradició antiga, d'acord amb els seus referents legals i els seus procediments; alhora, però, també seria una justícia de casta o de classe, termes que presenten un difícil encaix, tant entre el col·lectiu de jutges com entre les diversificades causes judicials i resolucions adoptades. Salrach ens adverteix que és una època de contrastos i de canvis progressius, on cal distingir l'orde carolingi del segle IX, emanat de la monarquia, del paper principal que assoleixen els comtes hereditaris durant el segle X. Així mateix, suggereix que aquesta justícia seria desobeïda i refusada finalment per l'aristocràcia degut al control que n'exerciria la casta sacerdotal amb el suport dels prínceps, ara en el preàmbul de les reformes eclesiàstiques del segle XI.

Assolits plenament els seus objectius, cal felicitar l'autor per haver construït un relat tan viu d'aquesta societat, on són reflectits els diferents estaments i l'orde jurídic fluctuant d'un món en transformació. Per fer-ho calia classificar, exposar i interpretar una documentació abundant i diversificada. Amena i amb uns plantejaments convinents, agrairà la lectura de l'obra tant el públic profà com el medievalista estricte. Aquest darrer, però, potser hauria preferit una exposició diacrònica, ordenada més per etapes polítiques que no per una classificació temàtica dels plets. Això es resol, aquí i allà, amb encertades observacions on l'autor aplica un elaborat discurs històric incardinat en referents ben coneguts, com els de Pierre Bonnassie i Ramon d'Abadal. Evidentment existien altres opcions, tot i que limitar la discussió historiogràfica sembla un sacrifici necessari si és en benefici d'un públic divers. No dubtem, però, que en aquest llibre Josep M. Salrach proporciona al lector altres recompenses que van més enllà del tema escollit, amb reflexions ben actuals sobre les importants transformacions socials assolides, aquí i arreu, durant l'alba de l'Edat Mitjana.

RAMON MARTÍ CASTELLÓ
Universitat Autònoma de Barcelona

Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Denis MENJOT (eds.), *El dinero de Dios: iglesia y fiscalidad en el occidente medieval (siglos XIII-XV)*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales, 2011, 341 pp. ISBN 978-84-8008-339-3.

En el marco de la Red de Arca Comunitis y del Instituto de Estudios Fiscales, se publican una serie de trabajos presentados a un congreso celebrado en la Casa de Velázquez en 2008, organizado por los profesores Manuel Sánchez y Denis Menjot, y titulado: *Iglesia y fiscalidad en la Edad Media (siglos XIII-XV)*.

Para atender al estudio de la Iglesia como sujeto fiscal, debemos tener presente los tres observatorios fundamentales en torno a los que se organiza el volumen y donde se analizan las relaciones fiscales entre la Iglesia y los diferentes órganos de poder. En primer lugar, el clero estaba gravado por el propio papado, y ello tuvo –lógicamente– consecuencias en los vínculos establecidos entre el papa y los diferentes poderes. En segundo lugar, los eclesiásticos contribuyeron también a las finanzas regias, cuyos responsables –de igual manera que el papado– ejercieron una creciente presión fiscal, debido a las dificultades financieras por las que atravesaban los reinos del Occidente europeo. Por último, los propios municipios y señoríos presionaron asimismo para que la Iglesia tributase a través de diversas exacciones.

Todo ello, pese a presentarse como tres planos diferenciados, merece ser entendido como parte de un mismo proceso, donde en numerosas ocasiones los distintos entramados fiscales se solaparon, dando lugar a una doble o triple contribución. De este modo, aparte de observar en los sucesivos análisis cómo se articulan los modelos arriba mencionados, no es de extrañar que el conflicto fiscal entre poderes se perciba en todos los artículos presentados.

Los trece trabajos que se recogen en este compendio se abren con un prólogo de Lydwine Scordia quien, en el marco de sus estudios sobre la teoría del impuesto en la Francia bajomedieval, analiza los argumentos empleados para imponer –o no– la contribución de los eclesiásticos al fisco en torno a 1286. Para ello, desde el observatorio francés, examina diversas cuestiones planteadas por el teólogo franciscano Ricardo de Mediavilla sobre la tributación del clero. Pese a encontrarnos en un marco temporal y geográfico concreto, el análisis que realiza la autora permite entrever la influencia de estos planteamientos en otros textos jurídicos y teológicos posteriores.

El prólogo da paso al primer gran apartado, denominado “Iglesia, Papado y fiscalidad”. Centrado en el diezmo, el estudio de Jean-Louis Biget analiza este impuesto eclesiástico de base en la Francia de los siglos XIII-XV. Para ello, repasa a grandes rasgos el proceso que originó esta exacción. Así, las rentas eclesiásticas evolucionaron paralelamente al desarrollo del fisco, siendo interesante el análisis que el autor realiza del periodo albigense y del papel que jugaron la herejía o la Inquisición en la cruzada del Languedoc. Como se puede percibir en los numerosos ejemplos que expone Biget, aunque el origen del diezmo estuvo vinculado al *don* divino, al ser una renta sobre la tierra acabó por introducirse en el propio sistema feudal, pasando a ser otra exacción señorial. De este modo, se puede atisbar que las diversas formas de apropiación de rentas eclesiásticas por parte de las haciendas dominantes tendieron a ser un hecho habitual en diferentes circunstancias fiscales. En este sentido, Herminia Vasconcelos –desde territorio portugués– se centra en cómo las rentas episcopales fueron incautadas por la monarquía lusa. La autora analiza los procedimientos de apropiación de los réditos eclesiásticos durante los reinados de Alfonso II y Alfonso IV –momento de institucionalización e intensificación de la presión fiscal eclesiástica– en los obispados de Coimbra, Lisboa y Évora. La lectura atenta del estudio nos sugiere que la implantación de la fiscalidad episcopal no resultó sencilla y, del mismo modo, la desigual restauración diocesana que expone Vasconcelos tuvo su reflejo en la articulación del propio sistema fiscal avinonés en territorio luso.

Atendiendo a la relación con el papado, resulta interesante el artículo de Stéphane Boissellier centrado en la estructura fiscal pontificia en Portugal durante los

siglos XIII y XIV. Para ello, el autor destaca la importancia de las fuentes locales, a la par que reitera la necesidad de releer la documentación desde una perspectiva fiscal y financiera. Para el asunto que nos ocupa, Boissellier utiliza como hilo conductor el impuesto de la décima que más allá de la información fiscal que proporciona, nos ilustra sobre su aparato administrativo. Buena muestra de ello es el tema de la implantación de las colectorías, que se organizaron en base a estructuras ya existentes, tal como también se muestra en el estudio de Vasconcelos. Por lo demás, otro de los aspectos que convendría señalar nos remite a las operaciones mercantiles y bancarias, relacionadas con los procedimientos de crédito, de cambio y de transporte monetario, siendo para ello el observatorio luso bastante esclarecedor.

En el segundo bloque, titulado “Fiscalidad eclesiástica y fiscalidad regia”, se analizan las relaciones fiscales entre los eclesiásticos y la monarquía. Kristjan Tomaspoeg se centra en los nexos que existían en Sicilia entre estas instituciones en un marco cronológico que abarca del siglo XI al XIV. Su estudio se estructura en dos partes bien diferenciadas: en un primer momento, trata el impuesto al servicio de la Iglesia y, a continuación, la Iglesia –y sus rentas– al servicio de la corona. En relación con esta última cuestión se destaca, entre otros aspectos, la contribución de los clérigos por su propio patrimonio inmobiliario. Además, teniendo presente las características propias de la isla –donde Palermo, como capital, reunía más de la mitad de los ingresos de la diócesis–, se observa el papel de los clérigos en el juego político del Estado. Esta perspectiva más política de las relaciones fiscales la ofrece también, para el caso castellano, José Manuel Nieto Soria, atendiendo –eso sí– a los mecanismos empleados por la monarquía en relación a la fiscalidad eclesiástica y a su vinculación con el papado. De todo ello, se deduce una escasa contribución del clero castellano a la Cámara Apostólica, en comparación con otros territorios peninsulares, siendo este aspecto digno de mención.

Continuando en la península Ibérica, José Antonio Ollero estudia la Sevilla de los siglos XV y XVI, y nos muestra la creciente escalada de subsidios otorgados a la monarquía, que fueron habituales durante la guerra de Granada y se convirtieron en una renta más de la hacienda regia. Una especial atención presta al subsidio de 1495, una vez finalizada la toma de Granada, y a la puesta en marcha de la política exterior de la corona.

Para concluir este apartado, disponemos de dos trabajos referentes a la Corona de Aragón. En el primero, Manuel Sánchez repasa los principales subsidios otorgados por los eclesiásticos a la monarquía entre los siglos XIII y XIV, a través de un memorial conservado en el Archivo de la Corona de Aragón que recopila copias de documentación cancillerescas. Gracias a él, se pueden observar algunos de los subsidios que por diversos motivos –casi siempre en relación con matrimonios, coronaciones, etc.– gravaron al clero de la Corona durante el periodo arriba mencionado. El autor establece diferentes tipos de subsidios y analiza exhaustivamente cómo se sucedieron cronológicamente y el modo en el que participó la Iglesia en ellos. Además, este volumen particular, muestra la forma en la que se negociaron y cobraron las ayudas. Asimismo, para comprender mejor la presión fiscal ejercida sobre el clero en la Corona de Aragón en general y en Cataluña en particular, resulta ilustrativo el artículo de Jordi Morelló, quien estudia las décimas pontificias concedidas a Juan I y Martín I entre 1393-1407. En este caso, observamos que las exacciones pontificias,

teóricamente, se concedieron para sofocar las revueltas de Cerdeña y Sicilia. El artículo nos permite saber también cómo buena parte de estas rentas se transfirieron a Luquino Scarampi y Francesc Deudé, mercaderes que habían actuado como prestamistas de la corona. Así, estos ejemplos muestran –una vez más– que el destino real de los ingresos procedentes de un impuesto, no siempre se empleó en relación con el fin principal por el que se concedió la exacción.

El tercer apartado analiza la figura de los clérigos frente a la fiscalidad municipal y señorial. De nuevo, los diferentes modos de apropiación de las rentas eclesiásticas permiten articular el discurso. Jorge Díaz Ibáñez subraya, para el caso castellano, las luchas existentes entre la Iglesia y el señorío en relación a los derechos decimales, de patronato, etc. De todo ello, resulta realmente interesante el fenómeno de la usurpación de tierras eclesiásticas por parte de la nobleza, que se intensificó a lo largo del siglo XV en el marco del declive progresivo de los señoríos eclesiásticos y del auge del intervencionismo monárquico. Por su parte, Julián Díaz López, a través del estudio del marquesado del Cenete, observa la paulatina apropiación de rentas eclesiásticas por parte de la nobleza, valiéndose de los habices musulmanes, donaciones de los fieles que en un principio se emplearon en obras benéficas y en el mantenimiento del culto en las mezquitas. Con el tiempo –tras la conquista de Granada–, estas rentas acabaron por introducirse plenamente en la hacienda castellana, coincidiendo con el aumento de la injerencia regia, y la evolución de este impuesto a lo largo del siglo XVI atestigua cómo los señores lo gestionaron, perdiendo su función primigenia.

La presión señorial que se contempla en los estudios anteriores, también tuvo su reflejo en los municipios. De este modo, en el último apartado encontramos una serie de trabajos donde se analizan las relaciones de los poderes municipales con el clero y los continuos conflictos fiscales que se produjeron entre religiosos y laicos, tal como muestra Albert Rigaudière para Lyon. Este autor, desde la perspectiva de la historia del derecho, describe la negativa del clero a contribuir a la fiscalidad municipal, y buena parte del estudio lo dedica a analizar las demandas hechas a la clerecía en situaciones difíciles: defensa de la ciudad, fortificaciones y otras causas bajo el pretexto del “bien común”. Por su parte, Laurence Buchholzer-Remy analiza la situación de algunas ciudades alemanas en el proemio de las corrientes reformistas. Para ello, enumera diferentes tipos de gravámenes municipales, haciendo especial hincapié en la coacción municipal –y también regia– sobre los bienes caídos en mano muerta, buscando la contribución de estos inmuebles transferidos a la Iglesia, que en teoría no podían ser enajenados. Asimismo, al igual que se ha comentado al comienzo de este apartado, la autora reflexiona sobre la importancia de las fuentes locales, donde el municipio supone un marco privilegiado para observar la dualidad entre exención y contribución del clero. Este trasfondo, está presente también en el artículo de Claire Billen y Marc Boone, quienes analizan cinco urbes de los Países Bajos, a saber, Brujas, Bruselas, Gante, Lille y Tournai. Uno de los aspectos más interesantes que ponen de manifiesto son las rivalidades surgidas en torno a las competencias jurisdiccionales y a los conflictos locales. Asimismo, cabe destacar el estudio de estos autores en relación con el mercado de la deuda en un marco geográfico y temporal concreto.

Cerrando el volumen, al igual que el prólogo nos sirve para asentar ciertas bases jurídicas y teológicas sobre la contribución del clero, la conclusión realizada por Pierre Pretou ilustra esta temática de naturaleza fiscal desde el punto de vista del arte.

Para ello recurre a imágenes provenientes de miniaturas francesas, donde se muestra la acción de pagar y cobrar impuestos, y la redención espiritual que supone participar en el acto fiscal.

En suma, la lectura atenta de esta obra permite entrever las diferencias y similitudes de las complejas relaciones fiscales entre la Iglesia y demás instituciones. Con todo lo expuesto, se pone de manifiesto asimismo la necesidad de seguir estudiando las diversas formas de contribución eclesiástica y los modos de apropiación de las rentas del clero. Todo ello, sin olvidar –como tema colateral en todo el estudio– que la exención fiscal del clero fue una realidad jurídica incuestionable. De una u otra forma, observamos al clero en el centro de la trama fiscal. Una trama donde la Iglesia –como exactor y contribuyente– participó junto a los demás poderes en el desarrollo del entramado fiscal que tuvo lugar en los reinos occidentales a finales de la época medieval.

ESTHER TELLO HERNÁNDEZ

Institución Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Heinrich SEUSE, *Vida*, edición y traducción de Blanca GARÍ, Madrid, Siruela, 2013, 260 pp. (El árbol del paraíso; 78). ISBN 978-84-15803-14-0.

El “árbol del paraíso” de la literatura mística mundial tiene ramas en muchas lenguas. Entre las de las tradiciones de la mística europea destacan las del francés medieval, el inglés medio y el alto alemán medio. Gracias a la colección de Siruela del mismo nombre (“El Árbol del Paraíso”) crecen también desde hace varios años los lectores de habla española. Un proyecto como éste requiere expertos con competencias filológicas y conocimientos históricos y contextuales de historia de la espiritualidad. Entre ellos se encuentra Blanca Garí, catedrática de historia medieval en la Universidad de Barcelona y directora del proyecto *Claustra*. A ella le debemos una nueva publicación: con *Vida*, de Heinrich Seuse, Blanca Garí pone a nuestra disposición uno de los más preciosos y modernos frutos de la Edad Media alemana en español. La obra de Seuse fue objeto de una apreciación y reverencia que se ha mantenido en la zona del lago de Constanza hasta tiempos recientes.

La llamada mística renana conformó en los siglos XIII y XIV las ramas más vitales, las más vigorosas y, por lo tanto, las más extensamente ramificadas, con sostenido atractivo para la investigación medieval en todas sus disciplinas académicas. Decisiva para ello ha sido la obra, fundadora de escuela, del dominico Meister Eckhart, 1260-1327/8 (a él está dedicado uno de los primeros volúmenes de la serie de “El Árbol del Paraíso”, *El Fruto de la nada*, vol. 13). Heinrich Seuse (1295/7-1366) fue el más productivo de entre aquellos de sus discípulos conocidos por su nombre. Su obra principal está compuesta por cuatro escritos en lengua vernácula, el más significativo de los cuales es la *Vida*, una narración de la vida de un dominico autobiográficamente moldeada. Blanca Garí nos hace llegar esta obra en una español virtuoso, con una excelente introducción, un cuidado aparato crítico, imágenes en color, bibliografía y sendos índices bíblico y de autores.

La introducción presenta primero un estado de la cuestión bio-bibliográfico sobre la vida y la obra de Heinrich Seuse. En un espacio limitado, nos transmite, de

forma concisa y bien fundamentada, el contexto vital que da origen a la *Vida*. Esto incluye la cuestión de la superposición factual, en algunos puntos fundamentales, de la vida del protagonista de ficción (el “Siervo de la Eterna Sabiduría”) y la del autor, nacido probablemente en Constanza, o quizá en Überlingen, entre 1295 y 1297. Su nombre, Seuse, es en realidad un apodo que plantea un enigma, ya que originariamente se llamaba Heinrich von Berg. Seuse, que procedía de un linaje patricio de Meersburg o Thurgau, en honor a la extraordinaria piedad de su madre nacida en Überlingen y que debió de llamarse Sus o Sūs, eligió deliberadamente para sí el nombre materno.

Heinrich llegó en su juventud al convento de los dominicos de San Nicolás en la Isla en Constanza. Allí, cursó la acostumbrada formación interna de la Orden, a la que siguieron los estudios de filosofía y teología, posiblemente en Estrasburgo y Colonia, donde conoció a su maestro, Meister Eckhart. En 1326 o 1327 Seuse fue nombrado lector en Constanza y, como tal, enseñaba a sus hermanos y tenía la responsabilidad teológica del monasterio. Pocos años más tarde, debió formularse una acusación de herejía contra él, pues perdió temporalmente su puesto de lector. De una forma que no nos es bien conocida, Seuse hubo de sufrir el peso de los órganos de control de la Iglesia, y no sólo a causa del proceso de la Inquisición abierto contra su prestigioso maestro, el dominico Meister Eckhart, a iniciativa de algunos hermanos de entre sus propias filas; un proceso que concluyó sólo en el año 1328 con la condena papal de algunas frases aisladas de sus obras. Seuse defendió con valentía una postura contraria a la sentencia y tomó abiertamente partido en sus obras a favor de las enseñanzas de Eckhart.

A la edad de cuarenta años, el Siervo dio un giro radical a su vida a través de un perro (fuertemente cargado de simbolismo). En una forma de nuevo indefinida, éste parece haber sido el caso también de la vida del autor. La misión y la labor de predicación fuera de los muros del monasterio de Constanza expuso al monje predicador a la población, entre la que además tenía que mendigar para obtener su propio sustento. En una época golpeada por la crisis y en medio de una población asustada el Servidor, y tal vez también el autor, hubo de experimentar la calumnia y la hostilidad, lo que exigió de él una nueva actitud. El Servidor interpretó esto como una “escuela del abandono”. Y sin embargo, al margen de las numerosas anécdotas, de acción en parte aleatoria, los lectores de la *Vida* no llegan a saber nada concreto de este segundo periodo de la vida del Siervo.

Existe cierta incertidumbre sobre el lugar de permanencia de Seuse y su comunidad en los años siguientes. Como dominicos fieles al Papa tuvieron que abandonar la ciudad durante un tiempo y encontrar refugio o bien en un monasterio fuera de las puertas de la ciudad, el de las dominicas de Santa Katharinental en Diessenhofen, o quizás también en Töss. Finalmente Seuse fue trasladado a otro monasterio en Ulm. Allí escribió en sus últimos años la *Vida* y preparó la copia de las obras que componen el *Exemplar* a modo de una “edición final”; ambos textos los introdujo con sendos prólogos, que ofrecen importante información sobre la autoría y la concepción de la entera obra. Los dos prólogos se incluyen en la traducción de Blanca Garí. Seuse murió el 25 de enero 1366 y fue enterrado en la Iglesia de los predicadores de Ulm. Fue beatificado por el Papa Gregorio XVI el 16 abril de 1831.

En su introducción Blanca Garí discute la doctrina de la imagen, que constituye la modernidad esencial de la obra de Seuse y que ha contribuido a su intensa

recepción en la actualidad. Bajo el título “El universo especular de las Imágenes”, la medievalista muestra la praxis de la imagen en los manuscritos iluminados del *Exemplar* de Seuse. Las imágenes, que están presentes en todos los niveles, material y metafóricamente, conducen en primer lugar al discurso teológico y están relacionadas con la teoría del conocimiento y la “mistagogía”; en segundo lugar la doctrina de Seuse participa en las prácticas devocionales de la Edad Media tardía, de la que constituye incluso uno de sus ejemplos más espectaculares especialmente en lo que respecta a la piedad visual tal como la ha reinterpretado Scribner¹ y, por último, en tercer lugar, esta praxis de la imagen hunde sus raíces en la doctrina agustiniana de la visión. El despiece de las diversas hebras de esta concepción de la imagen, logrado con maestría por Blanca Garí, requería una visualización: ésta nos llega en las doce iluminaciones del más antiguo manuscrito ilustrado del *Exemplar* (Estrasburgo, Ms. 2929) que se reproducen bellamente en color y a página completa. A la derecha de cada imagen, se transcriben y traducen al español las inscripciones en alto alemán medio que las acompañan. Algo que hay que agradecer a la autora, y también a la editorial.

Blanca Garí sólo puede estar en lo cierto: no podemos hablar de la praxis de la imagen en Seuse sin las mujeres. A ellas dedica, por tanto, la sección central de su introducción (“El universo simbólico femenino”). La importancia de las mujeres para el protagonista de la *Vida*, tanto laicas como religiosas, es inmensa, entre otras cosas porque tenía un acceso privilegiado a ellas; para ello existían motivos relacionados con su cargo (el “Siervo” era predicador y pastor de almas), pero también motivos carismáticos (el “Siervo” era un modelo de cristomimesis confirmado por mujeres dotadas de talento visionario). La *Vida* sobresale además dentro del conjunto de la producción textual de Seuse, porque en ella la mayoría de los diálogos acerca de los grandes interrogantes de la vida mística se establecen con mujeres. Los diálogos de enseñanza con la “discípula-modelo”, la dominica Elsbeth Stigel, se cuentan claramente entre los más apasionantes de la literatura mística.

Las últimas secciones de la introducción, dedicadas a la mística del sufrimiento de Seuse y a su actitud frente a las corrientes heréticas, son muy importantes pues, también en este caso, se plantean en estrecha conexión con las mujeres y –más en general– con los laicos, especialmente receptivos a la espiritualidad mística en la Edad Media tardía.

Finalmente, Blanca Garí explora las posibles conexiones entre Seuse y la beguina francesa Marguerite Porete, condenada a la hoguera en París a causa de su libro. Con acierto, se plantea la cuestión de si Seuse podría haber leído el *Miroir* de Marguerite. Ojalá Blanca Garí pueda proporcionarnos algún día muchos más argumentos, rastros, o quizás incluso evidencias. Una cosa está clara: su introducción, su maravillosa y elegante traducción, la nota general a la edición en la que aclara el procedimiento seguido en la traducción para cada uno de los campos semánticos difíciles (¿de nuevo aquí se plantea la espinosa cuestión de la doctrina de la imagen!), el comentario, la parte comentada de la imagen etc. Todo en esta *Vida* en español de Heinrich Seuse demuestra claramente que Blanca Garí no es sólo una transmisora excepcional, traductora y comentadora de textos místicos, sino alguien capaz de hacer

¹ Robert W. Scribner, *Religion and Culture in Germany (1400-1800)*, Leiden - Boston - Tokyo, Lyndal Roper, 2001.

brotar los temas más complejos planteados por los textos. Brotan, por ejemplo, allí donde la poderosa rama de Marguerite puede crecer junto con las de la mística renana. Nadie estaba mejor predestinada para ello que la traductora a la vez de Heinrich Seuse y Marguerite Porete².

Le deseo a esta deliciosa fruta del jardín de la mística alemana muchos lectores. Por largo tiempo ha esperado Seuse un mediador que le fuera afín, en Blanca Garí lo ha encontrado finalmente. Es una gran ocasión, también y sobre todo para el mundo académico, para la alegría.

HILDEGARD ELISABETH KELLER
Universität Zürich, Suiza

Phillip John USHER, *Errance et cohérence: Essai sur la littérature transformatrice à la Renaissance*, Paris, Éditions Classiques Garnier, 2010, 204 pp. (Géographies du Monde; 16). ISBN 978-2-8124-0193-0.

Phillip John Usher, actualment catedràtic d'Estudis Medievals i Renaixentistes al Barnard College (Columbia University), és autor de diversos articles sobre literatura francesa del Renaixement i sobre cinema, i ha publicat recentment el volum *Epic Arts in Renaissance France* (Oxford, Oxford University Press, 2014). El llibre que ens ocupa ara, *Errance et cohérence*, és el seu assaig anterior, i està format per diversos estudis sobre cartografia i llibres de viatges dels segles XVI i XVII que l'autor havia anat elaborant al llarg de la seva carrera i que ha aplegat en aquest volum. La hipòtesi de partida del llibre és la següent: el coneixement del món als segles XVI i XVII, que es basa en l'acumulació i en l'encadenament de les diverses informacions que es posseeixen sobre l'univers, es construeix a partir d'una sèrie de trànsits errants, de viatges (literals i figurats) entre diferents territoris, que, en la seva multiplicació i en les seves interseccions, formen una imatge del món que canvia constantment. L'objectiu de l'autor és plantejar-se com aquesta relació canviava entre l'home i l'espai del món porta a una reordenació constant dels coneixements adquirits. D'entrada, establir una pregunta com a objectiu final de l'assaig sembla una actitud poc ambiciosa des del punt de vista científic; però, a la vista del resultat, hem d'admetre que, si aquest és el propòsit de l'autor, l'assoleix amb escreix, ja que no és només una, sinó que són moltes les preguntes que es planteja el lector en acabar de llegir el llibre.

El llibre s'obre amb un pròleg on Usher pren l'obra *Théâtre françoys* (1594), de Maurice Bouguereau, com a pretext per a la reflexió inicial. L'obra de Bouguereau és el primer atlas de França publicat en francès en aquest regne, però, com observa Usher, França hi apareix definida en relació als països veïns, i no pas per la delimitació de les fronteres geogràfiques. La imprecisió de les fronteres és una característica habitual a la cartografia del segle XVI, que es caracteritza per la recopilació i l'acumulació de materials en un afany de descriure els territoris en qüestió. Aquesta amalgama d'informació fa que el concepte de coherència entre les dades diverses sigui mutable i es

² Margarita Porete, *El Espejo de las almas simples*, edició de Blanca Garí, Madrid, Siruela, 2005 (El Árbol del Paraíso; 45).

vagi recreant a cada mapa, a cada llibre, donant origen al que Usher anomena “errance”, el vagareig, l’anar errant. Així, Usher es proposa d’explorar en aquest llibre el pas del trànsit errant a la coherència, i per fer-ho es basarà tant en materials cartogràfics com en la literatura de viatges a Terra Santa i al Nou Món.

El gruix del llibre està estructurat en dues parts ben diferenciades, i cada una d’aquestes conté dos capítols. La primera part, “Frontières en palimpseste”, es dedica a estudiar la descripció d’allò que és llunyà a base d’establir semblances amb espais familiars (un procés que l’autor anomena *palimpseste*). Així, al capítol primer, “Greffin Affagart ou une matrice romane pour la Terre sainte”, mostra com Affagart, pelegrí francès que va fer dos viatges a Jerusalem (1519 i 1533-1534), explica a la seva obra *Relation de Terre sainte* el camí de la creu de Jesucrist establint una analogia amb el recorregut per les set esglésies de Roma. Al capítol segon, “La nature de lieu en lieu: les nouveaux mondes de Jacques Cartier et François Rabelais”, proposa un nou model d’analogia geogràfica: descriure indrets desconeguts fent referència a elements naturals que també es troben a llocs familiars. Exemplifica aquest procés amb *Relations*, de Jacques Cartier, viatger que va visitar el Canadà els anys 1534 i 1535; i amb el *Quart Livre* (1552) de François Rabelais, on es narren les aventures de Pantagruel i els seus companys a bord del Thalamège mentre van a la recerca de la *Dive bouteille*. La segona part del llibre, “Énonciations topographiques”, es dedica a textos on la descripció del que és llunyà evita l’analogia per basar-se en la topografia i orientar-se cap als gèneres de l’atlas i de l’enciclopèdia. Aquesta part s’inicia amb el tercer capítol del llibre, “L’exercice spirituel et l’espace du monde: Gabriel Giraudet et Henri Castela”, on s’exploren les estratègies que fan servir aquests autors per conciliar la interiorització de la fe religiosa amb la condició del viatger a través de la integració de les referències topogràfiques amb l’oració. L’autor es basa en les anàlisis del *Discours du voyage d’Outremer au Saint Sépulcre de Jerusalem et autres lieux de la Terre sainte* (1575), de Giraudet, i del *Saint voyage de Hiérusalem et Mont Sinay, fait en l’an du grand Jubilé, 1600* (1603), de Castela. El capítol quart, “Une toponymie tupie: *L’Histoire d’un voyage fait en la terre du Brésil* (1578) de Jean de Léry”, mostra com Léry descriu el territori a petita escala utilitzant vocables i frases del tupí, la llengua dels indígenes, i integrant-los a manera de topònims en el seu discurs, de caràcter més enciclopèdic que narratiu.

El llibre es tanca amb un epíleg (“... D’une certaine pointe... ioncte...”) on l’autor resumeix les idees que ha anat exposant al llarg del volum i justifica la distribució dels continguts. Tot seguit s’hi inclou un annex on es reproduïxen fragments de dos dels textos que es comenten al capítol tercer (“Prosopopée de la terre sainte”, de Gabriel Giraudet, i dos himnes llatins del llibre d’Henri Castela traduïts al francès). Completen el volum una bibliografia, un índex analític i una taula d’il·lustracions; en referència a aquestes, cal dir que les limitacions espacials i cromàtiques que imposen les característiques del llibre impedeixen apreciar-les en tot el seu valor.

Es tracta d’un llibre ric i informatiu, amb una bibliografia abundant i actual, que es va citant de manera regular sense arribar a embafar el lector i que, en alguns apartats del llibre, sembla predominar més que en altres (com és el cas de les obres de Marie-Christine Gomez-Géraud al capítol tercer). Si bé és cert que la selecció d’obres que ofereix Usher és limitada en relació a l’amplitud del corpus de llibres sobre viatges que es van elaborar durant els segles XVI i XVII, la lectura que ofereix dels textos

és exhaustiva i inspiradora, i proporciona interpretacions creatives dels mecanismes que els autors van emprar per descriure i ordenar els coneixements novament adquirits. També s'ha de lloar Usher per la seva honestedat a l'hora de reconèixer que alguns dels criteris que ha adoptat quant a l'organització dels continguts del seu llibre poden resultar qüestionables. Un exemple d'aquesta actitud el trobem en el capítol segon. Malgrat la sorpresa que pot suscitar en el lector la inclusió de dues obres de caràcter tan dispar (un relat d'un viatge real i un de fictici) en el mateix capítol, Usher es justifica fent referència a les semblances entre els dos textos: en ambdós casos es tracta de la narració del trajecte en vaixell de viatgers europeus en aigües llunyanes. A més, argumenta l'autor, existeix la hipòtesi que es va donar una certa influència intertextual entre les dues obres –una hipòtesi que, com el mateix Usher admet, no ha estat comprovada i, a més, resulta insostenible en alguns moments. A la vista d'aquestes circumstàncies, el lector es demana fins a quin punt aquest criteri tan vague és suficient per justificar l'organització del capítol. Tanmateix, no es poden obviar els esforços de l'autor per defensar les decisions que ha pres. De la mateixa manera, Usher esmerça les seves energies en establir mecanismes de transició entre els capítols que resultin eficients i que dissimulin les divergències entre els diferents temes que s'hi aborden i, sobretot, entre les dues parts del llibre.

Tot i així, no es pot considerar que l'autor hagi reeixit en els seus esforços per fer d'aquest recull d'articles una unitat coherent. Reprenguem, per exemple, el segon capítol, que comentàvem més amunt. L'autèntic denominador comú de les dues obres que s'hi tracten és l'ús de les comparacions aplicades a elements naturals d'Europa i del Nou Món i, de fet, és aquesta presència de les comparacions el que Usher estudia en aquest apartat del llibre. Però, com ell mateix reconeix, les comparacions eren un recurs freqüent a la literatura viàtica del segle XVI. Sense entrar de nou en el debat sobre la pertinència de l'organització dels continguts, és inevitable demanar-se com es relaciona aquest tret de caràcter discursiu amb la qüestió, estimulant i prometedora, de la indefinició de les fronteres que es formulava al pròleg del llibre. On ha quedat el debat sobre aquest problema? Després d'haver engrescat el lector amb la perspectiva d'una anàlisi crítica d'aquest tema, tan atractiu no només des del punt de vista de la cartografia, sinó també des dels camps de la política, l'economia o l'antropologia, Usher s'endinsa en el comentari detallat d'una selecció d'obres de viatges que il·lustren diferents maneres de descriure allò que és aliè, però que ni contribueixen a resoldre el problema plantejat al pròleg ni semblen tenir gaire cosa en comú entre elles, a banda del gènere i de l'època que tracten. En aquest sentit, resulta eloqüent el fet que l'autor hagi decidit tancar el llibre amb un epíleg, i no pas amb una conclusió: la disparitat dels assajos que formen el volum fa impossible elaborar un argument únic. Les referències ocasionals a la hipòtesi principal del llibre (la manera com el trànsit, en les seves diverses accepcions, serveix per infondre coherència en allò que és aliè i desconegut) no són suficients per donar un sentit d'unitat a aquesta col·lecció d'assajos, que destacarien molt més si es presentessin, justament, com això, com una recopilació d'estudis sobre literatura de viatges del Renaixement. La pretensió de donar una aparença d'unitat al conjunt decep el lector i traeix la valoració de la qualitat intrínseca de cada capítol.

En conclusió, es tracta d'un assaig valuós per la seva ambició interdisciplinària i per l'agudesia de les interpretacions que proposa. Les anàlisis d'Usher il·lustren

de manera extraordinària una de les constants en l'esperit de l'època: l'ansietat davant d'allò que és diferent, aliè, desconegut. És cert que, al llarg de la lectura –i per fer servir una metàfora adient a alguns dels relats que s'hi analitzen–, el lector té la sensació d'haver navegat ben lluny dels propòsits inicials del llibre, però aquest trajecte per latituds distants és, sens dubte, un trànsit cap al coneixement profund de la sensibilitat del Renaixement, època de descobertes extraordinàries dins i fora de la ment humana.

MARION CODERCH
Durham University

Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *El Rey y la Iglesia Castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2011, 730 pp.

Desde hace poco más de una década, la Fundación Ramón Areces viene publicando diversos trabajos de investigación referidos a la Iglesia medieval hispana, o más concretamente a las iglesias castellanas, como son el de María José Lop sobre el cabildo catedralicio de Toledo (2003) o el de Iluminado Sanz sobre la Iglesia de Córdoba en los últimos siglos medievales (2006). El último libro incorporado a la serie es el de Oscar Villarroel, con el cual este autor da a conocer a un público más amplio su principal trabajo de investigación, partiendo en gran parte del mismo que le valió el título de doctor, y que estaba centrado en las relaciones entre la Iglesia castellana y la monarquía durante el extenso reinado de Juan II, que prácticamente abarca la primera mitad del siglo XV. Ni qué decir tiene, la obra en cuestión abunda en las sendas marcadas por su mentor y director de tesis, el profesor José Manuel Nieto Soria, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, erigido desde hace tiempo en uno de los principales especialistas en el estudio de la Iglesia medieval castellana.

El tema se inscribe dentro de la historia política, pero al hilo de las nuevas perspectivas abiertas en los últimos tiempos, que se interesan más por el análisis de las relaciones de poder y por la incidencia que pudieron tener otros factores (sociales y económicos) en esas relaciones. Villarroel ofrece una visión muy amplia, es decir, no limitada al reducido mundo de la élite eclesiástica, a la par que intenta aproximarse al colectivo religioso desde numerosos frentes. Como señala Nieto Soria en el prólogo del libro, el estudio de Villarroel *supone un panorama completo de los aspectos clave que más contribuyeron a la caracterización de aquellas relaciones entre monarquía e iglesia*. No en vano, el autor analiza todo tipo de relaciones (político-administrativas, económicas, jurídico-jurisdiccionales), incluida la política religiosa y beneficiar de la corona, y, para completar el cuadro, tampoco deja de lado las relaciones con el papa, tema este último que ya fue objeto de otro libro del mismo autor con el título *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, editado por Silex en 2009.

Las fuentes utilizadas por Villarroel (indicadas al final del libro) son realmente amplias, pues se remiten a distintos fondos de los principales archivos y bibliotecas del país, además de otros pertenecientes a distintos archivos eclesiásticos (catedralicios/diocesanos) y de casas nobiliarias, y aún se incluyen otros fondos de archivos provinciales y municipales. Además, también se da constancia de haber con-

sultado fuentes del Archivo Vaticano y de otros archivos italianos. Por otra parte, se ofrece un amplio repertorio de fuentes publicadas que también habrían sido tenidas en cuenta por el autor en mayor o menor medida.

El libro comienza con un capítulo de carácter preliminar (Parte I) donde se analiza la larga minoría de Juan II, pues abarca desde 1406 hasta 1419, periodo en el que Castilla estuvo gobernada por dos regentes: el infante Fernando de Antequera (tío paterno del rey) y la reina-madre Catalina de Lancaster. Esta etapa se caracterizaría por ser un periodo de aparente continuidad en relación con la situación anterior, pero que ya presenta algunos cambios, tanto en política interior como exterior, que de alguna manera estarían prefigurando la ulterior trayectoria que tuvo el reinado.

La Segunda Parte versa sobre las relaciones político-administrativas y consta de tres capítulos. En primer lugar, el autor centra su atención en la creciente participación de clérigos, y no solo de prelados, en las principales instituciones de la administración del reino, como fueron el Consejo Real y la Audiencia Regia. Se trata de eclesiásticos con prebendas de tipo medio, aunque con amplia formación, que también desempeñaron un importante papel en el campo de la diplomacia regia, incluidas las embajadas a los sucesivos concilios celebrados en esa época. En el siguiente capítulo se ocupa de la participación eclesiástica en actividades propagandísticas y de exaltación de la monarquía, ámbito en el que no sólo participaron los principales prelados del reino como Álvaro de Isorna –autor de una serie de discursos elaborados en nombre del rey–, sino también otros eclesiásticos de menor relevancia y a veces en actos desarrollados por iniciativa ajena al rey.

El capítulo 4 se ocupa de la actuación eclesiástica en los conflictos políticos del reinado, conflictos en los que se observan dos tipos de actitudes: las de aquellos eclesiásticos que adoptaron posicionamientos siempre cambiantes, buscando más que nada su propio interés o los de su linaje; y la de aquellos otros que mantuvieron su fidelidad al rey, como fue el caso de Lope Barrientos, un personaje que tuvo un notorio papel en muchos aspectos del reinado.

La Tercera Parte se centra en las relaciones institucionales, pero primero de todo se abordan temas económico-fiscales (cap. 5), comenzando por la concesión de privilegios fiscales de exención (al parecer, las órdenes mendicantes fueron las principales beneficiarias de esos privilegios) y los conflictos relacionados con el pago de las alcabalas y la extensión de los bienes de manos muertas. Durante este período se constata un aumento de las apropiaciones de rentas eclesiásticas, ya fuera de forma ilegal o legal, esto es, a partir de concesiones obtenidas del papado (en especial, de subsidios y cruzadas), al tiempo que se observa una mayor regularización de las tercias que, teóricamente, también estaban sujetas a concesiones pontificias. El periodo 1431-1439 habría sido el de mayor trasvase de rentas de la Iglesia a la monarquía, lo que contrasta con el bajo rendimiento que parece haber tenido la fiscalidad pontificia en esa época.

El capítulo 6 se ocupa de las relaciones jurídicas, esto es, del papel del monarca como defensor de la jurisdicción eclesiástica en distintos ámbitos y asuntos diversos, como serían los relacionados con la persecución y detención de clérigos malhechores. Algunos eclesiásticos tuvieron un papel destacado como jueces nombrados por el papado, aunque reclutados de entre el propio entorno del rey, de tal manera que se habría configurado una especie de aparato jurídico-eclesiástico en la

misma corte regia. En el juego constante de intromisión de la jurisdicción real sobre la eclesiástica o viceversa, saldría beneficiada la monarquía gracias a la consecución de nuevas competencias. A continuación (cap. 7), se aborda la política benefical del monarca. Al respecto, se observa una mayor intervención regia en los nombramientos beneficales a favor de colaboradores tanto regios como pontificios, en una época en la que también se buscó eliminar la presencia de extranjeros beneficiados. Esa política estuvo centrada sobre todo en el episcopado, aunque se pone mayor énfasis en lo que sucedió en el propio entorno regio, o sea, a propósito de los nombramientos de los confesores y capellanes reales.

Finalmente, el capítulo 8 se ocupa de la política religiosa y de la reforma del clero impulsada por la monarquía. Esto último tuvo dos planos distintos: por una parte, la colaboración con las distintas iniciativas reformistas –en cuyo impulso destaca la orden franciscana– y, por otra parte, mediante una serie de acciones específicas sobre determinados centros religiosos, con especial hincapié en las dotaciones económicas de los mismos.

En definitiva, a lo largo de toda la obra se ponen de manifiesto las múltiples interacciones que se dieron entre ambas esferas de poder (la regia y la eclesiástica), lo que pone de relieve un grado de colaboración mutua muy importante, pese a tener objetivos y fines que el autor no duda en calificar de opuestos. El estudio de Villarroel confirma que esa colaboración entre Iglesia y monarquía, pese a lo convulso del periodo estudiado a causa de la intensificación de las tensiones políticas, fue siempre muy estrecha, pero no tanto por el protagonismo de los altos eclesiásticos –demasiado implicados en las luchas por el poder–, sino sobre todo por el papel desempeñado por otros religiosos de más modesta extracción, pero de los que el rey podía fiarse más. Por otra parte, las relaciones mantenidas por la monarquía con el papado no sólo sirvieron para afianzar una más estrecha colaboración entre ambos poderes, sino que a la postre permitieron conferir a aquélla mayor poder de intervención en los asuntos eclesiásticos, lo que de alguna manera habría sentado las bases de la gran política eclesiástica desplegada más tarde por los Reyes Católicos.

El estudio de Villarroel es, sin duda, importantísimo para comprender el nivel de complejidad que encierra el análisis de las relaciones monarquía-Iglesia en el ámbito concreto de Castilla. Ahora bien, para apreciar mejor cuáles fueron los principales avances o hitos evolutivos que se atribuyen al reinado de Juan II quizás hubiera sido más ilustrativo exponer de forma preliminar cuál era la situación anterior en relación con los diferentes temas que luego se abordan; asimismo, echamos algo en falta una mayor periodización de ese reinado, esto es, a lo largo de los 35 años que van desde la mayoría de edad hasta la muerte del monarca. Por otra parte, muchas de las observaciones que se hacen para Castilla podrían ser extrapolables a otras realidades coetáneas; sea como sea, ya se encargarán los diferentes lectores que se interesen por esta obra de establecer las oportunas comparaciones.

El libro incluye un apéndice prosopográfico con más de 400 individuos reseñados. Si hubiera que destacar alguno, éste sería el ya mencionado Lope de Barrientos, cuya reseña es, además, bastante amplia (pp. 570-574). Barrientos, que fue obispo de varias sedes (Segovia, Ávila, Cuenca) y ocupó diversos cargos en el entorno del rey (miembro del Consejo Real, oidor de la Audiencia, confesor real), es considerado por el propio autor como uno de los colaboradores más completos de todo el reinado,

pues en él se aúnan tareas docentes, espirituales, administrativas, jurídicas y gubernamentales (pp. 543). No sin razón es, pues, un personaje que aparece constantemente referenciado a lo largo de la obra. Es una lástima, por otra parte, que no se haya optado por incluir índices onomásticos y toponímicos de cara a facilitar la búsqueda de los numerosos personajes y lugares citados en el libro. Es más, algunos eclesiásticos cuyo papel parece haber sido especialmente relevante, como son Álvaro de Isorna y Diego de Fuensalida, no quedan recogidos en este Apéndice.

La bibliografía que se encuentra al final del libro aparece compartimentada en varios apartados de acuerdo con criterios temáticos. En las correspondientes listas hay contempladas desde obras del siglo XIX, e incluso más antiguas, hasta los trabajos más recientes, incluidos los del propio autor y los de Nieto Soria, que por sí solo configura un amplio repertorio. También se da constancia de la consulta de diferentes tesis y memorias de investigación inéditas.

JORDI MORELLÓ BAGET
Institución Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

RESEÑAS CONJUNTAS

EL COLOFÓN A LAS JORNADAS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA UPV-EHU¹

Nos encontramos ante dos obras que tienen aspectos en común que justifican, a juicio de los editores de esta revista, esta reseña conjunta. Ambos libros han salido del obrador de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU), en una cuidadosa edición, lo que viene siendo habitual por parte de su servicio editorial. Se echa en falta, como es común en nuestro país, la presencia de índices onomásticos al final de las obras, pero la naturaleza colectiva y variada de los contenidos justifica en este caso la carencia. Ambos libros reflejan el desarrollo de las dos últimas Jornadas de Estudios Históricos –11ª y 12ª ediciones– organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la UPV-EHU. Últimas en el sentido estricto del término ya que en el prólogo de la segunda obra los editores anuncian el fin de esta veterana cita anual. No es buena noticia, ciertamente, pero no cabe lamentarse cuando los editores no lo hacen y, además, nos anuncian la continuidad de este tipo de actividades bajo otros formatos. No es un desiderátum: basta con repasar la amplísima oferta de seminarios que se vienen celebrando en este departamento casi semanalmente en los últimos dos años. No parece casual que la última de las jornadas, la dedicada al mundo atlántico, engarce con esta nueva programación vinculada a su doctorado europeo, de análogo título.

Más allá de sus coordinadores y de lo ya expuesto sobre el formato, estos dos libros comparten estructura dedicando de forma equilibrada, pero integrada, distintas secciones al periodo medieval, al moderno y a la historia de América, expreso calco de la estructura departamental. En el segundo de los libros esta división cronológica queda más matizada al superponerse otra de orden temático, pero en el fondo conserva la misma estructura.

Fuera de esto, que no es poco, ambos libros comparten la cuidada selección de los ponentes –aquí autores– y un más que notable nivel de las aportaciones editadas.

Como venía siendo tradición, los temas escogidos son transversales, de gran atractivo y con una vocación holística. El resultado es sumamente satisfactorio, siendo de interés cada una de las aportaciones, incluso las que no corresponden a la especialidad específica del lector. Se ha buscado, con buenos resultados, una mirada múltiple, con hondura teórica y metodológica, dejando libertad a los autores para centrarse en el asunto de su especialidad o preferencia. Esta complicada tarea es exitosa, algo que debemos atribuir a los editores y al conjunto del Departamento responsable. Pasemos ahora al contenido específico de cada una de las obras.

¹ José Antonio Munita Loinaz (ed.), *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2011, 322 pp. ISBN 978-84-9860-585-3.

José Ramón Díaz de Durana, José Antonio Munita Loinaz (eds.), *La apertura de Europa al mundo atlántico. Espacios de poder, economía marítima y circulación cultural*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2011, 223 pp. ISBN 978-84-9860-586-0.

La primera de ellas, bajo el título *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia*, recoge una docena de trabajos de alcance diverso. El tema se justifica por sí mismo, más allá de la exquisita erudición que mostró don Julio Caro Baroja con una obra de título similar, obra por cierto apenas citada en el libro. Éste se resiente un poco en su parte final, donde tres “comunicaciones” varían la estructura de la obra, que no su calidad de conjunto. Alguno de estos trabajos merecerían ocupar un lugar más destacado en la obra y son un avance del proyecto colectivo que, sobre el *Becerro Galicano* de San Millán, está empezando a dar sus frutos. Los trabajos principales se mueven entre la reflexión metodológica, la síntesis y la crítica historiográfica. Son de enorme interés las precisiones técnicas referidas a los documentos “falsos y falsificados” (Sanz Fuentes) o a los “dispositivos hipertextuales” de los cartularios medievales (Chastang), aportando valor al desagrado trabajo de los especialistas en diplomática y paleografía, y nuevas posibilidades interpretativas, menos maniqueas, a los historiadores. Estas aportaciones se complementan con la reflexiones teóricas de la sección dedicada a América en la que se recapitula sobre el “método diplomático” (Gómez Gómez), sobre el tratamiento de fuentes judiciales (Trasloheros) y sobre el fenómeno de la escritura y sus soportes (Batalla Rosado). En todos estos casos se manifiesta la necesidad de depurar nuestros métodos de análisis sobre el testimonio escrito, su tecnología, las implicaciones del hecho escritural, el uso –y abuso– de lo escrito por determinadas instituciones y clases sociales, y, en suma, el reto que supone al historiador desmadejar tan complicada red de implicaciones para abordar la historia social del poder.

No muy diferente conclusión se extrae del conjunto de estudios que abordan conocidas leyendas como la de los Jueces de Castilla (Peña Pérez), arquetipos como el del turco en la literatura del Siglo de Oro (Sola) o expresas falsificaciones granadinas (Barrios Aguilera). Son trabajos de naturaleza diversa que comparten, eso sí, una cierta vocación de sintetizar y avanzar sobre sus respectivos temas a pesar de lo mucho –y de enorme calidad– ya escrito sobre estas materias. Las obras de Georges Martin, Miguel Ángel de Bunes o Julio Caro Baroja son potentes referentes para los tres temas desarrollados, aunque no estén, a mi juicio, suficientemente reivindicados en todos los casos.

Por último, encontramos en esta obra colectiva trabajos centrados en la historiografía, advirtiéndonos que la “falsificación de la Historia” no solo es obra de escribas, notarios, falsos arqueólogos o plumas contaminadas por lo que Jack Goody definió como “mirada eurocéntrica”. El historiador profesional, de la época que sea, también está sometido a las tensiones de una escritura que aspira a una imposible “verdad” única y, más modernamente, con pretensiones de objetividad. Todos los trabajos reseñados, en mayor o menor medida, tratan de esta problemática, bien por la relación del historiador con las “fuentes” (término que horroriza entre otros a Joseph Morsel) bien por su propio bagaje político. Simón Tarrés aborda esta última cuestión en un trabajo interesante y de actualidad. No obstante es, en mi modestísimo entender, un trabajo lastrado en el trazo de un *continuum* historiográfico –el nacionalista español– desde el Padre Mariana a Juan Pablo Fusi, como si ello fuera posible en tan breve espacio. El trabajo hubiera sido más eficaz si el autor, por ejemplo, hubiera abordado el análisis de los manuales generalistas de historia de España de los últimos 20 o 30 años. Además, el espíritu crítico del trabajo se revela fallido en el desigual abordaje conceptual de un nacionalismo –el español– emanado directa o indirectamente de la idea de “Estado-Nación”, frente al tratamiento dado a otro nacionalismo cuya naturaleza le hace aspirar a lo mismo –el catalán– que se enmascara aquí bajo la noción de “ciudadanía”.

El segundo volumen a reseñar lleva por título *La apertura de Europa al mundo atlántico. Espacios de poder, economía marítima y circulación cultural*. El resultado en este caso ofrece una mayor integración de contenidos al converger los especialistas de Historia Medieval, Moderna y de América en un espacio –el Atlántico– y un tiempo –el final de la Edad Media y lo que hoy, algunos, denominan la alta Edad Moderna– que configuran el escenario de uno de los procesos históricos de mayor trascendencia histórica. Un océano como escenario del comercio y para el intercambio de ideas; para la conexión –desigual– de espacios en los que percibimos cierta unidad cultural (Europa) con otros radicalmente distintos (América y África).

En esta segunda obra encontramos trabajos con vocación de síntesis y de crítica a los que aludiré obviando el orden de edición. El estudio de Eduardo Aznar en un amplio fresco sobre los orígenes de expansión peninsular de los siglos XV y XVI y el papel que juega con ellos la idea y prácticas de unas sociedades de frontera. También en el siglo XV sitúa Hilario Casado el origen de lo que denomina “la primera globalización”. Su trabajo como el anterior es de síntesis, con el enorme valor de poner el foco en el sur de Europa criticando con justicia el carácter anglosajón de modas historiográficas como la *Global History* o la *Atlantic History*. Esta crítica a la hegemonía historiográfica anglosajona planea en otros trabajos, como en el estudio de caso de Guy Saupin sobre Nantes y el comercio americano, que enmarca de lo local a lo global a múltiples protagonistas, con castellanos y portugueses en el centro del escenario atlántico, incluso en la época en que el declive de sus respectivos imperios ya se hacía notar. Juan Eloy Gelabert aborda precisamente esta cuestión en su análisis sobre los embargos comerciales en América, o si se prefiere la pugna diplomática entre los españoles y sus enemigos y competidores en este mismo escenario y también en la expansión hacia Asia.

Todos, en conjunto, nos ofrecen una visión plural y compleja de un mundo de intercambios y flujos con múltiples protagonistas enfrentados. En esta pugna tienen un valor fundamental avances técnicos como los que vive la cartografía, herramienta de poder, como muestra Javier Espiago. No es menos interesante la aportación de Javier Fortea en la que se ofrece una panorámica de los cambios institucionales en la Cornisa Cantábrica entre los siglos XV y XVII que prepara a esta región para liderar la expansión marítima castellana y sirve de modelo a la organización territorial de las colonias americanas. Otro tema que hallamos sugerido en los todos los trabajos mencionados, el del intercambio cultural y más específicamente el de la construcción de la realidad desde la perspectiva europea, es el que abordan monográficamente los dos últimos trabajos del volumen. El de Alessandro Arcangeli se centra en la imagen del “Otro” salvaje, sin “civilizar”, en un complejo juego de espejos y tradiciones culturales. Fernando Bouza, por su parte, bucea en los textos del Siglo de Oro para descubrir cómo la construcción de nuevas identidades se sustenta en viejos argumentos y prejuicios medievales reelaborados *ad hoc*. Se cierra así el círculo, y en él queda enmarcado un espacio y un tiempo dominado por la violencia y el prejuicio, por los titánicos esfuerzos de los contendientes en un reparto de un mundo abierto. Un mundo de privilegio, exclusión e injusticias en el que asusta mirarse en el albor del siglo XXI.

ARSENIO DACOSTA
UNED. Centro Asociado de Zamora

EL MONUMENTAL BULARIO ARAGONÉS DE OVIDIO CUELLA, UNA OBRA
FUNDAMENTAL PARA EL ESTUDIO DEL PAPA BENEDICTO XIII Y SU ÉPOCA¹

Sin duda, el calificativo de monumental encaja perfectamente con esta obra, ya que contiene el regesto de miles de bulas expedidas durante el pontificado de Benedicto XIII, esto es, durante un periodo de casi veinte años, desde 1394, cuando fue proclamado papa, teniendo el Cisma como el telón de fondo, hasta la fecha de su muerte, que, en función del testimonio aportado por el cronista Alpartil, se puede situar en 1423. Toda la obra se sustenta en documentación del Archivo Vaticano, un archivo que Ovidio Cuella conoce muy bien, pues tuvo ocasión de frecuentarlo asiduamente durante la quincena de años que pasó en la Ciudad Eterna realizando sus estudios y dando sus primeros pasos como investigador. Ante todo, sería preciso presentar una breve semblanza del autor, cuya trayectoria revela una sólida preparación como historiador.

Ovidio Cuella se licenció en Historia eclesiástica por la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma (1963) y en Teología por la Universidad Urbaniana de la Santa Sede, y siguiendo en este último campo también realizó el curso de doctorado en la Universidad Angelicum. Durante esa época, colaboró con monseñor Pedro Altabella, también aragonés y a la sazón promotor de la investigación sobre el papa Luna en el Archivo Secreto Vaticano. De esta manera, Cuella tuvo sobrado tiempo para familiarizarse con los riquísimos fondos vaticanos, esto es, mediante el regesto de todas las bulas de Benedicto XIII que contenían referencias a España, punto de partida del actual Bulario. Más tarde, pasó a trabajar bajo la dirección del profesor Emilio Sáez en la elaboración del Diplomático del cardenal Albornoz (figura en el consejo de edición de los dos principales volúmenes publicados en 1976 y 1981, respectivamente) y también aprovechó esa nueva etapa para doctorarse en Historia y Geografía por la Universidad de Barcelona (1977) con la tesis titulada *El Arcedianato de Calatayud en tiempos del Papa Luna*.

A lo largo de su vida profesional, Cuella ha ido desarrollando dos líneas de trabajo: una de carácter archivístico (fue nombrado director de los Archivos parroquiales de la diócesis de Zaragoza), realizando, a partir de 1984, trabajos de catalogación, que dieron pie a varias publicaciones referidas a una cincuentena de archivos; otra línea ha sido la consagrada, precisamente, a la figura de Benedicto XIII, en base a la publicación de varios trabajos sobre temáticas diversas, pero siempre tomado como referencia el ámbito de Aragón en la época del citado pontífice. Naturalmente, el Bulario se inserta en esta última línea, siendo una empresa en la que este historiador sigue incansablemente trabajando para poder realizar nuevas entregas.

Así pues, el Bulario es resultado de sucesivas revisiones del trabajo llevado a cabo durante esa primera etapa a partir de posteriores estancias realizadas en Roma. De hecho, una obra de este tipo responde a un viejo anhelo de la historiografía tradicional, que es el de reivindicar a los papas por su origen nacional. En efecto, así como los historiadores franceses han puesto gran interés en el estudio de la etapa aviñonesa y de los sucesivos papas que gobernaron desde esa ciudad situada a orillas del Ródano (prestando, dicho sea de paso, mucha menos atención al último papa aviñonés, que

¹ Ovidio Cuella Esteban, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico - Diputación de Zaragoza, 2003-2011, 5 vols.

fue el propio Benedicto XIII), la historiografía de este lado de los Pirineos no ha querido ser menos a la hora de intentar reivindicar a sus “figuras nacionales”, lo que no sólo atañe al personaje que ahora nos ocupa, en tanto que perteneciente al linaje aragonés de los Luna, sino también a los dos papas valencianos de la familia Borja². Actualmente, existen organizaciones dedicadas específicamente a fomentar el estudio de esos personajes, también para tener un mejor y más amplio conocimiento de su época, como es el caso del Institut Internacional d’Estudis Borgians y la Asociación “Amics del Papa Luna”, de la que Cuella es socio de honor.

Según parece, el punto de arranque del término bulario estaría en la publicación, en 1586, del *Bullarium, sive Collectio diversarum Constitutionum multorum Pontificum* del canonista Laertius Cherobini, y el término, a partir de entonces, se ha ido aplicando a otros grandes compendios documentales. No está de más recordar que la bula era un documento expedido en la cancillería papal al que se le agregaba un sello de plomo –la bula propiamente dicha–, signo de la autoridad pontificia, pues llevaba impresas las efigies de San Pedro y San Pablo y el nombre del papa reinante (respecto a la clasificación tipológica de las bulas, véase lo expuesto por el propio autor en su introducción al primer volumen: pp. 40-41).

En el caso que nos ocupa no se trata del documento original, sino de las copias que eran anotadas en las diferentes series de registros conservados en el Archivo Vaticano, lo que permite tener constancia de muchos documentos que o bien se han perdido o bien son de más difícil localización debido a su misma dispersión geográfica³. Así pues, se trata de documentación dimanada de la acción de gobierno del Sumo Pontífice sobre diversidad de asuntos políticos y religiosos, tanto si eran actos solemnes como si no. La reunión de toda esa documentación puede etiquetarse de bulario, utilizando este término en sentido laxo. El Bulario de Cuella es aragonés en tanto que se compone de una selección de aquellos documentos que están dirigidos a personas o instituciones aragonesas o aún por el hecho de guardar relación con la historia de Aragón y su territorio.

La documentación pontificia de Benedicto XIII se ha conservado casi íntegra, pero la más numerosa es la producida por la Cancillería y se localiza en dos de los principales fondos del Archivo Vaticano: los *Registra Avenionensia* (63 volúmenes: nº 278-349) y los *Registra Vaticana* (12 volúmenes: nº 321-332). Todo ello se complementa con documentación obtenida de otras series documentales, como son los *Supplicationum*, esto es, los rótulos de súplicas o solicitudes de beneficios (23 registros:

² Respecto al primer papa borgiano, Calixto III, recordemos el *Regesto ibérico* que confeccionó en su día monseñor Rius Serra y que, desdichadamente, no pudo completar; o también los estudios realizados por el padre Miquel Batllori sobre la familia Borja, así como los cuatro volúmenes publicados hasta ahora del Diplomatario.

³ Por ejemplo, el siguiente trabajo incluía la transcripción de nueve documentos originales de Benedicto XIII, de los cuales ocho del Archivo Capitular de la Seo y uno del Archivo del Pilar: Tomás Domingo, María Rosa Gutiérrez, Isidoro Miguel, *En la estela de un centenario. Bulas originales del papa Luna en los Archivos Capitulares de Zaragoza*, “Revista Aragonesa de Teología” 2 (1995), pp. 69-90. También podríamos referirnos a la compilación de pergaminos de Josep Baucells i Reig, *El fons “Cisma d’Occident” de l’Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona*, Barcelona, IEC, 1985, donde aparecen regestados unos setenta documentos emanados de la Cancillería de Benedicto XIII y encabezados, pues, por éste.

nº 82-104). También se ha extraído documentación de otros fondos pertenecientes a diferentes secciones de la Cámara Apostólica, organismo rector de las finanzas papales: son los registros anotados en vol. I (p. 36) y de nuevo en vol. IV (p. 17). Como advierte el autor, algunas bulas podían haberse generado en la Cámara Apostólica, pero acabaron siendo registradas en la Cancillería por tener como emisor al papa.

Ahora bien, como reconoce el propio Cuella, no ha resultado fácil hacer una reseña de cada documento a tenor del carácter intrincado del lenguaje utilizado por la cancillería pontificia (como todo medievalista sabe, se trata de un latín que exige un dominio considerable del idioma, además de profundos conocimientos paleográficos y diplomáticos). Pese a todo, el Bulario de Cuella da sobradas muestras de un *savoir faire* así como de un encomiable trabajo de interpretación textual.

El regesto de cada documento contiene las siguientes indicaciones: fecha y lugar de confección del documento, regesto de su contenido, fecha de expedición de la bula (que puede ser bastante posterior a la fecha de confección) y a veces también de su entrega en la curia (coincidiendo o no con la fecha de expedición), indicación de la tasa exigida (en libras tornesas) por la confección de la bula, aunque éstas también podían ser expedidas gratis; luego viene expresado el *incipit* o las dos primeras palabras que servían para designar el título de la bula, siguiendo con los nombres, si se da el caso, de los mandatarios (o ejecutores de la bula) y, por último, la acotación archivística. De vez en cuando, también se añaden algunos comentarios o aclaraciones.

Los cinco volúmenes publicados por la Institución Fernando el Católico de Zaragoza reúnen un total de poco más de 5.400 documentos (de un global de 25.000 que el autor tendría reseñados en su fichero personal). El primer volumen, publicado en 2003, con el título *La curia de Aviñón (1394-1403)* contiene el regesto de 1.180 bulas y, como ya es habitual en cada nuevo volumen, se acompaña de dos índices (onomástico y toponímico), que en este caso se complementan con listados de personas (curiales del papa) y una clasificación temática. También se incluye la reproducción de algunos documentos.

El segundo volumen (2005) se titula *La Curia itinerante (1404-1411)* y contiene el regesto de 1.320 bulas, algunas reproducciones de dichas bulas y los correspondientes índices, además de un nuevo elenco de servidores del papa.

El tercer volumen (2006) abarca la última etapa con el título *La Curia de Peñíscola (1412-1423)*: en él hay regestadas 950 bulas expedidas desde Peñíscola u otras plazas de la Corona de Aragón, con un pequeño muestrario de documentación de carácter financiero (ingresos y pagos) relacionada con Aragón para el periodo 1412-1417, y reproducciones de 29 bulas.

Estos tres volúmenes conforman el Bulario Aragonés propiamente dicho. Los dos siguientes tendrían carácter más bien complementario.

El cuarto volumen, aparecido en 2009, se titula *El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, de manera que no se circunscribe exclusivamente al ámbito aragonés. Este volumen contiene 1.030 bulas, más un listado cronológico de otras bulas relacionadas con la misma temática que ya aparecen registradas en los volúmenes anteriores, algunas fotos y nuevas reproducciones de documentos.

El quinto volumen (2011), con el que concluye formalmente la parte aragonesa del Bulario, lleva por título *La Curia Cesaraugustana*: reúne un total de 923 documentos (378 regestados en la Primera Parte; 545 en la Segunda Parte), y se

complementa con un apartado de ilustraciones (15 documentos y una foto) y los índices (onomástico y toponímico) correspondientes a la 1ª y a la 2ª Parte por separado.

La documentación registrada en cada volumen sigue un riguroso orden cronológico. En algún caso se ha incorporado la transcripción, parcial o íntegra, del propio documento, esto es, de aquellos que el autor ha considerado que podían tener un mayor interés; así, por lo que se refiere a las transcripciones inseridas en el primer volumen, véase el comentario del autor en la p. 47 de la Introducción. Se prevé una continuidad del Bulario en base a la sucesiva incorporación de otros territorios o diócesis de la Corona de Aragón; efectivamente, en fechas recientes ha aparecido un sexto volumen, en este caso publicado por la Asociación “Amics del Papa Luna”, que de momento debemos dejar de lado, pues se correspondería con el inicio de un nuevo ciclo. Baste decir por ahora que está dedicado a la diócesis de Tortosa, y que en él también se incluye la transcripción del testamento de Benedicto XIII. Así pues, el Bulario aún no está terminado y va camino de convertirse en una obra, ya no monumental, sino realmente colosal, a la espera, pues, de poder ser ampliada a todo el conjunto de la Corona de Aragón.

Por el momento, todo lo que se ha publicado desde el año 2003 hasta el 2011 constituye una exhaustiva *Memoria Ecclesiae Aragoniae* para el periodo situado a caballo de los siglos XIV y XV. En las diferentes introducciones a cada volumen, el autor ofrece una contextualización de cada etapa pasando revista a los principales acontecimientos que tienen que ver con la cuestión del Cisma y al papel desempeñado por el propio Benedicto XIII como actor principal. La bibliografía aportada como referencia a pie de nota, entre la cual también se suele hacer remisión a trabajos del propio autor, puede resultar ya algo obsoleta a tenor de ciertas obras aparecidas en los últimos años⁴. Por otra parte, el autor del Bulario no se ha privado de hacer una amplia exposición de temas en base al enorme corpus documental reunido. Naturalmente, hay algunos por los cuales manifiesta tener una mayor predilección, como sería el estudio de la religiosidad popular (no en balde, es el tema que justifica la edición del cuarto tomo) o también el estudio de los curiales y demás servidores del papa; así, aparte de las listas de personas insertas en algunos volúmenes, el autor realiza varias aproximaciones a algunos personajes, como es el caso de Julián de Loba y de Álvaro de Luna, sobrino del papa (véanse pp. 20-23 del tercer tomo), amén de otras breves semblanzas contenidas en el quinto volumen, en el apartado titulado “Grupos privilegiados: servidores del papa y del rey”⁵. Por otra parte, también se destaca el papel de mecenazgo cultural

⁴ Así, respecto al concilio convocado por Benedicto XIII en Perpiñán, habría que referirse al coloquio celebrado a título conmemorativo de Hélène MILLET (ed.), *Le concile de Perpignan (15 novembre 1408-26 mars 1409). Actes du colloque international (Perpignan, 24-26 janvier 2008)*, Perpignan, Trabucarie, 2009-2010 (número especial de la revista “Études roussillonnaises” 24) con contribuciones de la propia Hélène Millet, además de Gilbert Larguier, Stéphane Péquignot, Óscar Villarroel, Prim Bertran y Flocel Sabaté, entre otros; puede verse también el comentario previo a las efemérides en Armand Jamme, *Sixième Centenaire du Concile de Perpignan (1408-1409)*, “Annuaire Historiae Conciliorum” 39 (2007), pp. 131-134.

⁵ En cambio, pasa más de puntillas sobre otros personajes (no todos eclesiásticos) que también desempeñaron un importante papel al servicio del papa, como es el caso del mercader Guillem de Fonollet: véase Jordi Morelló Baget, *Los financieros catalanes del papa aviñonés Benedicto XIII (y sus vínculos con las colectorías de Aragón y Castilla)*, en Ángel Alloza Aparicio, Francisco Fernández Izquierdo, Elena García Guerra (eds.), *Comercio, banca y sociedad en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVIII)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2012, pp. 18-49, donde

que ejerció Benedicto XIII en las diócesis aragonesas, y especialmente en la ciudad de Calatayud; en este caso, véase la Introducción del tomo III a partir de la página 25, donde se habla de la fundación del Estudio General y de las obras realizadas en la iglesia dominica de San Pedro Mártir, panteón de la familia de los Luna.

El autor incide en otras muchas cuestiones relativas a la provisión de beneficios, la vida parroquial, la concesión de indulgencias, las órdenes religiosas y militares..., dedicando asimismo algunos párrafos a la fiscalidad, un tema sobre el cual el mismo autor realizó una incursión hace ya bastantes años⁶. No obstante, hay otros trabajos aparecidos en los últimos años que están aportando nuevas aproximaciones a ese tema.

Hablamos de una fiscalidad de corte aviñonés que Benedicto XIII llevó casi al paroxismo para poder hacer frente a los cuantiosos gastos (diplomáticos y militares) vinculados a la defensa de su dignidad pontifical frente a la de sus rivales romanos. El clero de la Corona de Aragón respaldó la posición del pontífice aragonés con numerosas aportaciones dinerarias vía décimas, subsidios extraordinarios u otro tipo de prestaciones. En relación, precisamente, con las mencionadas décimas⁷, los reyes de Aragón de esa época (Juan I, Martín I), en tanto que partidarios de la causa benedictina, se beneficiaron de continuas concesiones papales; concesiones que, no obstante, quedaron truncadas durante el reinado del primer Trastámara (Fernando I). La época de Benedicto XIII vendría a representar el canto del cisne del fiscalismo aviñonés, que quedó muy debilitado a raíz de las disposiciones tomadas en el concilio de Constanza⁸. Sin duda, otro tema sobre el cual habrá que indagar más a fondo es el relativo a la situación de las finanzas de este papa: en la documentación aportada por Cuella se alude en determinado momento a que las arcas de la Cámara Apostólica se hallaban exhaustas, por lo que el papa tuvo que recurrir a distintas formas de crédito, lo que, en el caso de la Corona de Aragón, supuso dejar al clero cargado con una importante hipoteca⁹.

también se aborda el caso de Pere Maries, un mercader catalán instalado en Aviñón. Véase también Roser Salicrú i Lluch, *Home del papa, home del rei. Guillem de Fonollet, un mercader català entre política i comerç, entre món cristià i món islàmic, a cavall dels segles XIV i XV*, en Manuel Sánchez Martínez, Ana Gómez Rabal, Roser Salicrú i Lluch, Pere Verdés Pijuan (eds.), *A l'entorn de la Barcelona medieval. Estudis dedicats a la doctora Josefina Mutgé i Vives*, Barcelona, CSIC-IMF, 2013, pp. 399-411; Damien Coulon, *La documentation pontificale et le commerce avec les musulmans*, en Annliese Nef (dir.), *Les territoires de la Méditerranée (XIe-XVIIe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013, pp. 161-192.

⁶ Me refiero a un trabajo presentado en el *Segundo encuentro de Estudios Bilbilitanos* celebrado en 1986, cuyas actas fueron publicadas dos años después.

⁷ Al respecto, sería conveniente dejar de utilizar el término diezmo cuando en realidad nos estamos refiriendo a impuestos sobre la renta eclesiástica, impuestos que a lo largo del siglo XIV acostumbraron a ser cedidos por el papado a favor de las monarquías seculares, aunque reservándose una parte del producto para la Cámara Apostólica. Los diezmos, en tanto que solían figurar entre las fuentes de ingresos de la Iglesia, debían ser incluidos en las tasaciones efectuadas sobre las rentas eclesiásticas a propósito del pago de las décimas.

⁸ Véase una posible explicación en Jordi Morelló Baget, *Las relaciones monarquía-papado en la etapa final del Gran Cisma y la sucesión de dos modelos distintos de transferencia fiscal en la Corona de Aragón*, en José Ángel Sesma Muñoz (dir.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia 1410-1412. El Interregno y el Compromiso de Caspe* (Zaragoza y Alcañiz 24, 25 y 26 de noviembre de 2010), Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, pp. 233-263.

⁹ Benedicto XIII puede pasar a la historia por haber sido el primer (y probablemente el único) pontífice en haber recurrido a la emisión de deuda pública en forma de censales muertos. Al

Más allá de la amplitud de temas que pueden ser abordados a propósito de la ingente documentación extraída del Archivo Vaticano, el Bulario Aragonés está siendo enormemente útil para servir de apoyo documental a nuevas aproximaciones realizadas sobre las actuaciones llevadas a cabo por Benedicto XIII en múltiples facetas. A pesar de la amplísima bibliografía que existe sobre su controvertida figura –mucho de esa bibliografía es de carácter divulgativo, de manera que resulta bastante reiterativa–, lo cierto es que aún hay muchas cuestiones en las que conviene seguir investigando –al margen, por ejemplo, de la eterna discusión sobre la legitimidad o no de su elección desde el punto de vista de la canonística¹⁰–, y también por lo que respecta al legado dejado tras su muerte. Además, el estudio a fondo de esa documentación podrá servir para matizar ciertos aspectos u ofrecer nuevos enfoques sobre la actuación de Benedicto XIII y la incidencia que tuvo en la sociedad de su época y en los distintos territorios de la Corona de Aragón, aún más si puede ser confrontada con documentación procedente de otros archivos, tanto eclesiásticos como estatales, o incluso notariales.

En todo caso, la obra de Cuella queda sometida al permanente escrutinio de cada historiador o investigador, de forma que, cuanto más al detalle se revise, más fácil será detectar pequeños deslices (y quizás también omisiones de documentos que deberían haber sido incluidos en la colección) que, por otra parte, habrá que considerar como *peccata minuta*. Sea lo que sea, nada de esto puede servir para ensombrear ni un ápice el valor que tiene esta obra, que está predestinada a convertirse en referencia ineludible para muchos estudiosos de la época.

Finalmente, habría que agradecer a “Amics del papa Luna” por hacer posible, a través de la web de la Asociación, la consulta online de los distintos volúmenes que componen la obra de Cuella:

- http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/24/77/_ebook.pdf (volumen 1).
- http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/25/06/_ebook.pdf (volumen 2).
- http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/25/73/_ebook.pdf (volumen 3).
- http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/28/88/_ebook.pdf (volumen 4).
- http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/31/22/_ebook.pdf (volumen 5).

JORDI MORELLÓ BAGET
Institución Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

respecto, véase Jordi Morelló Baget, *L'endeutament a llarg termini del papa Benet XIII: radiografia dels primers creditors de censals de la Cambra Apostòlica*, “Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia” 31 (2011-2013), pp. 279-324. Es éste un tema que seguimos investigando de cara a poder ofrecer nuevas aportaciones.

¹⁰ Véase, por ejemplo, Roberto G. Bayod Pallarés, *Legitimidad canonico-jurídica del Pontífice Aragonés, Benedicto XIII*, en *Actas del VI Congresso Internazionale di Storia della Corona d'Aragona (Napoli, 1997)*, vol. 1, a cura di Guido d'Agostino e Giulia Buffardi, Comune di Napoli, 2000, pp. 59-71, y también lo que expone el propio Cuella en las páginas introductorias al primer volumen del Bulario.